

| DATOS DEL INFORME | |
|---|--------------------------------------|
| Servicio: | |
| X Disposición Final | Gestión de Residuos No Aprovechables |
| Seguimiento a la interventoría o a la prestación del servicio de aseo | ASE # _____ |
| Otro, Describa | _____ |
| Período de análisis: Febrero de 2024 | |

| | |
|--|-----------|
| 1. INDICADORES GLOBALES DE LA OPERACIÓN | 3 |
| 2. DISPOSICIÓN FINAL EN CELDA. | 5 |
| 2.1. Capacidad remanente de la Zona de Disposición. | 5 |
| 2.2. Condiciones de las Vías. | 5 |
| 2.3. Maquinaria | 7 |
| 2.4. Sistema De Automatización Y Seguimiento En Línea. | 11 |
| 2.5. Estabilidad. | 14 |
| 3. OBRAS ADICIONALES EN EL RSDJ | 18 |
| 3.1. Dique Ambiental Sur | 18 |
| 3.2. Obra de estabilización talud poste 53 al 59..... | 18 |
| 4. SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS..... | 19 |
| 4.1. Subsistema de Captación, Transporte y Almacenamiento de Lixiviados. | 19 |
| 4.2. Subsistemas de Depuración | 23 |
| 4.3. Subsistema de Tratamiento y Deshidratación de Lodos. | 26 |
| 4.4. Actividades de mantenimiento. | 27 |
| 4.5. Automatización PTL. | 28 |
| 4.6. Control de calidad del vertimiento. | 28 |
| 4.7. Optimización STL..... | 30 |
| 1. APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS..... | 30 |
| 1.1. Seguimiento a obligaciones Contrato 344 de 2010. | 30 |
| 1.2. PUNTO LIMPIO | 31 |
| 2. PROYECTOS ESPECIALES | 32 |
| 3. OPERACIÓN BIOGÁS..... | 35 |
| 4. PLANES DE MANEJO AMBIENTAL - PMA..... | 38 |
| 4.1. Aspectos adicionales del seguimiento de los PMA optimización Fase I. | 55 |
| 4.2. Aspectos adicionales del seguimiento de los PMA Optimización fase II..... | 58 |
| 4.3. PMA del Sistema de Tratamiento de Lixiviados. | 61 |
| 4.4. Aspectos adicionales del seguimiento al PMA Planta Biogás..... | 61 |

| | |
|---|-----------|
| 5. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN SOCIAL..... | 62 |
| 6. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. | 67 |
| 7. ESTADO FINANCIERO. | 71 |
| 8. SITUACIÓN JURÍDICA..... | 76 |
| 8.1. Procedimientos Administrativos Sancionatorios Contractuales. | 76 |
| 8.2. Tribunales de Arbitramento | 78 |
| 8.3. Seguimiento a pólizas. | 81 |
| 9. INDICADORES DE OPERACIÓN..... | 81 |

1. INDICADORES GLOBALES DE LA OPERACIÓN

A continuación, se muestran los valores consolidados de algunas variables de interés para el seguimiento de la operación del Parque de Innovación Doña Juana, observadas en diferentes periodos. Al graficar dichos valores, tenemos un acercamiento inicial del comportamiento de la operación que se revisará en detalle en este informe.

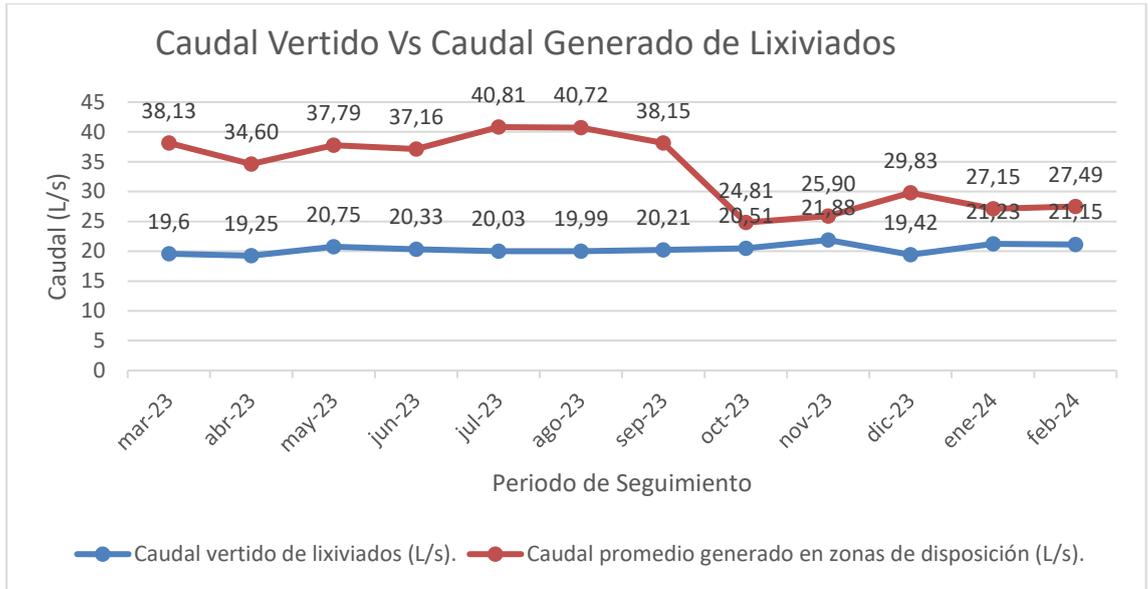


Fuente: SDF – Basados en las certificaciones mensuales de la UTIDJ.

En esta grafica se observa el comparativo de las toneladas dispuestas en el Relleno Sanitario al Interior del Parque de Innovación Doña Juana, en un periodo de seis meses comparando los años de 2022 y 2023.

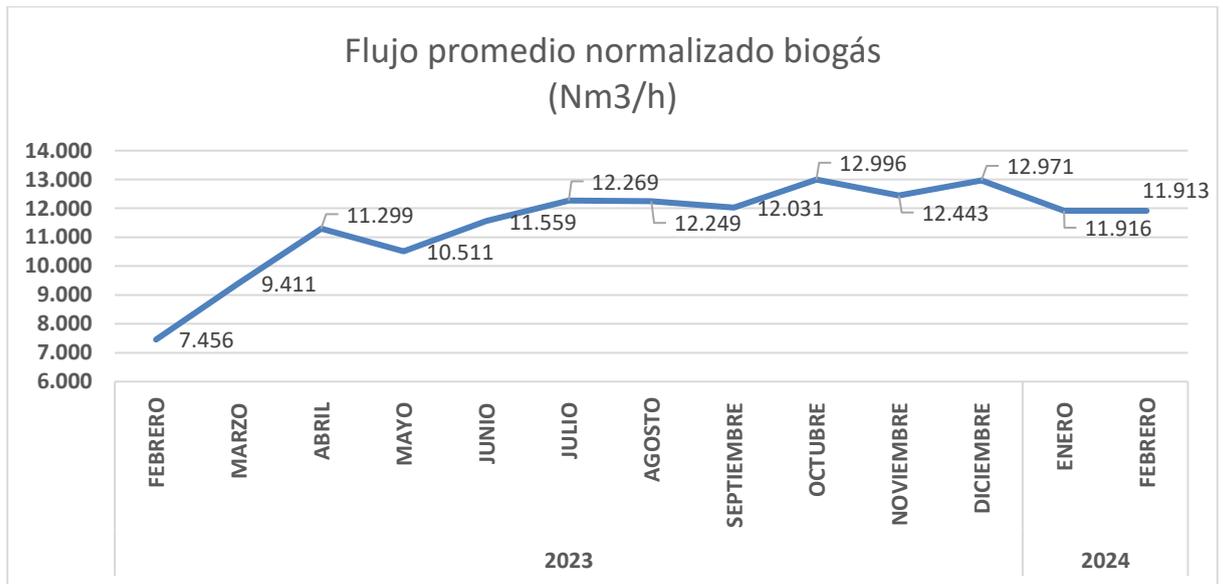


El **Punto Limpio** es una infraestructura diseñada para la separación, clasificación y tratamiento de los residuos recogidos en puntos críticos y de arrojo clandestino que genera la Ciudad. En este lugar, se lleva a cabo la clasificación de los residuos, asignándolos a las distintas corrientes de gestión de residuos. Esta labor contribuye significativamente a evitar que ciertos tipos de residuos lleguen al lugar de disposición final. La gráfica proporciona una visualización de la cantidad de toneladas ingresadas al Punto Limpio.



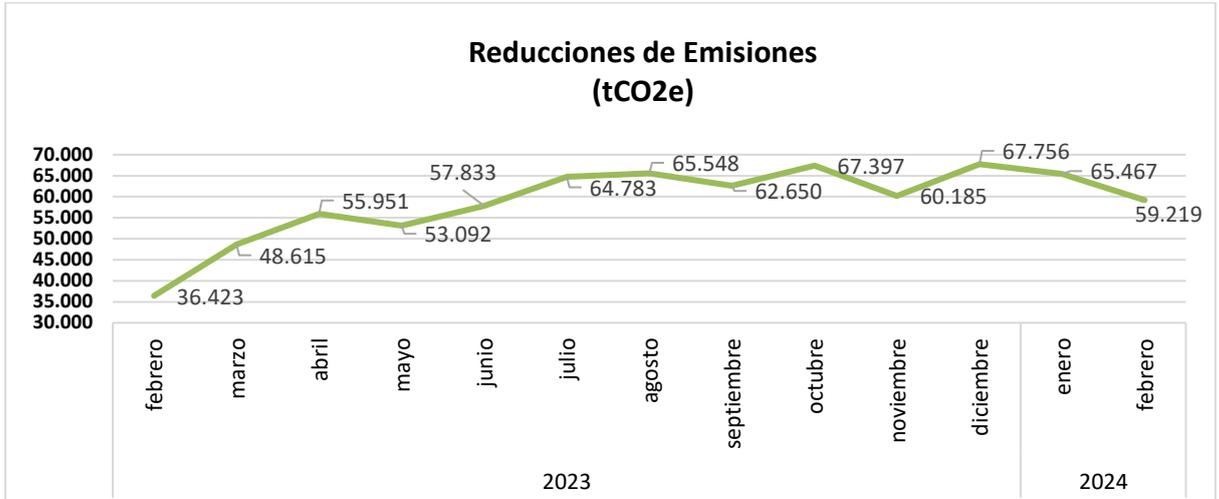
Fuente: SDF – Basados en los informes mensuales de la UTIDJ.

En la anterior grafica se detalla el comportamiento de la generación de lixiviados y se compara con los lixiviados vertidos tratados, la diferencia obedece principalmente a los procesos de regulación de caudal que se apoya en los sistemas de almacenamiento.



Fuente: SDF – Basados en los informes mensuales de la UTIDJ.

Respecto al flujo de biogás captado, se grafica el comportamiento del caudal de los gases en los meses observados, los cuales se captan y conducen con destino al sistema de tratamiento y un posterior aprovechamiento.



Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría del mes de Febrero 2024.

En la gráfica se muestra el equivalente en toneladas de CO₂, de los gases de efecto invernadero generados, que fueron captados y tratados para reducir su impacto negativo en la atmósfera.

2. DISPOSICIÓN FINAL EN CELDA.

2.1. Capacidad remanente de la Zona de Disposición.

Para el mes de febrero de 2024, ingresaron al Proyecto Sanitario Doña Juana un total de 18.350 viajes de vehículos distribuidos de la siguiente manera: de la Ciudad de Bogotá, ingresaron un total de 17.869 vehículos, 415 vehículos son de particulares y 66 vehículos provienen de los Municipios de Chipaque, Choachí, Fosca, Gutiérrez, ubaque y Une, todos del Departamento de Cundinamarca. El peso total de residuos que fueron llevados a las zonas de Optimización Fase II, Aprovechamiento y punto limpio fue de 176.565,09 toneladas de las cuales, 314,43 toneladas corresponden a los municipios, 173.483,17 toneladas de la ciudad de Bogotá, 2.767,49 toneladas correspondientes a convenios.

La capacidad total inicial calculada para el polígono licenciado mediante Resolución 1351 de 2014 de la Corporación Autónoma Regional – CAR es de 16.072.533 m³ para el polígono de Optimización Fase II de las zonas VII y VIII al interior del PIDJ. A partir de diciembre de 2021, se efectuó una modificación en los diseños de la Fase II del proyecto, a cargo del Concesionario, quien ha ajustado la geometría y superficies del domo de disposición. En consecuencia, la capacidad total informada para el vaso de Optimización Fase II en este período se ha reducido a 14.696.549,64 m³.

Se estima que en el polígono de Optimización Fase II, que constituye el área de operación actual, cuenta con un volumen remanente de 3.836.212,09 metros cúbicos, equivalente a 4.092.946,1 toneladas. En porcentaje, representa una ocupación del 73,90 %.

Es preciso anotar que La Sociedad Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. ESP, ha dispuesto en zonas fuera del polígono de residuos de Optimización Fase II establecido en la licencia ambiental que otorga la Corporación Autónoma Regional – CAR mediante acto administrativo Resolución CAR 1351 de 2014. Como resultado, se ha prolongado la vida útil operativa del sitio destinado a la disposición final de residuos de la Fase II.

2.2. Condiciones de las Vías.

A continuación, se presenta la descripción del estado de las vías y del cumplimiento de los cronogramas de intervención. Es importante señalar que el Doña Juana, cuenta con dos tipos de vías a saber; **vías operativas** (no pavimentadas) cuya longitud es variable dado que obedece a la dinámica en la localización del patio de disposición y **Vía principal** pavimentada con una longitud actual de 4,48km.

Vía Principal: de acuerdo al seguimiento realizado al cronograma titulado “Reprogramación de Actividades a Ejecutar Plan de Cumplimiento Laudo Arbitral Expediente 3958 CGR vs UAESP V3”, el Concesionario realizó varias actividades previas a la ejecución de las obras de rehabilitación vial como es, elaboración de Términos de referencia, recepción y análisis de propuestas, revisión de propuestas y mesas de trabajo, selección contratista y revisión detallada de propuesta definitiva, elaboración minuta del contrato, trámites fiducia, Análisis condición actual de estructura vía existente.

Para el mes de febrero de 2024, se tiene el siguiente registro de actividades realizado por el Concesionario de la Operación del PIDJ:

- En el tramo que abarca desde el kilómetro 0+000 hasta el kilómetro 0+100, en el área de la portería, no se llevaron a cabo actividades de mantenimiento ni reparación de la superficie de rodadura.
- En el frente de obra, desde el kilómetro 0+440 hasta el kilómetro 0+535, no se observaron actividades. Aunque en el periodo anterior CGR realizó fresado, esta medida fue temporal y no contribuyó a la reparación y mantenimiento del tramo.
- En el tramo que va desde el kilómetro 0+650 hasta el kilómetro 0+750, frente a PTL, tampoco se evidenciaron actividades de mantenimiento ni reparación de la vía.
- Durante este periodo, se llevaron a cabo actividades de conformación de la subrasante y aplicación de sello, comprendidas entre los kilómetros 2+265 y 2+460. Además, se realizó la reconformación de la base entre los kilómetros 2+210 y 2+265. Asimismo, CGR efectuó mediciones de densidad desde el kilómetro 2+210 hasta el kilómetro 2+265.
- Durante el presente mes, no se observaron actividades en el frente de obra comprendido entre los kilómetros 3+125 y 4+080, correspondiente al tramo SBR a Biogás. Sin embargo, se identificó el almacenamiento de material de obra, acumulación de agua y drenaje de lixiviados en áreas donde aún no se han construido las bermas y cunetas.

Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas en el periodo, a fecha de corte del presente informe, se tienen las siguientes cantidades ejecutadas acumuladas en el mantenimiento de la vía principal:

| Actividad | Abscisa Intervenida | Ejecutada (m) | Abscisa No Intervenida | Faltante (m) | Longitud Diseño | Avance (%) |
|--|------------------------------------|---------------|------------------------|--------------|-----------------|------------|
| Demolición pavimento asfáltico | (K0+110-K4+480) | 4370 | (K0+000-K0+110) | 110 | 4480 | 97,5 |
| Excavación mecánica en material común | (K0+110-K4+480) | 4370 | (K0+000-K0+110) | 110 | 4480 | 97,5 |
| Estabilización de subrasante con rajón | (K2+000-K2+440) (K2+440-K4+480) | 2480 | NA | 0 | 2480 | 100,0 |

| | | | | | | |
|---|---|------|---|------|------|-------|
| Nivelación y compactación de subrasante | (K2+000-K2+440) (K2+440-K4+480) | 2480 | NA | 0 | 2480 | 100,0 |
| Geotextil NT 4000 separación capas granulares | (K2+000-K2+400) (K2+440-K4+480) | 2440 | (K0+000-K0+110) (K2+400-K2+440) | 150 | 4480 | 54,5 |
| Subbase granular clase a (SBG_A) | (K2+000-K2+380) (K2+440-K4+480) | 2420 | (K2+380-K2+440) | 60 | 2480 | 97,6 |
| Base granular clase a (BG_A) | (K0+110-K2+340) (K2+440-K4+480) | 4270 | (K0+000-K0+110) (K2+340-K2+440) | 210 | 4480 | 95,3 |
| Imprimación con emulsión asfáltica CRL-1 | (K0+110-K2+210) (K2+440-K4+480) | 4140 | (K0+000-K0+110) (K2+210-K2+440) | 340 | 4480 | 92,4 |
| Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD25 | (K0+110-K2+210) (K2+440-K4+480) | 4140 | (K0+000-K0+110) (K2+210-K2+440) | 340 | 4480 | 92,4 |
| Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1 | (K0+110-K2+210) (K2+440-K4+480) | 4140 | (K0+000-K0+110) (K2+210-K2+440) | 340 | 4480 | 92,4 |
| Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD19 | (K0+110-K2+210) (K2+440-K4+480) | 4140 | (K0+000-K0+110) (K2+210-K2+440) | 340 | 4480 | 92,4 |
| Construcción de cunetas en concreto reforzado | (K0+110-K2+225) (K2+440-K3+150) (K3+980-K4+480) | 3305 | (K0+000-K0+110) (K2+225-K2+460) (K3+150-K3+980) | 1175 | 4480 | 73,8 |

Fuente: UT INTER DJ informe mensual febrero 2024.

Vías operativas:

En el marco de cumplimiento de la Resolución UAESP 724 de 2010 "Por la cual se adopta el reglamento para la concesión del manejo y operación del relleno sanitario Doña Juana", las vías de acceso se deben construir con un ancho de 10 metros cumpliendo con la normatividad técnicas de diseño, construcción y calidad del INVIAS, sin embargo, el Concesionario CGR DJ S.A. ESP, no ha construido las vías con la geometría requerida de manera que permita el tránsito en doble sentido, situación que puede acarrear en algunos momentos filas de vehículos compactadores luego así, llegado el caso, aumentarían los tiempos de permanencia para el descargue de residuos en zona de disposición.

Asimismo, es responsabilidad del Concesionario llevar a cabo labores de mantenimiento en las vías de acceso no pavimentadas para lo que se ha establecido la necesidad de emplear un mínimo de 300 metros cúbicos de triturado diariamente, volumen que podría aumentar durante la temporada de lluvias.

Según los reportes diarios del área de disposición, durante el periodo del 1 al 29 de febrero de 2024, se emplearon 540 metros cúbicos de triturado de 4 a 6 pulgadas para mantenimiento de vías y plataforma. Además, se utilizaron 1.710 metros cúbicos fresado para el circuito de accesos a la zona de disposición para la conformación de vías temporales.

2.3. Maquinaria

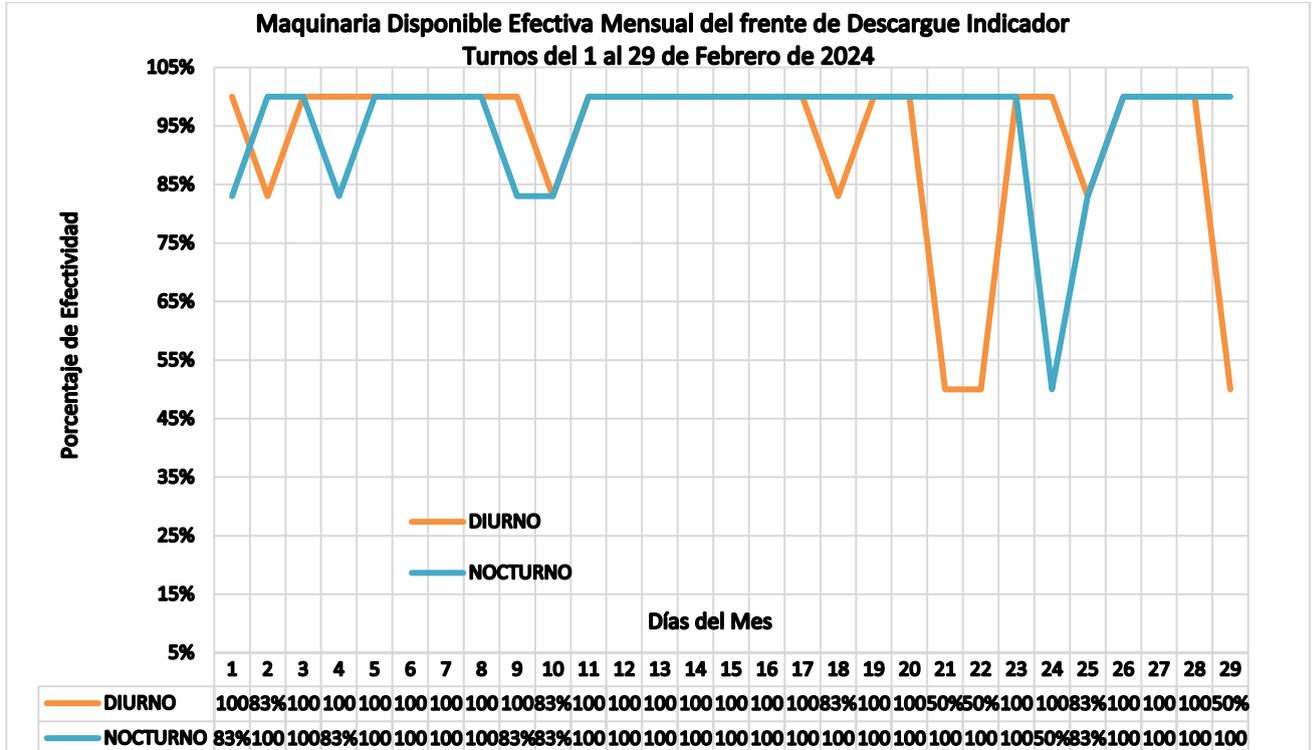
De las actividades primordiales para garantizar el proceso de disposición final al interior del Parque de Innovación Doña Juana, se relaciona con el mantenimiento preventivo y correctivo de unidades de maquinaria, de ahí que basados en los indicadores de gestión, los cuales permiten medir el cumplimiento de las condiciones de la maquinaria en el mes de Febrero de 2024, se obtiene como resultado que la Sociedad CGR DJ S.A. ESP debe aumentar las actividades de mantenimiento, remplazo y/o adquisición de maquinaria pesada, necesaria para asegurar de una mejor forma, el cumplimiento en la prestación del servicio de disposición final de residuos.

De acuerdo con el seguimiento a la supervisión que realiza la Subdirección de Disposición Final en la disponibilidad de la maquinaria por parte del Concesionario CGR DJ, y la cual es necesaria para las actividades de disposición final y mantenimiento general del Parque de Innovación Doña Juana para el periodo 2020-2023 reiterativamente se ha requerido directamente o a través de la Interventoría UT Inter DJ, para que el concesionario CGR DJ garantice el cumplimiento que le asiste en la obligación de disponer de la maquinaria de carácter permanente y no permanente.

Donde se le ha solicitado al Concesionario CGR DJ, el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de maquinaria, como los remplazos de la maquinaria necesaria para asegurar el cumplimiento de la prestación de la actividad de disposición final de residuos.

De acuerdo con lo anterior se ha requerido mediante comunicados al concesionario CGR DJ, acciones contundentes, claras y oportunas en los incumplimientos por:

1. La relación de los Inventarios con la totalidad de los bienes entregados por la UAESP al inicio del Contrato de Concesión No. 344 de 2010 y los adquiridos por el Concesionario para la operación.
2. La no realización y presentación de las obligaciones en materia del peritaje de la maquinaria establecida como permanente.
3. El remplazo de la maquinaria a la cual CGR Doña Juana no ha dado cumplimiento debido a que durante el año 2020 no realizó el reemplazo de las catorce (14) máquinas establecidas como permanentes por el Laudo Arbitral, en los términos establecidos en la Cláusula Décima del Contrato 344 de 2010.
4. Las programaciones de los mantenimientos de la maquinaria entre 2018 y 2023.
5. La disponibilidad de la maquinaria en stand by, de las obligaciones de suministro de repuestos, mantenimiento a tiempo, reemplazo de maquinaria varada mayor a siete (7) días de inactividad.
6. La verificación del estado actual de la maquinaria entregada en custodia y la relacionada en los anexos y actas de entrega al inicio del contrato con el operador CGR DJ



Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría del mes febrero de 2024

De acuerdo con el seguimiento realizado en la verificación del cumplimiento diario de la maquinaria en el frente de descargue, donde la maquinaria mínima requerida es de tres (3) Buldócer y uno (1) de stand by sumado a una (1) Compactadora y una (1) en stand by, el valor del seguimiento mensual es el promedio de los reportes diarios.

A continuación, se presenta la tabla resumen con los diferentes factores evaluados dentro de las actividades que contemplan el uso de maquinaria pesada:

Cuadro. Evaluación de actividades de la maquinaria pesada.

| NORMA DE SEGUIMIENTO | META | ACTIVIDAD | RESULTADO SEGUIMIENTO | CUMPLE SI/NO |
|---|------|---|-----------------------|--------------|
| Cumplimiento de Mantenimiento General del RSDJ. | 100% | Mantenimiento y adecuación. | 17% | No |
| Maquinaria mínima en el frente de descargue. | 100% | Maquinaria mínima en el frente de descargue | 93% | No |

Fuente: Informe mensual de interventoría del mes febrero de 2024.

Es importante anotar, que CGR DJ S.A. ESP ingresó a pruebas una Compactadora de residuos BOMAG 722R el día 30 de enero de 2021 sin embargo, a la fecha no se ha formalizado el ingreso ante la Interventoría y, además, se encontró varada a partir del 07 de diciembre de 2021, hasta el 12 de octubre de 2022, donde ingreso a operación intermitente. Para Febrero de 2024, contabilizó operación de 225,5 horas, operando 56 turnos y 2 fuera de operación, para una operatividad del 96,6%, de los turnos del mes. (imagen 3)

Maquinaria para el mantenimiento del PIDJ y de carácter permanente

7. En visita de seguimiento operativo a los predios de Doña Juana el día 21 de febrero de 2024, se evidencia en taller provisional de zona VII:
 8. Buldócer D8R con número interno 42 (imagen 1) continúa varado desde el 22 de marzo de 2022 por fallas del motor y del sistema de movimiento, los carriles y ruedas tensoras, soldadura y refuerzos de pecheras, instalación de mandos y de mangueras, informa el jefe de taller del Concesionario que a la fecha se le ha instalado: motor overhauled Caterpillar, sistema de carrilería, reparación y refuerzos de topadora, servo transmisión (reparada). Continúa pendiente de instalación de mandos finales, sistema de frenos, cilindros de ecualización y sistema hidráulico.
 9. Buldócer D8T con número interno 44 (imagen 2) en mantenimiento por cambio de carrilería, cadenas, reparación de viga central, inspección general.
- Maquinaria de subcontratistas en mantenimiento preventivo y correctivo:
 - a. Vibrocompactador con número interno 37, varado por daño de la bomba hidráulica de presión, pendiente autorización de compra de la bomba de repuesto, o cambio de la unidad de maquinaria según informe del jefe de taller del Concesionario.
 - b. Buldócer D8T con número interno 45, en mantenimiento por cambio de bomba hidráulica.
 - c. Buldócer D8R con número interno 18 en mantenimiento del sistema de movimiento por ajuste de zapatas de orugas, limpieza y retorqueo.
 - d. Compactadora Bomag con numero interno 43 (imagen 3), en mantenimiento por cambio de correa de alternador, cambios de: aceite, filtros, e inspección visual.
 - e. Excavadora Sany con número interno 38, en mantenimiento por reparación de reductor izquierdo.
 - f. Excavadora Komatsu con número interno 39, mantenimiento por cambio del eje de balancines, y en validación de otros mantenimientos.

- g. Volqueta con número interno 33, en mantenimiento por instalación de manguera hidráulica de la toma fuerza.

El concesionario no cuenta con la maquinaria stand by, la cual fue establecida en el Acuerdo No. 2 para para las actividades inherentes al frente de descargue de residuos, compactación y disgregación, la cual consta de Una Compactadora CAT 826H repotenciada y Un Buldócer CAT D8 repotenciado, y de las obligaciones de suministro de repuestos, mantenimiento a tiempo, reemplazo de maquinaria varada mayor a siete (7) días de inactividad, entre otros. Lo anterior en cumplimiento del Parágrafo Octavo de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión 344 de 2010.

Imagen 1.



Imagen 2.



Imagen 3.



Fuente: SDF – Visitas de campo día 21 de febrero de 2024.

- En el frente de trabajo, se observó lo siguiente:
 10. Cupo para disposición de 8 a 10 vehículos en simultáneo con área de giro aceptable. Adecuación sobre plataforma 7 con uso de escarificado, vías y plataforma en aceptable estado, requiriéndose intensificar el mantenimiento con uso de triturado. Tiempo de descarga de 5 minutos. Ubicación: Terraza 3 plataforma VII parte alta. Tiempo: Seco con fuertes vientos. (imagen 4, 5 y 6).
 11. Disgregación: Buldóceres con numero internos 40, 41 y Komatsu D61PX en disgregación de residuos. Retroexcavadora Hitachi 120 en trasiego de materiales. Retroexcavadora Komatsu 200 y Retroexcavadora Hitachi 210 en labores de escarificado. Retroexcavadora Hitachi 210 en labores de escarificado, Celda de Patógenos y Oficios Varios, Buldócer D6D en apoyo de disgregación. Buldócer D6D realizando coberturas. 5 unidades de Volquetas alquiladas en labores de trasiego.
 12. Vías de acceso: Vibrocompactador alquilado en mantenimiento de vías. Motoniveladora en labores de Perfilado de vías para la movilidad de RBLs. Mantenimiento de vías en algunos sectores sin triturado, uso de escarificado. Vías con deterioro por altas precipitaciones, pero sin novedades operativas. Coberturas: Al momento se desarrolla actividades de cobertura en arcilla escarificada. Adecuación: 5 volquetas alquiladas, volquetas #33 cargando escarificado. Control Ambiental: 2 auxiliares en control físico aplicación de cal y 2 auxiliares fumigando con aspersor de espalda., aplicando Analogue y Permox. Acopios: Rajón 150 m3, Triturado 150 m3, Escarificando 145 m3.

Imagen 4.



Imagen 5.



Imagen 6.



Fuente: SDF – Visitas de campo día 21 de febrero de 2024.

Conclusiones:

- El Concesionario se encuentra en mora de incorporar la totalidad de maquinaria de carácter permanente establecida en el Laudo Arbitral de 2018 UAESP Vs CGR DJ.
- El Concesionario no cuenta con maquinaria en stand by, de las obligaciones de suministro de repuestos, mantenimiento a tiempo, reemplazo de maquinaria varada mayor a siete (7) días de inactividad, entre otros, a cargo del Concesionario CGR Doña Juana. Lo anterior el cumplimiento del Parágrafo Octavo de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión 344 de 2010.
- El Concesionario no cuenta con la maquinaria establecida en el Acuerdo No. 2 para para las actividades inherentes al frente de descargue de residuos que consta de 4 Bulldozer D8T y 2 compactadoras de residuos 826H.
- El Concesionario debe contar con un stock de repuestos y partes, de alta rotación y comunes para Bulldozer y Compactadora, con el fin de agilizar el mantenimiento preventivo y correctivo de manera ágil sin traumatismos en el servicio de disposición.
- El Concesionario debe cumplir con los requerimientos contractuales del procedimiento para devolver a la UAESP la maquinaria y equipos que le fueron entregados por esta entidad.
- El Concesionario debe realizar adecuaciones a los espacios del taller actual (taller provisional de zona VII), a fin de evitar riesgos para el personal que labora en este lugar y, además, el Operador debe construir el Taller, Laboratorios entre otras definidos en la Licencia ambiental de Fase 2 con el equipamiento necesario para trabajos de reparación, diagnóstico o sustitución de piezas con una adecuada organización interna y administración de recursos.
- De acuerdo con lo anterior y, no obstante, se encuentra en curso la estructuración de un proceso administrativo para conminar al Operador CGR DJ a dar cumplimiento a las obligaciones presuntamente incumplidas del contrato de Concesión No. 344 de 2010.

2.4. Sistema De Automatización Y Seguimiento En Línea.

A continuación, se presenta la descripción del estado actual de los componentes de Automatización y Seguimiento en Línea-ASL con actualización de febrero de 2024.

Cuadro. Condiciones del SASL.

| Componente | Estado actual |
|--------------------|---|
| Sistema de Pesaje. | <p>El sistema de pesaje cuenta con tres básculas instaladas (entrada, salida y emergencia) y dos computadores, estas básculas deben adquirir el peso de los vehículos y tomar un registro fotográfico. Al mes de febrero del 2024 el sistema sigue presentando los mismos errores de software y hardware de los meses anteriores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 13. Errores de comunicación entre el software de administración y los puestos de control ubicados en cada báscula. 14. Fallas en la comunicación entre los computadores ubicados en las casetas de las básculas de entrada y salida. 15. Es imposible corregir mediante el software de administración los datos de los vehículos y los datos ingresados manualmente a la base de datos. 16. Es reiterativa la pérdida de las imágenes capturadas por las cámaras ubicadas en los puestos de control. 17. El sistema presenta fallas al tomar fotografías en la báscula de entrada y en la báscula de salida. 18. El sistema no puede operar las 3 básculas en simultáneo. 19. Se encuentran desactivados los reportes de: 20. Informes de Novedades. 21. Zonas de descarga. |

| | |
|---|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 22. Tiempo en el Relleno por cada Concesionario. 23. Aprovechamiento General. 24. Municipios y Zonas. 25. Se encuentra desactivado el módulo de “Auditoría”. 26. Es reiterativo el error en la replicación de los datos entre los puestos de control (Casetas), situación que aumenta la probabilidad de error en los registros. 27. Se presentan problemas con los consecutivos de entrada y salida. <p>Adicionalmente la interventoría presentó otras observaciones al software del sistema de pesaje que se presentan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 28. Se deben incluir los filtros de hora para la generación de reportes de pesaje. 29. Se debe ajustar el sistema para visualizar los formularios de entrada y salida en una pestaña, toda vez, que el software debe permitir operar las básculas como entrada o salida sin tener que hacer reprocesos, es decir, debe ser ágil. 30. Se deben eliminar los decimales de los recibos que entrega el sistema. 31. Para agilizar el registro de los datos, se debe cambiar de campo en los formularios presionando la tecla Enter, en este momento el sistema está diseñado para seleccionar los campos con el cursor, situación que genera retrasos en la digitación de los datos. 32. Se debe ajustar la selección de los reportes, es decir al seleccionar una fecha, éste entrega el reporte con un día de vencimiento a la fecha solicitada. 33. Se debe mejorar la presentación del reporte de pesaje. 34. No es posible realizar correcciones de los datos registrados en el puesto de control con la plataforma de administración, esta genera un error. 35. No están vinculados los nombres de los servicios con los registros de macro y micro rutas. 36. En los reportes de pesaje se debe incluir una columna que relacione la localidad registrada con las rutas de los vehículos. 37. El sistema no permite el registro de vehículos cuando la cámara de seguimiento vehicular presenta problemas de funcionamiento. Aunque los reportes deben incluir un registro fotográfico de los vehículos que pasan por la báscula, no debe ser un condicional para que el software registre los datos de pesaje. 38. El software presenta problemas con el inicio de sesión, se replican las ventanas de la aplicación, situación que impide que el software inicie operación. <p>El estado actual de las obligaciones en cuanto al sistema de pesaje, se evalúan como parcialmente incumplidas.</p> |
| <p>Módulo de Geotecnia e Instrumentación.</p> | <p>Los datos de la instrumentación y geotecnia son gestionados de manera manual por parte del Concesionario, sin embargo, la información que deberían consignar en la herramienta de consulta se encuentra desactualizada desde el año 2016. Esta información es digitada en un archivo de Excel y enviada a la UAESP. No es confiable el proceso que está realizando el Concesionario CGR en la toma de datos manualmente ya que puede ser fácilmente manipulada, a su vez al no tener equipos con módulos de comunicación inalámbrica no se pueden enviar los datos en tiempo real a la UAESP, en el mes de julio de 2023 se siguen presentando los mismos problemas del mes anterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 39. No se evidencia la instalación de los Acelerógrafos. 40. No se evidencia la instalación de los extensómetros. 41. No se evidencia la conexión en línea de ninguno de los equipos instalados como: piezómetros, inclinómetros. 42. No se evidencia la cantidad suficiente de equipos de medición en el módulo de geotecnia. 43. No se cuenta con acceso a la información que diariamente y de manera manual captura el Concesionario. |

| | |
|-------------------------------|---|
| | <p>44. No se tienen datos de la instrumentación de estabilidad para la lectura en línea y en tiempo real.</p> <p>45. Las bases de datos están desactualizadas.</p> <p>46. Los datos se envían a la UAESP varios días después de que se recopilan.</p> <p>Desde el comité de calidad se informó que el concesionario CGR adquirió equipos para el módulo de geotecnia. Sin embargo, estos equipos no transmiten la información en tiempo real a internet.</p> <p>El estado actual de las obligaciones a este respecto, se evalúan como INCUMPLIDAS.</p> |
| <p>Seguimiento Vehicular.</p> | <p>El módulo para el seguimiento de maquinaria y vehículos permanentes se realiza a través de la herramienta "Wialon", este módulo se encuentra activo. El concesionario CGR proporciona a la UAESP acceso a la herramienta Wialon Hosting.</p> <p>Link: https://hosting.wialon.us/?lang=es</p> <p>CGR informa que a la fecha se encuentran cargados en la plataforma Wialon 18 vehículos operativos, sin embargo, son muy pocos los vehículos cargados en la plataforma.</p> <p>El concesionario CGR informa que, para el periodo de febrero 2023, el módulo de seguimiento vehicular no presenta ningún avance, está a la espera de inversión y asignación de recursos, por esta razón mantiene las condiciones anteriores. El concesionario CGR informa que, una vez finalizada la actualización del sistema de pesaje, se asignarán recursos a otro módulo del componente de automatización y control del proyecto sanitario Doña Juana.</p> <p>El estado actual de las obligaciones a este respecto, se evalúan como incumplidas.</p> |
| <p>Módulo Ambiental</p> | <p>El Concesionario realizó la entrega de las credenciales de acceso a las encuestas ambientales y capacitación para el uso del aplicativo en el comité de seguimiento ambiental realizado el día 28 de febrero de 2020 entre la UAESP, INTER/DJ Y CGR. La Interventoría indica que se evidencia información cargada desde septiembre de 2019 pero que esta herramienta debería contar con toda la información desde el inicio del contrato.</p> <p>Para el mes de febrero 2024 persistiendo el problema con respecto al cargue de información de las encuestas ambientales, se requiere la información de los dispositivos de mano que van a ser usados para el cargue de la información, además de permisos y licencias del software de consulta para poder ser verificada, además se requiere un informe detallado que incluya esquemas de respaldo, certificaciones de integridad de la información, protección y custodia, y una copia de los datos capturados por el módulo de encuestas ambientales para cada periodo, por último se requieren los lineamientos para transferir la información a la UAESP.</p> <p>Respecto a las narices electrónicas, se evidencia que fueron retiradas del Relleno Sanitario, hoy parque de innovación Doña Juana. La excusa dada por CGR anteriormente para explicar por qué este componente no se encontraba en funcionamiento fue el robo que se dio a unos equipos de comunicaciones en el año 2015 y por este robo las narices no se podían comunicar de manera inalámbrica, dicho esto, si la solución era reemplazar un equipo de comunicaciones que fue hurtado, no se</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>entiende la razón para retirar los equipos de medición. Al solicitar a CGR aclaración del tema, el Concesionario informó que las narices electrónicas fueron retiradas para verificación de laboratorio, donde se le dará un diagnóstico de cambios requeridos para entrar en funcionamiento y calibración, CGR también informó que sea cual sea el caso del diagnóstico aún no tiene recursos asignados para cumplir su obligación contractual. El Concesionario informa que las narices electrónicas se encuentran en el exterior, lo cual contradice lo que se ha venido informando en los comités, visitas y comunicados anteriores donde se expresa que las narices electrónicas se encuentran en el almacén del Concesionario CGR.</p> <p>Con corte a febrero de 2024 se evidencia que aún no se han instalado estos equipos, este componente debió ser instalado el día 26 de septiembre del 2019.</p> <p>El estado actual de las obligaciones a este respecto, se evalúan como incumplidas.</p> |
|--|---|

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría, comités y visitas al RSDJ de 2024.

2.5. Estabilidad.

El seguimiento y control de estabilidad en la masa de residuos, se realiza diariamente a través de perfiles Topográficos que junto con los datos de monitoreo de la presión de poro y parámetros intrínsecos geotécnicos de la masa de residuos entre otros, permite realizar modelos computacionales y así, desarrollar criterios de análisis a profundidad con el fin de proveer toda la información y recomendaciones necesarias para recrear el domo de disposición en condiciones seguras, reduciendo con ello, el riesgo asociado al movimiento masivo de residuos.

Los perfiles Topográficos del Domo de Disposición de residuos, así como los diques de contención, se demarcan mensualmente con Topografía y posteriormente, se efectúa un análisis de equilibrio límite y otras teorías para estimar las condiciones de estabilidad en función de los factores de seguridad.

El Factor de seguridad puede definirse como un valor, un número que relaciona la resistencia o el impedimento que ejercen las propiedades de cohesión y fricción de la masa de residuos ante una fuerza o acción que podría detonar un deslizamiento en dicho material. En el Parque de Innovación Doña Juana, se tiene que; un factor de seguridad inferior a 1,20 ($FS < 1,20$) arroja como resultado una estabilidad baja, un factor de seguridad entre 1,20 y 1,60 infiere estabilidad media y para un FS mayor a 1,60 se considera un nivel de estabilidad alto.

En la tabla siguiente se presentan los factores de seguridad y los coeficientes de presión de poros (Ru) correspondientes a cada una de las áreas no operativas o cerradas que se monitorearon durante el mes de febrero de 2024.

| Zona cerrada | Ru Cuerpo | Ru Fondo | FS Cuerpo | FS Fondo | Estabilidad |
|--------------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|
| Z. I Sector 2 (S1) | 0.230 | 0.310 | 1.680 | 2.130 | ALTA |
| Z. I Sector 2 (S2) | 0.230 | 0.310 | 1.460 | 1.810 | MEDIA |
| Z. II Área 1 (S1) | 0.250 | 0.400 | 2.150 | 1.690 | ALTA |
| Z. II Área 1 (S2) | 0.540 | 0.230 | 2.000 | 2.050 | ALTA |
| Z. II Área 2 (S-1) | 0.220 | 0.260 | 1.700 | 1.510 | MEDIA |
| Z. II Área 2 (S-2) | 0.200 | 0.110 | 1.700 | 1.620 | ALTA |
| Z. IV Etapa 1 (S1) | 0.160 | 0.030 | 3.160 | 3.010 | ALTA |
| Z. IV Etapa 1 (S2) | 0.050 | 0.030 | 3.800 | 2.930 | ALTA |
| Z. IV Etapa 2 (S1) | 0.090 | 0.170 | 2.650 | 2.860 | ALTA |
| Z. IV Etapa 2 (S2) | 0.090 | 0.170 | 2.550 | 2.920 | ALTA |

En la siguiente tabla que se muestra el factor de seguridad y coeficientes de presiones de poros (Ru) que se tienen en cada una de las zonas operativas que se monitorean durante el mes de febrero de 2024.

| Zona | Ru Cuerpo | Ru Fondo | FS Cuerpo | FS Fondo | Estabilidad |
|------------------|--------------|-------------|--------------|-------------|-------------|
| Opt. S-A | 0.364 | 0.257 | 1.700 | 1.890 | ALTA |
| Opt. S-D | 0.315 | 0.131 | 1.600 | 2.110 | MEDIA |
| Opt. S-M | 0.281 | 0.279 | 1.730 | 2.040 | ALTA |
| Opt. S-N | 0.641 | 0.559 | 1.820 | 2.150 | ALTA |
| Opt. S-T | 0.704 | 0.513 | 1.900 | 2.640 | ALTA |
| Biosólidos Norte | 0.350 | 0.340 | 1.620 | 2.020 | ALTA |
| Biosólidos Sur | 0.300 | 0.130 | 1.830 | 2.780 | ALTA |
| Zona II Área 3 | 0.180 | 0.260 | 2.030 | 2.140 | ALTA |
| Zona VII-II E-N | 0.175 | 0.012 | 1.870 | 2.000 | ALTA |
| Zona VII-II E-S | 0.231 | 0.084 | 1.880 | 2.190 | ALTA |
| Zona VIII-SF | 0.450 | 0.330 | 1.713 | 1.613 | ALTA |
| Zona VIII-SK | 0.530 | 0.380 | 1.654 | 1.597 | MEDIA |
| Acopios AR-1 | 0.400 | 0.400 | 1.680 | 1.830 | ALTA |
| Acopios AR-2 | 0.400 | 0.400 | 1.780 | 4.760 | ALTA |
| Acopios TR-1 | 0.300 | 0.300 | 1.700 | 1.840 | ALTA |
| Acopios TR-2 | 0.300 | 0.300 | 1.710 | 2.170 | ALTA |

Es importante anotar que, en los análisis de estabilidad, se consideran dos tipos de mecanismos de falla: la falla del cuerpo y la falla del fondo. La falla del cuerpo se refiere a un mecanismo que se produce dentro de la masa de residuos, mientras que la falla del fondo implica una posible falla a lo largo del contacto con el material del suelo. En este contexto, se observa que veintidós secciones de análisis presentan una estabilidad ALTA, cuatro zonas muestran una estabilidad MEDIA y no se han identificado zonas con estabilidad BAJA.

A continuación, se muestra el estado actual de estabilidad de las diversas zonas dentro del PIDJ, cuyo análisis se fundamenta en los resultados de los estudios geotécnicos proporcionados por la Interventoría.

Zona de Optimización Fase I:

La estabilidad de la zona de optimización Fase I se calcula con el análisis de las secciones A (Factor de Seguridad estático de cuerpo = 1.890, Factor de Seguridad estático de fondo = 1.700), D (Factor de Seguridad estático de cuerpo = 1.600, Factor de Seguridad estático de fondo = 2.110), y M (Factor de Seguridad estático de cuerpo = 1.730, Factor de Seguridad estático de fondo = 2.040). Para el mes de febrero 2024 se observa que el factor de seguridad se mantiene aproximadamente constante comparado con el mes anterior, a excepción de la sección A con una disminución menor. Sin embargo, las tres secciones continúan con una estabilidad alta.

Las baterías de piezómetros PZ-26 y PZ-25 para el monitoreo de presiones de poro en el talud norte de Optimización Fase I muestran una tendencia de estabilización en los últimos meses. En la batería PZ-26 los valores de Ru para las presiones actuales oscilan entre 0.47 y 0.67, mientras que en el PZ-25 oscilan entre 0.13 y 0.42 (aceptables). La estabilidad del talud norte de optimización Fase 1 es aceptable, sin embargo, se considera que este sector configura una zona sensible para la operación ya que el área aledaña a estos sensores presentó un movimiento importante en junio de 2018. Debido a lo anterior no es recomendable realizar disposición de residuos en dicho sitio.

Zona de Optimización Fase II

Optimización Fase II, es el polígono de operación o de disposición de residuos en la actualidad, cuya licencia ambiental fue otorgada a la UAESP mediante Resolución CAR 1351 y 2320 de 2014.

La zona de optimización Fase II se evalúa a través de las secciones N y T. Actualmente, el valor mínimo de Factor de Seguridad para la sección N en la falla de cuerpo y fondo es de 1.820 y 2.150 respectivamente, mientras la sección T presenta valores de 1.900 y 2.640 de falla de cuerpo y fondo. Valores inferiores al mes anterior, sin embargo, ambas secciones se clasifican con un nivel de estabilidad ALTO.

Terraza 1:

Se está realizando un seguimiento de los piezómetros PZ-29, PZ-30 y PZ-44A, situados en la Terraza 1 de la Fase II.

– En la batería PZ-29, se identifica estabilización en los valores de Ru, alcanzando un máximo de 0.82 en el PZ-29A. Si bien son valores elevados estos muestran una tendencia horizontal constante.

– El PZ-30 mantiene su tendencia de estabilización de Ru con valores entre 0.60 a 0.52 durante el último mes, atribuible a la perforación dirigida No. 1.

La Terraza 1 enfrenta situaciones preocupantes de presión, atribuidas a la carencia de actividades de drenaje de lixiviados. Se urge a CGR a presentar planes contingentes de manera inmediata para gestionar las presiones en la Terraza 1. Desde marzo de 2019, se han registrado niveles de Ru en los piezómetros PZ43, PZ49 y PZ50 en la Terraza 1C. El piezómetro PZ50A muestra los valores más altos de Ru con un valor de 0.76. Los piezómetros PZM-1A, PZM-1B y PZM-2A, los cuales experimentaron alzas significativas en las presiones. En particular, el piezómetro PZM-1A aumentó de 0.44 a 0.53, y el piezómetro PZM-1B aumentó de 0.50 a 0.56 en un período de solo 10 días. Hasta febrero de 2024, se han documentado valores de Ru fluctuando entre 0.28 y 0.74 en los sensores de la Terraza 1C, considerados elevados. Aunque estos valores no provocan inestabilidad en el domo actual, podrían representar riesgos durante el recrecimiento hacia las terrazas superiores, resaltando la importancia de vigilar y abordar la situación.

Terraza 2: al analizar los datos hasta febrero de 2024, se destaca una tendencia general de disminución de presiones en la mayoría de los instrumentos desde el mes de octubre de 2023. Los valores de Ru en este sector varían entre 0.07 y 0.66, siendo el PZ-38B el que registra el valor más alto. Cabe señalar que desde febrero de 2023 no hay registros de presiones en los piezómetros PZ-38A, PZ-39B, PZ-40A y PZ-40B.

Terraza 3: Se han instalado tres baterías de piezómetros que contienen siete sensores; actualmente se está registrando datos en 5 de ellos. Para el mes de febrero gran parte de los sensores muestran una estabilización de presiones. Los niveles de Ru alcanzan valores máximos de 0.66 en el sensor PZ-33C el cual se considera un valor alto-medio, aunque a comparación del mes anterior es notorio el descenso del valor de Ru, y el piezómetro se observan una tendencia leve de aumento, llegando a un Ru de 0.77.

Terraza 4: se evidencia una tendencia de estabilización de presiones durante el mes de febrero de 2024. Los niveles de Ru en esta área oscilan entre 0.34 y 0.65, siendo considerados valores aceptables.

Estabilidad de Zona VII Fase II.

Se han realizado análisis de estabilidad en las secciones Norte (EN) y Sur (ES) de la Zona VII, Fase 2. Los factores de seguridad calculados muestran valores de 1.88 para condiciones estáticas en el costado norte y sur, respectivamente, en relación con los mecanismos de falla de cuerpo, en tal sentido, las condiciones de estabilidad se clasifican como ALTA en ambos sectores.

De otra parte, se han registrado valores altos de Ru en el sensor PZD6-3, alcanzando un valor de 0.496, el cual se considera aceptable.

Estabilidad de la Zona de Biosólidos.

Las secciones de análisis de esta zona corresponden a la Sección 1N en el costado norte y la Sección 4 en el costado sur. Los registros históricos que contienen los valores de Ru, utilizados en los análisis de estas secciones, han mostrado una aparente estabilización durante el mes de octubre. Es relevante señalar que las estimaciones calculadas sobre estas secciones de análisis se basan en los datos recopilados por los instrumentos disponibles en dicha zona. Los registros de febrero de 2024 muestran valores de Ru promedio inferiores a 0.40, considerados aceptables y que no representan un riesgo para la estabilidad del domo.

Según los análisis de estabilidad para estas secciones de análisis, se han obtenido valores de FS=1.62 para el mecanismo de cuerpo en la sección Norte y FS=1.83 para el mismo mecanismo en la sección Sur. Con base en estos resultados, la estabilidad de ambas secciones analizadas se clasifica como ALTA.

Estabilidad de la Zona II Área 3.

En esta área, se ha logrado mantener una estabilidad que se clasifica como ALTA, con factores de seguridad mínimos de 2.03 para mecanismos de fondo. Se observa una tendencia a la estabilización de presiones de poro en este sector. Los niveles de Ru alcanzados se mantienen relativamente bajos, lo que contribuye a la estabilidad en la zona.

Estabilidad dique perimetral Zona VIII

En el dique perimetral de la Zona VIII, se ha establecido un registro de desplazamiento lateral mediante dos inclinómetros, el I8-1R y el I8-2; los registros del **I8-1R** muestran valores acumulados menores del orden de 1.0 mm en la dirección A, y desplazamientos del orden de 1 mm en la dirección B. En el inclinómetro **I8-2**, se han registrado desplazamientos acumulados en la dirección A de 1 mm y en la dirección B del orden de 1 mm.

No se han detectado desplazamientos anormales que pongan en alerta la integridad de la estructura de contención.

Estabilidad Dique Norte Optimización

Durante febrero 2024, se observan magnitudes mucho menores a las reportadas en los meses anteriores al realizarse una calibración de los inclinómetros. De igual manera la interventoría realiza desde el mes de diciembre monitoreos con puntos de control topográfico los cuales no reflejan deformación alguna. Los desplazamientos registrados de los inclinómetros en el mes son menores a 1 mm.

Estabilidad Dique 6 Zona VII.

Durante el período de análisis, se observó una disminución en los desplazamientos medios, pasando de una tasa de movimiento de 0.001 cm/día, los cuales se consideran prácticamente nulos. Estas condiciones indican que el dique mantiene una estabilidad adecuada.

En la zona del Dique VI, se han instalado 6 inclinómetros para el monitoreo. Al revisar los resultados de las mediciones realizadas en diciembre de 2023, se identificaron movimientos significativos en el ID6-3, con desplazamientos cercanos a los 25 mm. Para el mes de enero de 2024 se reinician los datos de los inclinómetros de la zona, y se verifica la condición de estos en campo, por lo que, para este mes de febrero, se presentan más

acorde a lo evidenciado en el control topográfico realizado, en donde estos movimientos en sentido A y B no superan los 5 mm.

3. OBRAS ADICIONALES EN EL RSDJ.

3.1. Dique Ambiental Sur

El Numeral 2.3.1 Obras Preliminares del Estudio de Impacto Ambiental – EIA para la disposición de residuos en Doña Juana estableció lo siguiente:

“Dique Ambiental

(...) Se estima emplear para ello un volumen de 342.276 m³, obtenidos de la excavación de terrazas, de material rocoso excedente o importado, que sea adecuado para este fin.

La actividad de Dique Ambiental será un compromiso acordado previamente con la comunidad convirtiéndose en una de las obras que iniciarán con antelación a la disposición de residuos de la Fase 2, asegurando siempre la mitigación del impacto visual, olores y ruido hacia la comunidad cercana”

El dique ambiental sur es una infraestructura importante para garantizar la mitigación del impacto visual, olores y ruido hacia la comunidad cercana. Su construcción tenía el propósito de mejorar las condiciones paisajísticas del entorno, permitir la instalación de una cortina rompe olores, reducir la dispersión de olores provenientes de la disposición de residuos sólidos, particularmente en dirección a la comunidad de Mochuelo Alto, y mitigar el ruido generado en los frentes de descargue. Según los términos de la licencia ambiental, esta obra debía estar terminada antes del inicio de la disposición de residuos en la zona de optimización Fase II.

Sin embargo, el concesionario no ha completado la construcción de esta obra a pesar de los múltiples requerimientos realizados y a pesar de haber obtenido una modificación en los costos de la tarifa. Esto significa que no se ha cumplido con el propósito establecido en la licencia y, aún más importante, no se han satisfecho los compromisos adquiridos con la comunidad vecina al Parque de Innovación Doña Juana.

Es fundamental destacar que el Concesionario no ha llevado a cabo las adecuaciones y construcción de este proyecto de acuerdo con lo establecido en la Resolución CAR 1351 de 2014. Esta resolución contemplaba la ejecución de actividades destinadas a mejorar el dique ambiental con el objetivo de mejorar el entorno paisajístico, permitir la instalación de una cortina rompe olores, reducir la dispersión de olores originados por la disposición de residuos sólidos, en especial hacia la comunidad de Mochuelo Alto, y minimizar el ruido generado en los frentes de descargue asociados al proceso de disposición en Fase II. En resumen, la construcción de esta obra debió haberse completado antes de comenzar la disposición de residuos en la zona de optimización Fase II.

En la actualidad, el dique ambiental se encuentra en un avance del 41,1% de ejecución, faltando aún 1498 días para su finalización.

3.2. Obra de estabilización talud poste 53 al 59.

El 31 de octubre de 2006, se presentó una lluvia de alta intensidad en el PIDJ que sirvió como detonante para tres eventos de movimiento de material. A las 00:00 horas del 01 de noviembre de 2006, se presentó el desprendimiento de bloques rocosos. Minutos después, se presentó otra caída de material a la altura del poste 59, el cual fue demolido por el impacto. Fragmentos de arcillolita y arenisca rodaron y taponaron un sector de la vía. Finalmente, el mayor movimiento de material se presentó después de las 7:00 am en el mismo punto que el anterior. El volumen deslizado de 800 m³ taponó por completo la vía principal. La fuerte lluvia generó el debilitamiento de la arcillolita y facilitó el llenado de las fracturas de la arenisca por el agua de escorrentía.

En consecuencia, se proyectó una obra con el objetivo de proveer la estabilización permanente del talud que se

encuentra localizado entre los postes 53 y 59 de la vía principal de acceso al PIDJ. Ello para garantizar la plena operación minimizando los riesgos latentes asociados al talud sobre la vía principal.

La obra constructiva se proyectó dentro de la Adición No. 7 del Contrato de Concesión No. 344 de 2010, celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y la Sociedad de Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P., la cual quedó sin efecto legal el 10 de octubre de 2018, donde se resuelve el Laudo Arbitral de la controversia entre CGR y UAESP, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA ASUNCIÓN DEL COSTO DE LAS OBRAS CONTRATADAS MEDIANTE ADICIÓN N° 7 AL CONTRATO C344 DE 2010. El Tribunal encuentra que CGR tiene la obligación de mantenimiento de las obras relacionadas con los taludes de las vías, dentro de los que se encuentran el talud entre los postes 53 y 59 de la vía principal.

En las condiciones técnicas y contractuales del proyecto, proferidas por el fallo del Laudo Arbitral (2018) la adición No. 7 y modificación No. 2, Prórroga y Adición No. 1 a la Adición No. 7 del Contrato 344 de 2010, se establece que el contratista debe entregar una nueva programación para el desarrollo de la obra civil de estabilización del talud ubicado entre el Poste 53 al 59 y garantizar la operación del relleno sanitario, minimizando los riesgos latentes de caída de rocas sobre la vía principal.

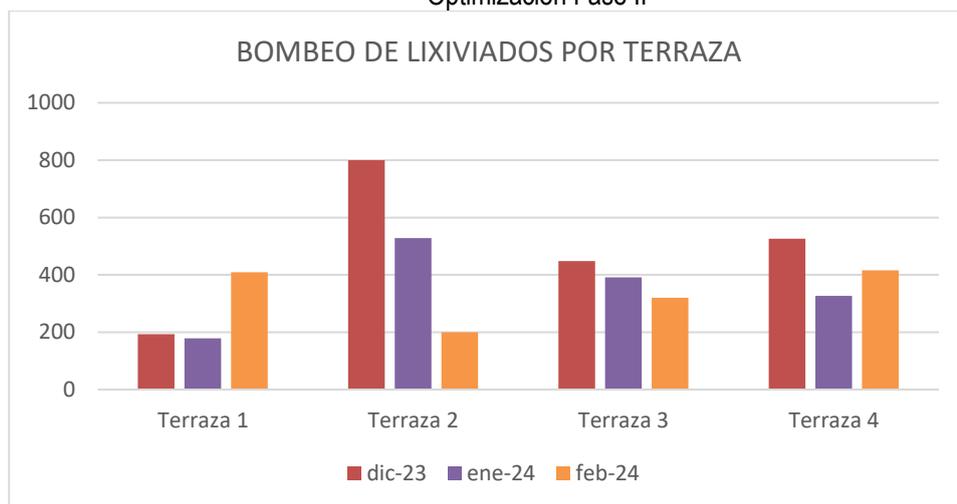
Para el mes de febrero de 2024, el contratista tenía un avance del 100% para el perfilamiento del talud, y un avance total de más del 78 % de la obra. Finalmente, el Concesionario CGR se encuentra en mora de las actividades de instalación de los canales de concreto en las bermas, así como finalización de actividades relacionadas con las fichas de manejo ambiental.

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS.

4.1. Subsistema de Captación, Transporte y Almacenamiento de Lixiviados.

Se informan las horas de bombeo para la extracción de lixiviado de la zona de optimización Fase II que está compuesta por 4 terrazas, las cuales han presentado el siguiente comportamiento de las horas de bombeo durante el último trimestre de operación:

Grafica. Horas de Operación Sistema de Bombeo de Lixiviados de diciembre 2023 – febrero 2024
Optimización Fase II

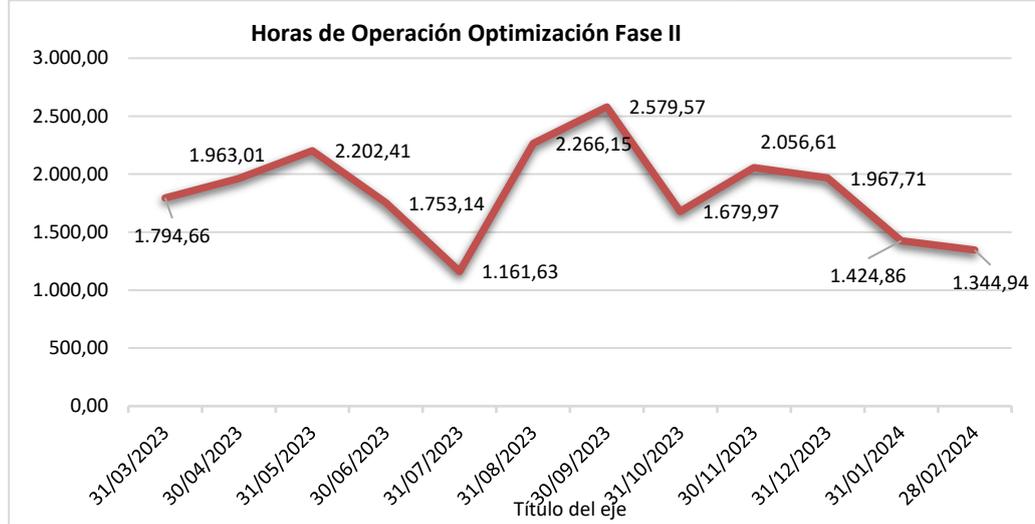


Fuente: UAESP – Basado en los informes mensuales de CGR Doña Juana

De acuerdo con los datos reportados por el operador, se tiene que el tiempo de operación de los equipos de extracción forzada en la zona de optimización Fase II, para el mes de febrero de 2024 (Corte a 28/02/2024) fue de 4,80 horas diarias promedio, lo cual indica que los lixiviados no son extraídos de forma continua.

A continuación, se presenta el comportamiento del total de las horas de operación de la zona de optimización Fase II para el último año de operación.

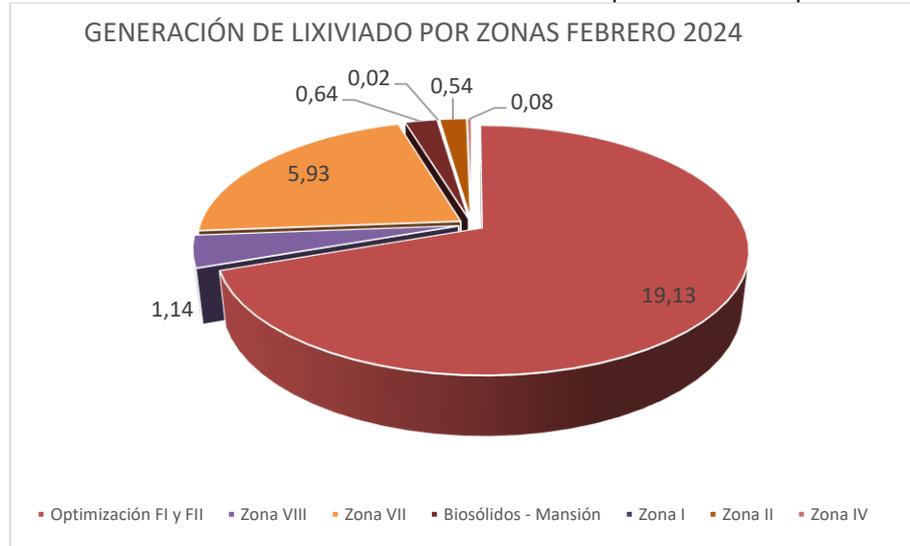
Grafica. Horas de Bombeo Optimización Fase II - Vigencia 2023 - 2024



Fuente: SDF – Basado en Informes de UTIDJ y CGR DJ – febrero 2024

Generación de Lixiviados: Durante el periodo de febrero del 2024, se obtuvo un promedio de caudal generado de lixiviados de 27,49 L/s, el cual fue aforado por el Concesionario con la metodología de Balde y Cronómetro, este aforo se realiza diariamente de manera puntual empleando un balde y un cronómetro en un instante de tiempo, el cual es aleatorio y por ende el nivel de precisión y exactitud no es alto, estando sujeto a un alto grado de incertidumbre y error. Cabe indicar que durante los comités operativos entre CGR-UAESP-UTIDJ en reiteradas ocasiones se ha requerido al concesionario CGR DJ cambiar este método empleando un medidor ultrasónico o electromagnético con el fin de determinar un caudal de generación exacto sin márgenes de error altos, sin embargo, a la fecha CGR no ha implementado el medidor de última generación, tal como se establece contractualmente. A continuación, se relacionan los caudales promedios de lixiviados generados por zonas:

Grafica. Caudales de Lixiviados Generados por Zonas de Disposición



Fuente: SDF – Basado en Informes de interventoría – febrero 2024.

Conducción de lixiviados: el concesionario CGR DJ ha continuado con el manejo de lixiviado joven hacia el Pondaje 7, para posteriormente regularlos en los pondajes de la zona II con el fin de extender el tiempo de retención y remover una parte de los sólidos contenidos en estos líquidos percolados y de allí transitarlos hacia la PTL para su depuración. Respecto a los lixiviados madurados fueron conducidos hacia los SBR para una depuración preliminar y posteriormente transitarlos hacia la Estructura de Tratamiento FQ1 o FQ3 de la PTL para su depuración.

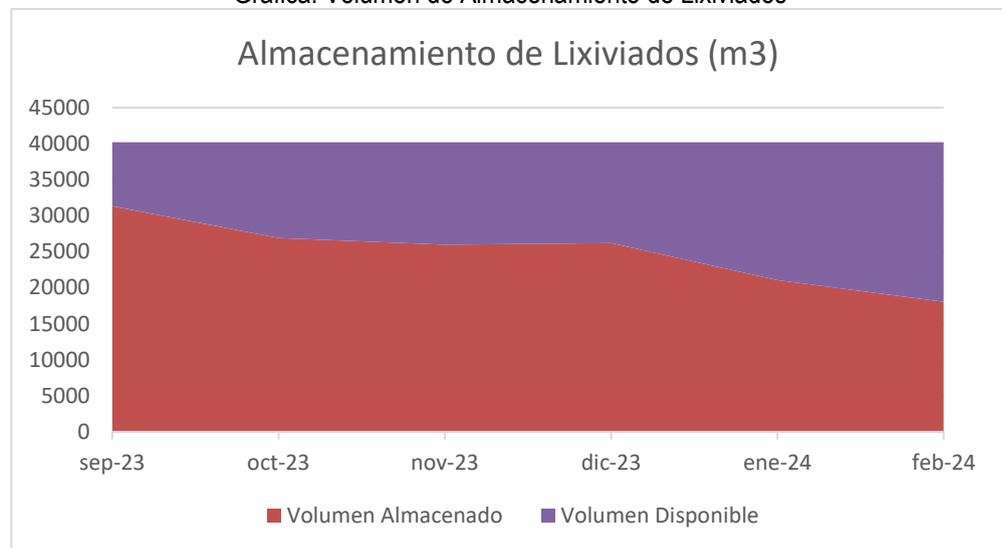
Durante el periodo de informe se registraron las siguientes novedades en los principales tramos de conducción de lixiviados:

- **Línea de conducción Zona VII área 2:** De acuerdo con el informe mensual de la interventoría el concesionario CGR Doña Juana realizó mantenimiento manual empleando cepillo y manila los días 03, 12, 27 y 29 de febrero del 2024. El día 27 de febrero del 2024 se realizó señalización de las cajas de la zona VII.
- **Línea Caja No. 21 a Pondajes II (Pozo Titan 7 a 1):** De acuerdo con el informe mensual de la UTIDJ, se reporta que el Concesionario CGR Doña Juana realizó mantenimiento preventivo los días 13 y 28 de febrero del 2024.
- **Línea Caja 35 a 43:** De acuerdo con el informe de la interventoría se reporta que CGR Doña Juana realizó mantenimiento cambio del tramo de tubería y realce de cajas desde la caja 35 a caja 41, los días 01, 02, 13 y 28 de febrero del 2024. Por otra parte, se reporta que los días 13 y 28 de febrero se realizó mantenimiento preventivo a la línea antigua de este tramo.
- **Línea Caja 43 a 53:** CGR Doña Juana optó por conducir los lixiviados por un canal abierto en geomembrana que comprende el tramo desde la caja 43 a 53 desde septiembre de 2022, deshabilitando el tramo de conducción existente, lo anterior ostentando su autonomía técnica y operativa sin contar con el aval de la UTIDJ ni aprobación de la UAESP.
- **Línea de conducción bypass Secador de lodos:** De acuerdo con el informe mensual de la interventoría el Concesionario CGR Doña Juana realizó mantenimiento manual empleando cepillo y manila los días 12 y 27 de febrero del 2024.
- **Línea Salida de Pondaje 7 a Canal en Concreto:** De acuerdo con el informe de la interventoría, el Concesionario CGR DJ realizó mantenimiento preventivo el día 12 de febrero del 2024.
- **Manguera SBR a PTL:** Según el Informe de la UTIDJ, el Concesionario CGR DJ realizó mantenimiento preventivo a la tubería de 4" el día 14 de febrero del 2024.
- **Canal en concreto:** De acuerdo con el informe de la interventoría, CGR DJ realizó mantenimiento interno adecuación de geomembrana los días 06, 07, 26 y 27 de febrero del 2024.
- **Línea de conducción Zona II área 3:** De acuerdo con el informe de la interventoría, se reporta que el Concesionario CGR Doña Juana realizó mantenimiento preventivo con cepillo y grata al tramo en mención los días 03 y 17 de febrero del 2024.
- **Línea de conducción por bombeo (Zona de disposición):** Según el informe mensual de la interventoría, para el periodo en mención no se reportó actividades de mantenimiento al tramo en mención por parte de CGR DJ.

- **Línea de conducción salida Biosólidos:** De acuerdo con el informe de la interventoría, se reporta que CGR Doña Juana realizó mantenimiento con equipo de presión y succión el día 06 de febrero del 2024 al tramo en mención.
- **Línea de conducción Zona VIII:** De acuerdo con el informe de la Interventoría, el Concesionario CGR Doña Juana realizó mantenimiento preventivo con cepillo y grata al tramo en mención el día 17 de febrero del 2024.

Almacenamiento de Lixiviados: El Sistema de Tratamiento de Lixiviados cuenta con diez (10) pondajes para el almacenamiento, regulación y homogenización de lixiviados, sin embargo, un (01) Pondaje se encuentra deshabilitado por parte de CGR Doña Juana (Pondaje Zona IV), a fecha actual los nueve pondajes habilitados cuentan con un volumen disponible de 22.147,20 m³ a corte de 29 de febrero del 2024, el cual corresponde a la sumatoria de los volúmenes remanentes de los pondajes 7, Pondaje secador de lodos, pondajes de la zona II y pondajes de la PTL.

Grafica. Volumen de Almacenamiento de Lixiviados



Fuente: SDF – Basado en Informes de Interventoría.

El Pondaje que se encuentra deshabilitado corresponde al Pondaje IV, el cual se encuentra inoperativo, sin embargo, CGR Doña Juana envía lixiviado hacia esta estructura cuando se presentan contingencias en las líneas de conducción de la zona IV, cabe indicar que dicho Pondaje no se encuentra en óptimas condiciones para el almacenamiento de lixiviados, debido a las condiciones en las que se encuentra la geomembrana, a pesar de las actividades de mantenimiento que realizó CGR DJ en el mes de septiembre del 2023, ya que el concesionario no finalizó a falta de las pruebas de tensión, pelado y estanqueidad.

Tabla. Capacidad de almacenamiento de pondajes STL

| Año 2024 | | FEBRERO | | | |
|------------------|-----------|--|-------------|--------------------------------------|--------------|
| Unidad | Capacidad | Volumen de Ocupación (m ³) | % Ocupación | Volumen Disponible (m ³) | % Disponible |
| P-7 | 3.709,00 | 3.709,00 | 100,0% | 0,00 | 0,00% |
| Secador de Lodos | 1.047,00 | 944,70 | 90,2% | 102,30 | 9,77% |
| P-1 Zona II | 8.583,00 | 2.619,60 | 30,5% | 5.963,40 | 69,48% |

| Año 2024 | | FEBRERO | | | |
|-------------------|------------------|--|--------------|--------------------------------------|--------------|
| Unidad | Capacidad | Volumen de Ocupación (m ³) | % Ocupación | Volumen Disponible (m ³) | % Disponible |
| P-2 Zona II | 8.654,00 | 2.580,10 | 29,8% | 6.073,90 | 70,19% |
| P-3 Zona II | 7.413,00 | 2.316,60 | 31,3% | 5.096,40 | 68,75% |
| P-4 Zona II | 6.300,00 | 4.048,00 | 64,3% | 2.252,00 | 35,75% |
| P-Antiguo Zona II | 2.491,00 | 342,80 | 13,8% | 2.148,20 | 86,24% |
| P-PTL Occidental | 999,00 | 977,0 | 97,8% | 22,00 | 2,20% |
| P-PTL Oriental | 999,00 | 510,0 | 51,1% | 489,00 | 48,95% |
| Total | 40.195,00 | 18.047,8 | 44,9% | 22.147,2 | 55,1% |

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de febrero 2024.

Otras estructuras que almacenan lixiviados

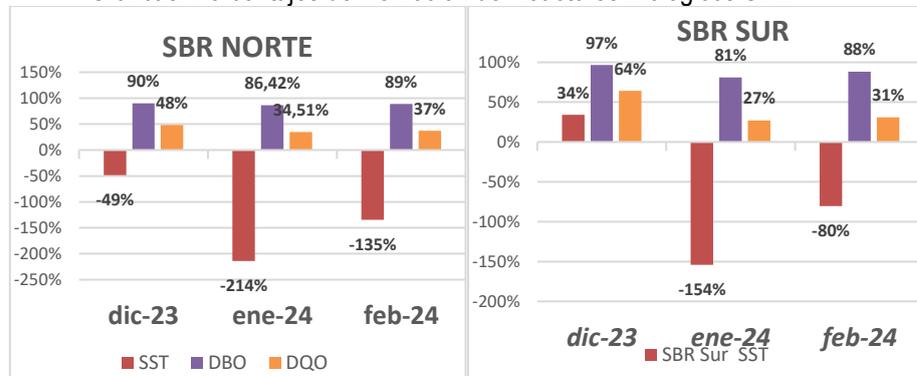
Celda VI: De acuerdo con las visitas de seguimiento en febrero del 2024 por parte del personal de la UAESP y lo reportado por la Interventoría, se continúa evidenciando el almacenamiento de lixiviados hacia esta estructura a pesar de las prohibiciones que se tienen por parte de la Autoridad Ambiental. CGR no ha cumplido con el requerimiento proferido por la Autoridad Ambiental, al no realizar la desocupación de la celda, actividad de la cual es de total responsabilidad del operador.

De acuerdo con la relación del mes anterior para febrero del 2024 se evidenció bombeo de celda VI hacia la PTL de 1.139,3 m³. A corte del 29 de febrero del 2024, la celda VI contiene un volumen de almacenamiento de lixiviados de 12.641,9 m³, equivalente a un 22,3% de la capacidad de almacenamiento, de acuerdo con el dato reportado por la interventoría, lo cual va en contra de los requerimientos proferidos por la Autoridad Ambiental, cabe informar que esta actividad es realizada por CGR Doña Juana sin el consentimiento tanto de la UTIDJ como de la UAESP, por lo cual CGR DJ es el total responsable de cualquier tipo de sanción, multa o proceso impuesto por la Autoridad Ambiental en lo concerniente al almacenamiento de lixiviados en celda VI.

4.2 Subsistemas de Depuración

Subsistema SBR: En las siguientes graficas se observan los datos obtenidos de remoción promedio de diciembre de 2023 y los dos primeros meses del 2024 para los parámetros de Demanda Química de Oxígeno (DQO), Demanda Biológica de Oxígeno (DBO₅) y Sólidos Suspendedos Totales (SST):

Gráficas. Porcentajes de Remoción de Reactores Biológicos SBR



Fuente: SDF – Basado en los reportes de laboratorio del Concesionario CGR Doña Juana.

Subsistema PTL: Para el periodo de febrero de 2024, el Concesionario CGR Doña Juana, distribuyó el caudal que ingresó a PTL bajo los siguientes flujos:

Tabla. Caudales de entrada PTL febrero 2024

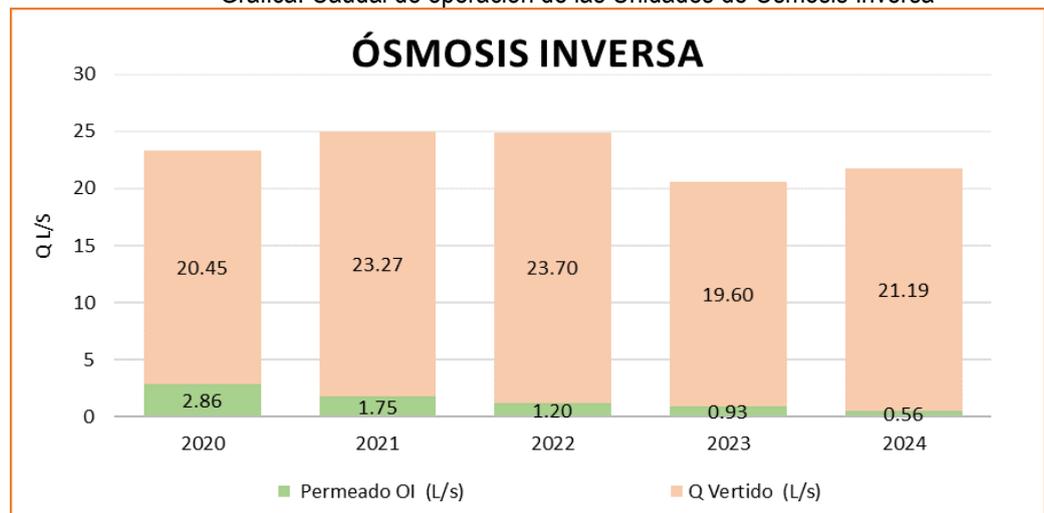
| CAUDALES | Febrero 2024 | | |
|--|--------------|----------------|------------------|
| | L/s | m3/día | m3/mes |
| Biorreactores Zanjones de Oxidación | 7,51 | 648,74 | 18.813,50 |
| Caudal SBR – FQ 1 | 7,08 | 611,56 | 17.735,20 |
| Caudal SBR – FQ 3 | 4,79 | 414,06 | 12.007,70 |
| Pozo Bombeo – FQ3 | 3,47 | 299,96 | 8.698,98 |
| Celda VI – FQ3 | 0,73 | 62,76 | 1.820,10 |
| Q Total de Entrada | 23.58 | 2037,08 | 59.075,48 |

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de febrero 2024.

Caudal Vertido: Para el periodo del presente informe, el caudal de lixiviado vertido registrado por el caudalímetro FT-11, fue de 52,984.00 m³/mes (21,15 L/s) y el caudal de lodo de purgas del sistema fue de 1548.2 m³/mes (0,62 L/s), para un total de 54,532.2 m³/mes (21,77 L/s) de lixiviado depurado en el STL, la gráfica muestra el comportamiento del caudal promedio diario vertido durante el periodo de informe.

Operación Ósmosis Inversa: El caudal tratado por la unidad de Ósmosis No 14 y No 16 durante el periodo de informe fue de 2.882,12 m³/mes (1,16 L/s) proveniente del Decantador Lamelar de la línea de tratamiento del FQ1-FQ2. El permeado para el periodo del informe correspondió al 50% (1441,06 m³/mes – 0,58 L/s) y los rechazos del 50% (1441,06 m³/mes – 0,58 L/s).

Gráfica. Caudal de operación de las Unidades de Osmosis Inversa

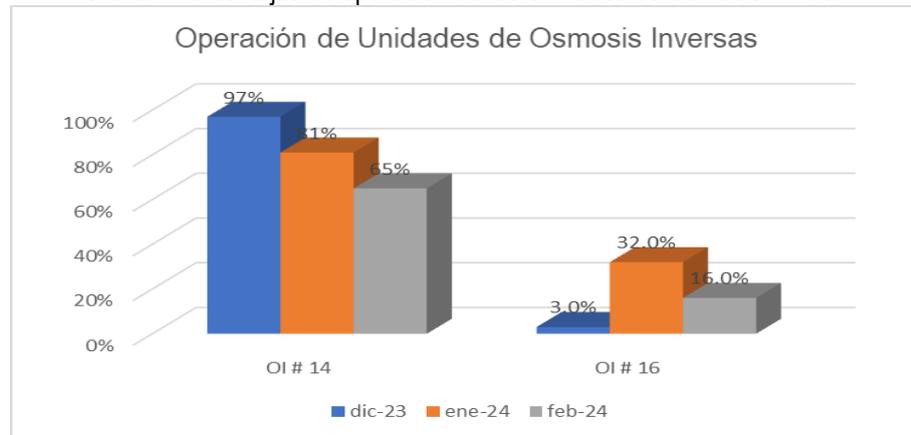


Fuente: SDF – Basado en informes de operación de CGR Doña Juana.

Por otra parte, el tiempo de operación de las unidades de Osmosis Inversa fue del 65 % (OI No.14) y 16 % (OI No. 16) durante el periodo de febrero cabe señalar que el tiempo de operación corresponde a los días reportados como operativos, no obstante, no se tiene el detalle de cuántas horas opero cada unidad

diariamente, el comportamiento se observa en la siguiente grafica.

Gráfica. Porcentajes de operación de las Unidades de Osmosis Inversa

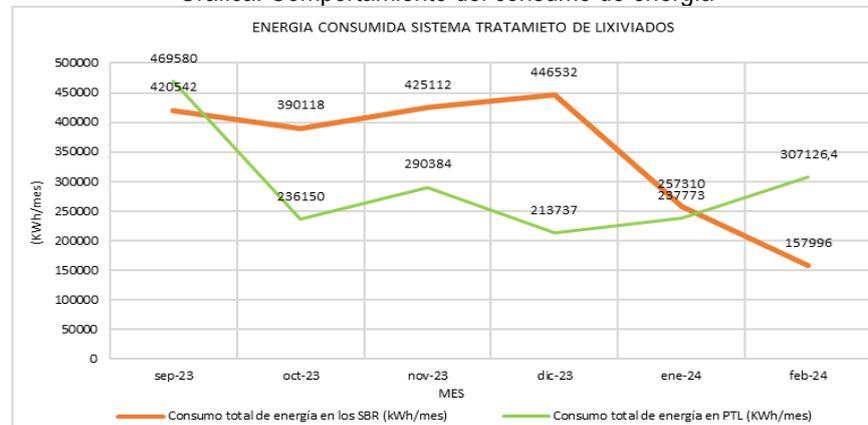


Fuente: SDF – Basado en informes de operación de CGR Doña Juana

Insumos Químicos: En la depuración de lixiviados, el operador utilizó en el periodo del presente informe para el afino del lixiviado Policloruro de Aluminio (PAC) del cual consumió en la operación un promedio mensual de 3091.7 kg, del polímero catiónico (marca PQP), registró un consumo promedio mes de 135.6 kg de la emulsión antiespumante, registró un consumo promedio mes de 118.5 kg y de la Soda Caustica se registró un consumo promedio mes de 20 kg.

Consumo de Energía: Para el periodo del presente informe, febrero 2024, el servicio de energía es prestado por Enel Colombia y suministro de Biogás Colombia, como autoconsumo en PIDJ.
PTL = 307.126,43Wh = 181.392 kWh Enel Colombia y 125.734,4 kWh Biogás Colombia.
SBR = 157.996,00kWh= 0 kWh Enel Colombia y 157.996,00Wh Biogás Colombia.

Gráfica. Comportamiento del consumo de energía



Fuente: UAESP Basada en informes de CGR y UTIDJ

Consumo Agua: Respecto al consumo de agua, en el informe mensual el concesionario: *“Para el periodo objeto de seguimiento, el “Consumo de agua potable diario presentado durante el periodo de operación de la planta para el mes de febrero de 2024. El consumo promedio de agua es de 17,1 m3/día y en total se consumieron 496,0 m3”*

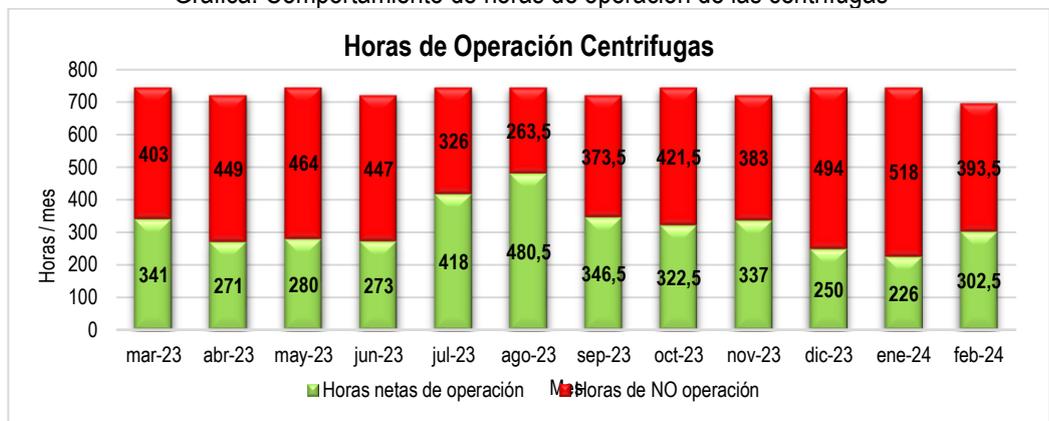
Suplencia Eléctrica: En febrero, la planta eléctrica se encuentra en mantenimiento. La interventoría reporta: *“el equipo se encontraba en garantía con el proveedor, por daños en los retenedores de aceite*

del motor". Por parte del Concesionario no se ha dado respuesta a solicitud de interventoría con radicado 20223200000831 sobre el estado de propiedad o condiciones de alquiler y/o modo de adquisición de planta de 2000 KVA. La planta eléctrica de 800 KVA WILSON DDC630E – Generador Stamford – motor Detroit Diesel, fue desmontada y continúa fuera de servicio sin el generador, fue dejada en patio, y cubierta a finales del mes de febrero de 2022 con plástico, a la fecha continúa en las mismas condiciones.

4.3 Subsistema de Tratamiento y Deshidratación de Lodos.

Para el mes de febrero de 2024 se observó en operación la centrifuga No. 3. Asimismo, se observó que el tiempo de operación de la centrifuga No. 3 fue de 302,5 horas durante el mes, equivalentes a 12,60 días, lo cual evidencia que el operador aumentó el tiempo de operación de las centrifugas respecto al mes anterior el cual fue de 226 horas. La deshidratación de sólidos se puede efectuar durante las 24 horas del día, según el volumen de lodos de purga y espesados, tal como se observa en la gráfica, donde se detalla el comportamiento durante marzo de 2023 y febrero de 2024.

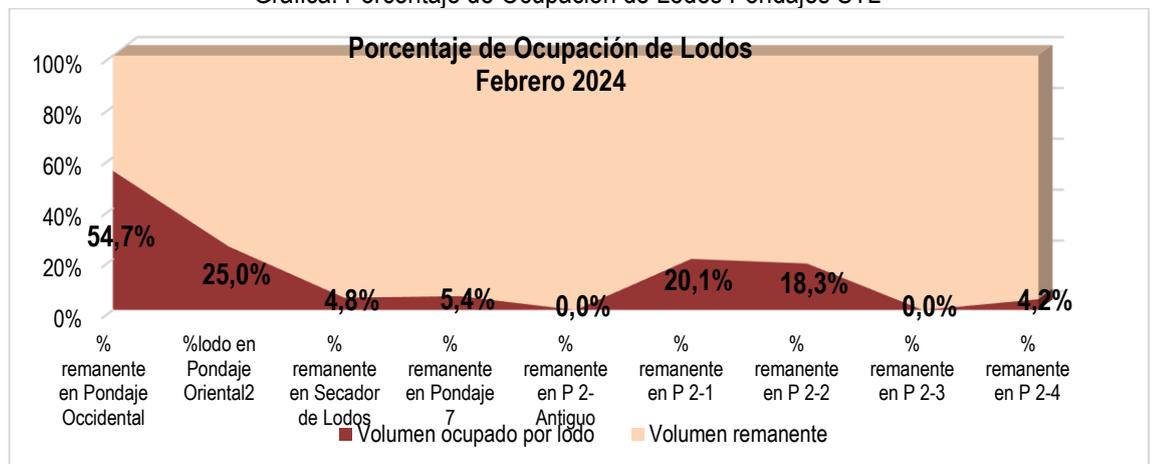
Grafica. Comportamiento de horas de operación de las centrifugas



Fuente: Basada en informes de UTIDJ

Para el mes de febrero de 2024, CGR realizó la medición del volumen aproximado de lodos alojados en el fondo de cada uno de los pondajes de la Zona II, el Pondaje 7, Secador de Lodos y pondajes Oriental y Occidental de la PTL Los datos son tomados del Informe mensual de gestión de la Interventoría Inter DJ. De acuerdo con las mediciones informadas los pondajes que presentan un mayor contenido de lodos acumulados son: el Pondaje Occidental de la PTL con el 54,7%, el Pondaje Oriental de PTL con 25,0%, y el Pondaje II-1 con 20,1% y el y el Pondaje II-2 con 18,3%.

Grafica. Porcentaje de Ocupación de Lodos Pondajes STL



Fuente: Basada en informes de UTIDJ

Humedad – Sequedad de los Lodos: De acuerdo con los reportes emitidos por el laboratorio de CGR Doña Juana y entregados en el informe mensual de diciembre el porcentaje de humedad en promedio fue de 59,9% y sequedad de 40,1%, valor reportado de humedad por debajo del valor establecido contractualmente del 67%, tal como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla. Resultados de Humedad y Sequedad de Lodos PTL

| FECHA DE MONITOREO | % DE HUMEDAD | % DE SEQUEDAD |
|--------------------|--------------|---------------|
| 09/02/2024 | 60,4 | 39,6 |
| 19/02/2024 | 59,3 | 40,7 |
| 29/02/2024 | - | - |
| PROMEDIO | 59,9% | 40,1% |

Fuente: SDF - Basado en informes de resultados laboratorio CGR Doña Juana.

Durante el mes de febrero de 2024 se realizó el retiro de 119.120 kg de lodos deshidratados hacia la celda de disposición de lodos denominada “Cantera Eterna” de acuerdo con el informe de la UTIDJ. Adicionalmente, de acuerdo con lo informado por la interventoría en su informe mensual de febrero de 2024 el volumen remanente de la celda Sur es de 889,367 m³ y de la celda Norte de 1810,84 m³. El Concesionario no ha remitido los soportes en los que indique que la Autoridad Ambiental ha dado autorización para depositar los lodos producidos de la PTL en Cantera Eterna.

4.4 Actividades de mantenimiento.

Mantenimiento de Pondajes:

- **Pondaje 7:** Durante las visitas de campo por parte del personal de la UAESP y el seguimiento y control por parte de la interventoría durante el mes de febrero del 2024 no se observó actividades de mantenimiento de fondo por parte del Concesionario CGR Doña Juana en la estructura denominada Pondaje 7 y Secador de Lodos.
- **Pondajes II:** Durante el periodo de febrero del 2024, la Subdirección de Disposición Final de la UAESP realizó visitas de seguimiento y control a las actividades ejecutadas en cuanto a mantenimiento de los pondajes de la Zona II a cargo del Concesionario CGR Doña Juana bajo la supervisión de la Unión Temporal Inter DJ, de lo anterior se logró evidenciar las siguientes acciones más relevantes para los pondajes de esta zona:
 - **Pondaje II-3:** De acuerdo con el seguimiento por parte de la UAESP y UT para el periodo en mención se evidenció que el Concesionario CGR Doña Juana, realizó las adecuaciones de impermeabilización de la estructura con la geomembrana y se encuentra realizando las pruebas de estanqueidad.
 - **Pondaje II-4:** De acuerdo con el seguimiento por parte de la UAESP para el periodo no se observa actividades relevantes de mantenimiento. A corte del 29 de febrero del 2024 se registra un volumen almacenado de 4.048,0 m³.
 - **Pondajes de la PTL:** A corte del 29 de febrero del 2024 el Pondaje occidental presentan una ocupación del 97,8% y el Pondaje oriental un 51,1%. Durante el presente periodo no se

evidenció actividades de mantenimiento a estas estructuras por parte del concesionario CGR Doña Juana.

4.5 Automatización PTL.

Sistema SCADA: A corte del periodo de informe de febrero del 2024, el sistema SCADA continúa sin mostrar señales de equipos en panel de visualización, no existe información de la operatividad del sistema en la interfaz del software. El sistema SCADA no reporta información en tiempo real a la UAESP o a la interventoría.

La PTL tiene 94 equipos de instrumentación (sensores y actuadores) conectados al sistema SCADA de los cuales:

- 52 actuadores (boyas) no envían señales al Sistema SCADA
- 19 sensores se encuentran operativos, pero NO envían datos al sistema SCADA.
- 14 sensores se encuentran fuera de servicio. Por tanto, tampoco envían datos al sistema SCADA
- 09 sensores desmontados

El sistema no indica estado ON-OFF de equipos, lo cual era un indicador de estado operativo de equipos en la planta de tratamiento; por lo cual se evidencia un retroceso para recuperación de señales, y por el contrario se encuentra sin ningún tipo de avance para recuperación de señales

Estado certificación metrológica de sensores: 19 sensores operativos cuentan con certificado de calibración vigente.

4.6 Control de calidad del vertimiento.

En este apartado se presentan los resultados **parciales** de control del efluente de la PTL durante febrero de 2024 informados por el Concesionario CGR Doña Juana a través del laboratorio. A la fecha de generación del presente informe, el operador del STL no hay remitido la totalidad de resultados de laboratorio para enero de 2024. Además, se presentan los resultados de calidad del permeado de la Ósmosis Inversa #14 para el mes de febrero de 2024.

Resultados de control del efluente:

- **Febrero 2024:** El Concesionario CGR Doña Juana, a la fecha, ha informado resultados **parciales** para los monitoreos del 07, 14 y 21 de febrero de 2024 de lo cual se concluye:
 - De los 55 parámetros exigidos por la Resolución ANLA 1181 de 2020, para febrero de 2024, el Concesionario CGR Doña Juana ha informado resultados para 29 de los 55 parámetros. El balance de calidad PARCIAL de los parámetros durante el mes de febrero de 2024 de acuerdo con el reporte de datos es el siguiente: No cumple en promedio 11 parámetros (20,0%), presenta cumplimiento en 12 de los 40 parámetros (21,8%) que tiene valores máximos permisibles por la Resolución ANLA 1181 de 2020, además de 26 parámetros (47,3%) que no han sido reportados y 6 parámetros de Análisis y Reporte (10,9%), de acuerdo con el detalle de la siguiente tabla:

Tabla. Resultados de control al efluente PTL - febrero 2024

| Febrero 2024 | | Aspecto | Parámetros | Porcentaje |
|----------------|----|---------|------------|------------|
| Parámetros con | 40 | Cumple | 12 | 21,8% |

| Febrero 2024 | | Aspecto | Parámetros | Porcentaje |
|----------------------------------|----|-------------------|------------|-------------|
| valores máximos permitidos | | No Cumple | 11 | 20,0% |
| | | No reporta | 17 | 30,9% |
| | | LCMN* | 0 | 0,0% |
| Parámetros de Análisis y Reporte | 15 | Analiza y Reporta | 6 | 10,9% |
| | | No Reporta | 9 | 16,4% |
| TOTAL | | | 55 | 100% |

* LCMN: Límite de Cuantificación Mayor a la Norma.

Fuente: UAESP – Basado en informes de resultados presentados por CGR Doña Juana.

- La gráfica presenta el porcentaje parcial de cumplimiento de parámetros del efluente de la PTL vertido en el tramo II del río Tunjuelo durante el mes de febrero de 2024 de acuerdo con los datos suministrados por el Concesionario CGR Doña Juana.



Fuente: UAESP – Basada en informes suministrados por CGR Doña Juana.

- La desviación de los parámetros informados a la fecha y que no cumplen con la Resolución ANLA 1181 de 2020 son: pH (5%), Temperatura (24%), Demanda Química de Oxígeno (419%), Demanda Bioquímica de Oxígeno (430%), Sólidos Suspendidos Totales (127%), Grasas y Aceites (73%), Cloruros (574%), Arsénico (13%), Cromo (1017%), Manganeso (7%), Níquel (1533%).

Resultados Permeado Ósmosis Inversa – 01 febrero 2024: De acuerdo con los monitoreos de calidad realizados los días 08, 14 y 21 de febrero de 2024 al caudal permeado. El permeado analizado corresponde a la corriente de lixiviado tratado por la OI #14. De los resultados se concluye que:

- De los 55 parámetros exigidos por la Resolución ANLA 1181 de 2020, y de acuerdo con los resultados de laboratorio informados, el laboratorio de la PTL operado por el Concesionario CGR Doña Juana, reportó el análisis de 32 parámetros requeridos por la Resolución ANLA 1181 del 10 de julio de 2020.
- El balance consolidado de calidad de los parámetros durante el mes de febrero de 2024 es el siguiente: No cumple en promedio 1 parámetros (1,8%), presenta cumplimiento en 19 de los 40 parámetros con valores máximos permitidos (34,5%), y reporta 7 de los 15 parámetros de Análisis y Reporte (12,7%). No se reportan 23 parámetros (41,8%) de los cuales 15 parámetros corresponden a parámetros con valor límite permisible y 8 parámetros de Análisis y Reporte, además de 5 parámetros con resultados de LCMN.

Tabla. Resultados Permeado OI - febrero 2024

| Febrero 2024 | | Aspecto | Parámetros | Porcentaje |
|---|----|-------------------|------------|-------------|
| Parámetros con valores máximos permitidos | 40 | Cumple | 19 | 34,5% |
| | | No Cumple | 1 | 1,8% |
| | | No reporta | 15 | 27,3% |
| | | LCMN* | 5 | 9,1% |
| Parámetros de Análisis y Reporte | 15 | Analiza y Reporta | 7 | 12,7% |
| | | No Reporta | 8 | 14,6% |
| TOTAL | | | 55 | 100% |

* LCMN: Límite de Cuantificación Mayor a la Norma.

Fuente: UAESP – Basado en informes de resultados presentados por CGR Doña Juana.

4.7 Optimización STL.

Durante el mes de febrero de 2024, se observó operación intermitente de las unidades del proyecto de optimización denominado "Génesis". Durante las visitas de campo se evidenciaron derrames t fugas en las unidades del proyecto de optimización. Además, las unidades de ultra y nanofiltración no son operadas de forma continua las 24 h del día y no tratan la totalidad del caudal, por lo cual la remoción de cargas que puede generar en la línea de tratamiento no impacta favorablemente la calidad del vertimiento. La unidad de Nanofiltración de la línea A de tratamiento continúa fuera de operación.

Por otro lado, la operación de las unidades de Ósmosis Inversa se realiza de forma intermitente, no se mantiene su operación continua las 24 horas/día como fueron programadas y en algunas ocasiones se encontró suspendida su operación. Es de resaltar que estas unidades no aportan más del 7% del total de caudal descargado al río Tunjuelo por lo cual la operación de estas unidades no impacta positivamente en la calidad del vertimiento, y más, si se tiene en cuenta que la recirculación y el rechazo de lixiviado se evacúa por otra línea de tratamiento. Por consiguiente, la optimización del STL sigue siendo un tema crítico debido a que no se cuenta con toda la información que de soporte a la propuesta de optimización y que dé cumplimiento a lo presentado para la modificación tarifaria en los términos establecidos en la Resolución CRA 843 de 2018.

1. APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

1.1. Seguimiento a obligaciones Contrato 344 de 2010.

A continuación, se sintetiza el seguimiento a los temas de aprovechamiento contenidos en el Contrato 344 de 2010.

| Cláusula y/o Artículo | Referencia tema | Requiere | Cumplimiento | |
|--|---|--|--------------|----|
| | | | Si | No |
| CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | SOBRE EL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO | El concesionario deberá desarrollar los mecanismos de aprovechamiento que considere técnica y económicamente viables hasta del veinte por ciento (20%) de los residuos sólidos | | X |

| | | | | |
|--|--|---|--|---|
| | | que ingresan al RSDJ. | | |
| | | El concesionario deberá vincular a una o varias organizaciones de recicladores y organizaciones de las comunidades aledañas a la zona del RSDJ, debidamente constituidas como personas jurídicas. | | X |

Para el periodo de febrero 2024, la UAESP, en su condición de supervisor del contrato 130E del 2011, a través del cual se realiza el seguimiento Técnico, Operativo, Financiero, Jurídico, Económico, Ambiental, Social y Administrativo a las actividades desarrolladas por la Sociedad Centro de Gerenciamiento de Residuos CGR Doña Juana S.A. E.S.P., en el marco del contrato 344 de 2010, el día 15 de febrero de 2024, se realizó visita de seguimiento y control al interior del PIDJ, como seguimiento a los proyectos de aprovechamiento del concesionario CGR Doña Juana S.A. E.S.P, en específico el mencionado de proyecto “Planta de Aprovechamiento y Tratamiento de residuos de construcción y demolición 2023” y el proyecto piloto denominado “Ensilaje”, a lo cual se logró evidenciar que las pruebas de ensilaje continúan, aún no se cuenta con los resultados de laboratorio por parte de CGR; en cuanto al proyecto de RCD, CGR propone tratar los Residuos provenientes de Puntos Críticos y de arrojito clandestino-RPCC con equipos y tecnología moderna, generando un modelo de economía circular, que sea beneficioso y más económico para el Distrito, se está a la espera de la propuesta oficial por parte del concesionario para determinar la viabilidad o no del proyecto.

De acuerdo con lo establecido en el contrato 344 de 2010, la Unidad aplica a CGR un descuento por derechos de aprovechamiento de 1113,37 pesos por tonelada dispuestas correspondiente a precios de febrero de 2024, para este mes el valor corresponde como se indica en siguiente cuadro:

| Mes | Descuento Aprovechamiento |
|--------------|---------------------------|
| Febrero 2024 | \$ 177.059.242 |

1.2. PUNTO LIMPIO

En Bogotá D.C., se tienen identificados para el mes de febrero del 2023 cerca de 650 puntos críticos de arrojito clandestino de residuos, que son atendidos por los cinco concesionarios del área de servicio exclusivo (ASE), quienes a diario realizan la recolección, transporte y descargue de estos residuos en la celda de Disposición Final al interior del PIDJ o en el Punto Limpio dependiendo de su composición.

En el Punto Limpio, los residuos provenientes de puntos críticos y de arrojito clandestino – RPCC, son sometidos a procesos de separación, clasificación detallada tanto manual como mecánica, logrando recuperar los RCD contenidos, posteriormente, son llevados a procesos de transformación mediante su clasificación por tamaños o granulometría.

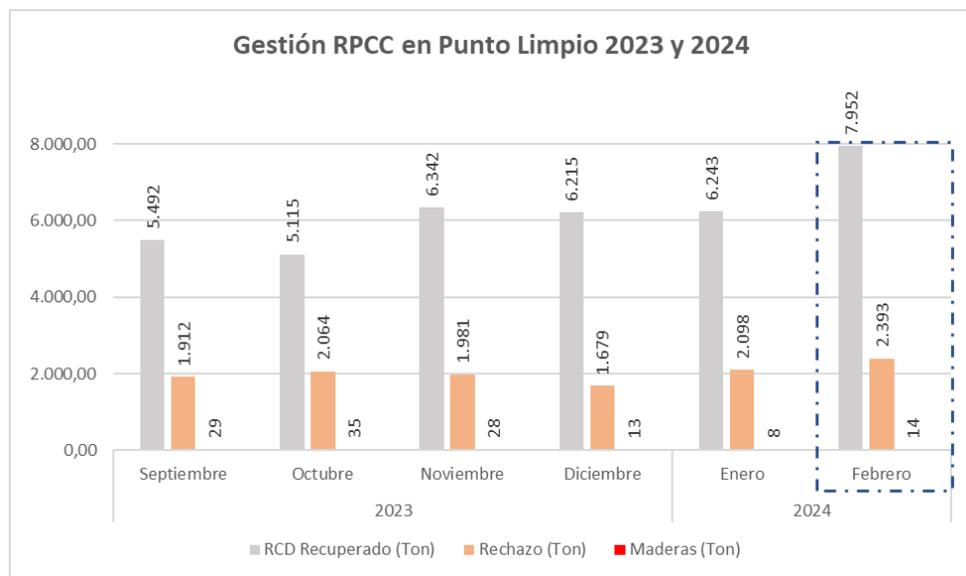
De este proceso se obtienen materiales granulares clasificados por tamaño y con un óptimo nivel de limpieza que permite llevar los agregados reciclados a valorización directa e inmediata a un Centro de Tratamiento y

Aprovechamiento, en este caso al CTA SECAM JR, donde opera el Proyecto Punto Limpio, y mediante procesos propios de su labor, se logra la obtención de subbases tipo IDU, utilizadas en proyectos de urbanismo del Distrito.

Los residuos recuperados como maderas y otros aprovechables, son recogidos por asociaciones de recicladores certificados de la zona, en este mes se entregaron a la asociación de recicladores de Usme (ARAUS), para su aprovechamiento y reincorporación a la cadena productiva. Los rechazos generados, producto de la limpieza realizada, se transportan y descargan en el frente de disposición final al interior del PIDJ.

Para el mes de febrero del 2024, ingresaron a Punto Limpio 10.359,09 toneladas de RPCC, donde se logró recuperar 7.951,61 toneladas de RCD y 14,47 toneladas de maderas, finalmente 2.393,01 toneladas de “rechazos” fueron enviados a celda de disposición al interior del PIDJ.

En la siguiente gráfica se evidencian la tipología y cantidad de materiales recuperados.



Fuente. SDF – UAESP

Para este periodo, desde la Unidad se viene adelantando la estructuración para la gestión de los Residuos provenientes de Puntos críticos y de arrojo clandestino-RPCC, evaluando alternativas acordes con los requerimientos de la población, que sean viables técnicas, ambiental, social, económica y financieramente, logrando disminuir gradualmente del enterramiento de residuos, generando alternativas para el manejo de los residuos como generación de Combustibles derivados de Residuos-CDR, plantas de tratamiento de RCD, entre otras tecnologías, promoviendo la economía circular.

2. PROYECTOS ESPECIALES

Desde el año 2012 el Distrito y la UAESP han venido adelantando diversos estudios a nivel de Prefactibilidad, los cuales se detallan a continuación y en donde se puede concluir que todos los estudios indican que es necesario cambiar el modelo de gestión en pro de lograr la disminución gradual de enterramiento de residuos a través de la tecnología de relleno sanitario e ir aumentando su tratamiento y transformación, tal y como se evidencia a continuación:

Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)- agosto 2013: Proyecto de Estudio del Plan Maestro para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en Bogotá, D.C.- Recomienda “*Aprovechamiento de Nueva Tecnología de Minimización*”

Estudio Empresa Energía de Bogotá – IDOM junio 2015: "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y FEED DEL PROYECTO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE RSU". Recomienda "construcción escalonada en el tiempo de plantas de valorización energética."

Contrato 203 de 2016 Universidad Nacional - diciembre 2016: INFORME FINAL DE IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS POTENCIALES EN EL DISTRITO CAPITAL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, PARA LA DISPOSICIÓN FINAL, CON ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS DE APROVECHAMIENTO Y/O TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. Concluye: "En todo el territorio del distrito capital de Bogotá, área rural y urbana, no se encontraron zonas potenciales para la disposición de residuos en relleno sanitario" "Existe la posibilidad de emplear parte del área (...) Doña Juana, para implementar procesos de tratamiento térmico (...)",

Estudio Banco Mundial IFC diciembre 2017: DIVERSIFICACIÓN TECNOLÓGICA EN EL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA" Realizado por ARCADIS-IFC Banco Mundial. Concluye "La incineración es una buena alternativa para el tratamiento de residuos de Bogotá (...)"

Estudios de Factibilidad para el Tratamiento Térmico de Residuos

El Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el período 2020-2024 "**Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI**" contempla el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la administración distrital para lograr las metas propuestas. En lo concerniente al tratamiento térmico de los residuos que llegan al predio Doña Juana, se encuentra estipulado en el siguiente artículo:

"Artículo 128. Modelo de Administración para la Prestación y Operación Integral RSDJ. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, formulará, diseñará y adoptará el Modelo de Administración del RSDJ, mediante el que podrá dirigir, coordinar, contratar la prestación del servicio a través de terceros o prestarlo directamente en los casos expresamente señalados en el artículo 6 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, para asegurar el manejo técnico de la prestación y operación integral, sostenible y eficiente del terreno RSDJ, complementando con nuevas alternativas de tratamiento, evitando la ampliación física del mismo y la prolongación de su vida útil en el modelo único de enterramiento actual.

El enfoque de manejo del RSDJ se orientará a la disminución en el entierro de residuos y la migración del RSDJ hacia otras alternativas tecnológicas para el tratamiento y disposición final de residuos ordinarios en este predio, que permitan la transformación en energía renovable y/o compostaje, de acuerdo con el análisis de conveniencia de la UAESP, con la implementación de una política para la reutilización de los residuos como materia prima, fortaleciendo el reciclaje y así reducir el material para disposición final.

En todo caso, el nuevo modelo integral deberá prever planes de contingencia dirigidos a garantizar la continuidad y la operación ininterrumpida del servicio público de aseo en sus actividades complementarias de disposición final y tratamiento.

Parágrafo 1. El mencionado modelo de administración del RSDJ deberá tener por objetivo la disminución progresiva del número de toneladas de residuos sólidos enterrados y el incremento de su tratamiento y transformación.

Parágrafo 2. En la operación de RSDJ se garantizará que el vertimiento sobre el río Tunjuelo, producto del tratamiento de los lixiviados, cumpla con los parámetros fisicoquímicos que exige la normatividad vigente; sin embargo, y aprovechando la producción de gas de la planta de biogás, la UAESP evaluará la implementación de un sistema de evapo-secado (hasta polvo) y/o tecnologías similares en el propósito de acercamiento a producción de energías limpias.

Parágrafo 3. La Administración Distrital presentará un informe semestral al Concejo de Bogotá D.C. el cual indique el avance en la implementación del presente artículo.”

Teniendo en cuenta el anterior mandato, la UAESP desde la Subdirección de Disposición Final, en cabeza del equipo de proyectos, está desarrollando distintas iniciativas, desde la prefactibilidad, factibilidad, el diseño y la obra, que cumplan con lo formulado en el PDD.

Proyectos que Adelanta la Subdirección de Disposición Final

Con el ánimo de dar cumplimiento a las metas antes trazadas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, y sin perder de vista el objeto principal de la SDF que es garantizar el servicio de disposición de los residuos en Bogotá, la UAESP en la actualidad adelanta de manera paralela una serie de proyectos encaminados a la disminución de la disposición final de residuos, al aumento en su tratamiento y transformación y la garantía del derecho de la ciudadanía, a continuación se mencionan cada uno de ellos.

Proyecto de Celda + EIA

Respecto del proyecto de CELDA + EIA y su interventoría, contratos UAESP-598-2022 y UAESP-702-2022, cuyo objeto es “SDF-071-Elaboración de los estudios y diseños detallados definitivos fase 3 del relleno sanitario junto con la modificación de licencia y elaboración de estudio de impacto ambiental para el manejo integral de los residuos sólidos en el Parque de Innovación Doña Juana –PIDJ.”, en la actualidad los contratos se encuentran suspendidos, con la intención de dar tiempo a la autoridad ambiental CAR de realizar las observaciones al Estudio de Impacto Ambiental radicado ante la CAR el pasado 26 de octubre 2023.

Proyecto de Planta de Compostaje y Planta de RDC

El contrato interadministrativo No. UAESP-501-2021, suscrito con la Universidad Distrital y el cual tiene como objetivo realizar los estudios y diseños para seis (6) módulos de compostaje con una capacidad total de 300 Ton/día, además de los estudios y diseños para una planta de RDC la cual tiene una capacidad de 50 Ton/h y cuenta con un componente investigativo y de caracterización, el mes de agosto finalizó el plazo contractual y se encuentra en etapa de liquidación,

Proyecto Alcantarillado Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo

Como parte de una medida de compensación ambiental, se adelanta el proyecto de completar el 100% del alcantarillado en Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo, zona del área de influencia. El contrato UAESP-840-2022 tiene como objeto “SDF-125 construcción y optimización de la etapa I del sistema de alcantarillado en el sector de mochuelo alto y mochuelo bajo.” Este contrato tiene un valor de \$8.541.311.876 y fue adjudicado al Consorcio MAB 04. Al respecto de este proyecto, se presentó inconveniente en el predio “Cantarrana”, por el cual pasa una parte del trazado del alcantarillado, pese a que la Unidad desembolsó la compra del predio desde el año 2017, situación que es ajena a las partes intervinientes en el Contrato de la referencia, por esta razón, se solicitó una suspensión bilateral al contrato UAESP-840-2022, como una medida excepcional y temporal en espera de poder registrar el predio a nombre de la Unidad. Durante el mes de febrero la subdirección de disposición final continúa adelantando acciones para la inscripción de la sentencia que titula el predio Cantarrana ante el tribunal y con auto del 2 de noviembre este accedió a la titulación de dicho predio, y ordenó a notaría y registro la inscripción.

Contrato Estructuración del PIDJ:

Desde la SDF se publicó y adjudicó el proceso UAESP-CMA-02-2023, el cual tiene por objeto "Estructuración

técnica, financiera y legal de los proyectos relacionados con la gestión integral de residuos sólidos a desarrollarse en el Parque de Innovación Dona Juana - PIDJ y áreas potenciales definidas en el POT "para infraestructuras de servicios públicos en el marco de la implementación de la Política de Economía Circular" por un plazo de 6 meses y un valor de \$2.697.938.607 con la Unión Temporal S&C.

Se espera que desarrolle un estudio a nivel de prefactibilidad donde se desarrollen las siguientes fases:

Fase 1: diagnóstico, línea base y revisión de consultorías existentes

Fase 2: análisis y selección de alternativas y/o tecnologías para implantar en el PIDJ

Fase 3: diseños a nivel de prefactibilidad, modelo financiero, modelo de negocio

Retos

Dar inicio al contrato adjudicado.

Lograr ubicar áreas al interior del PIDJ acorde con los requerimientos técnicos y cumplimentó la normatividad ambiental

Lograr seleccionar alternativas acordes con los requerimientos de la ciudad y viables técnicas, ambiental, social, económica y financieramente.

Lograr los diseños, permisos ambientales y la construcción de las tecnologías para su operación.

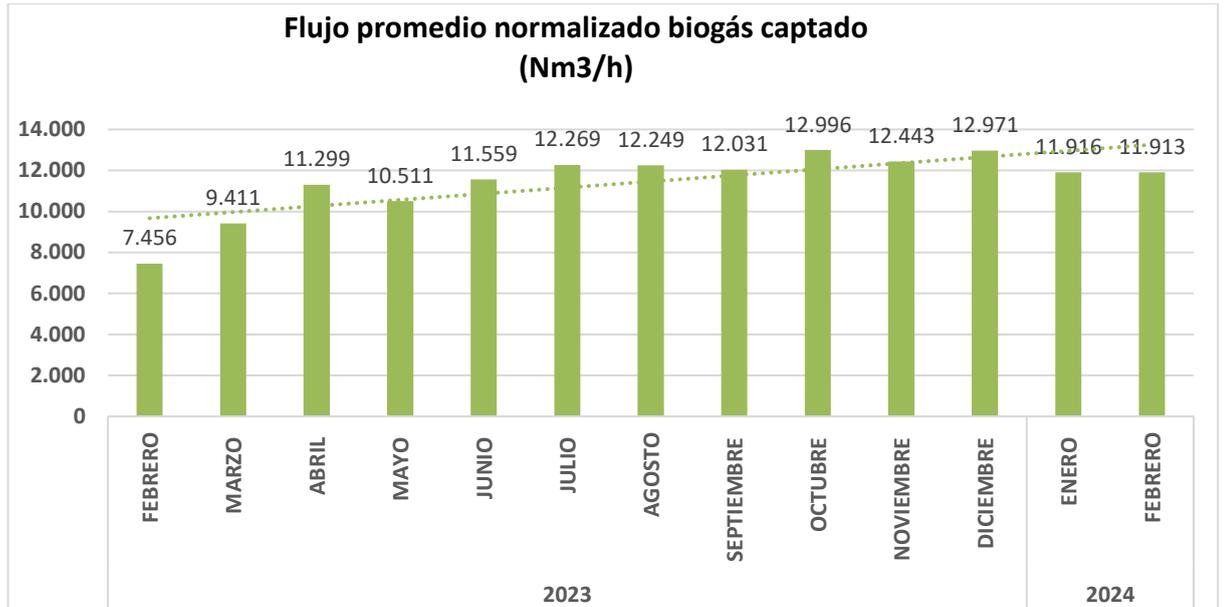
La Premisa para la estructuración del PIDJ, es lograr la disminución gradual del enterramiento de residuos mediante la tecnología de relleno y lograr el aumento en el tratamiento a través de la implementación de las tecnologías que logren transformar los residuos para promover la economía circular.

Durante el mes de febrero se dio inicio formal al contrato a través de la firma del Acta de Inicio que tiene fecha del 16 de febrero de 2024. Así mismo durante el presente mes se avanza en el Inicio de la Elaboración de la Linea Base, diagnóstico y Caracterización.

3. OPERACIÓN BIOGÁS.

Dentro de los procesos de degradación anaerobia de los residuos sólidos se genera biogás, el cual es captado y conducido para su posterior tratamiento y aprovechamiento hasta la planta en la cual se efectúa la destrucción térmica del gas metano y se genera energía. El concesionario Biogás Colombia S.A.S E.SP. (BGC) es el encargado de adelantar este proyecto.

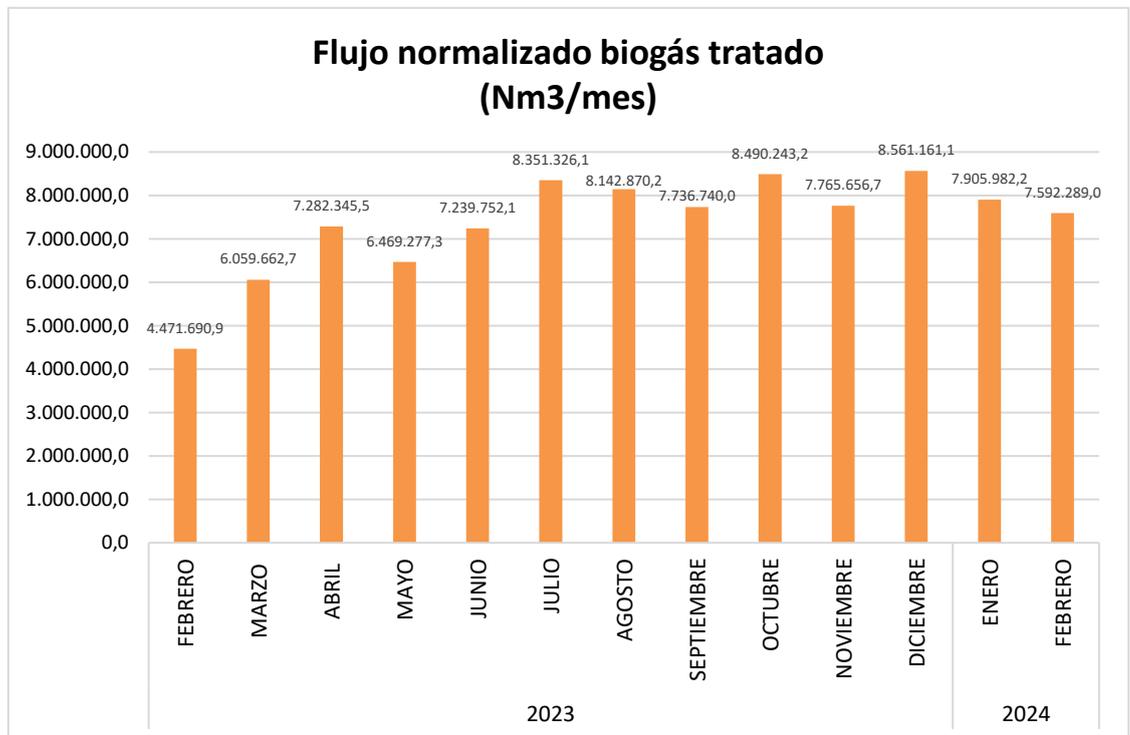
A continuación, se observa el flujo promedio de Biogás captado en el periodo comprendido entre febrero 2023 y febrero 2024.



Fuente: SDF - basado en informe de Biogás febrero 2024

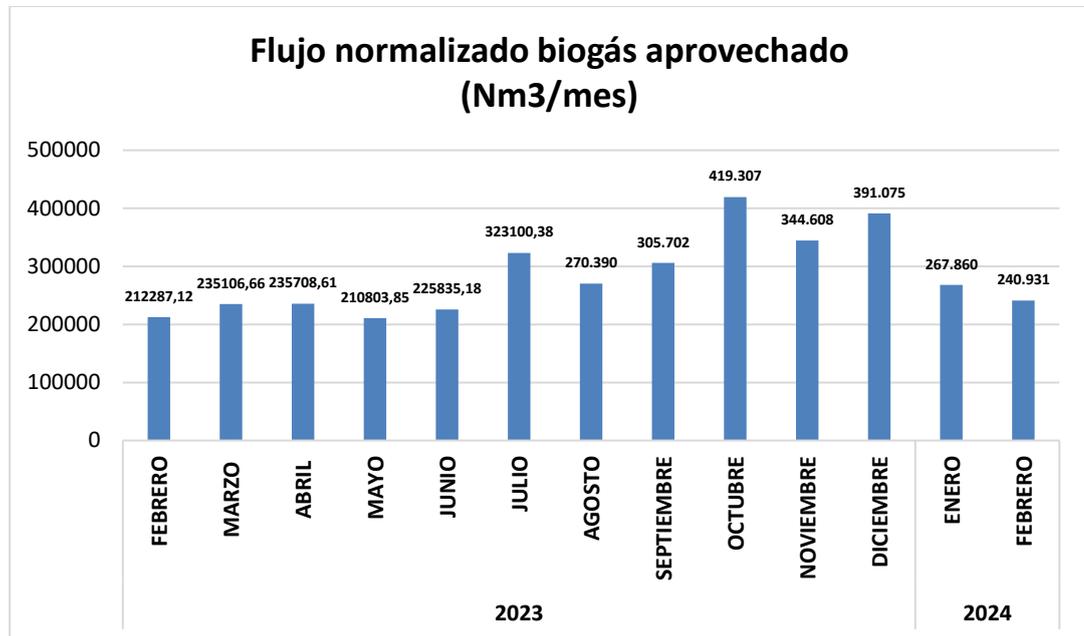
En el mes de Febrero se mantuvo constante la captación de biogás, con respecto al mes de enero, teniendo en cuenta que se continúa la coordinación de actividades en el campo de biogás entre los dos concesionarios

A continuación, se observa el comportamiento del flujo de biogás tratado y aprovechado, además de las reducciones de emisiones desde el mes de febrero del año 2023 al mes de febrero del año 2024.



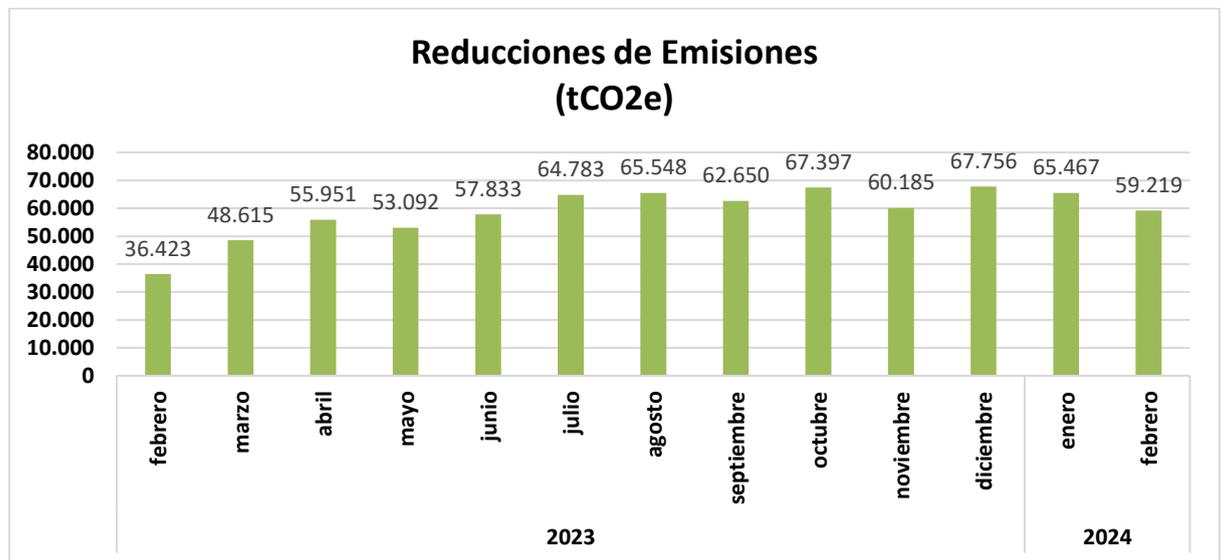
Fuente: SDF - basado en informe de Biogás

En el mes de febrero hubo una disminución de aproximadamente de 3,9% en el flujo de biogás tratado con respecto al mes de enero, a través de la quema en las 3 antorchas que posee la planta de biogás, a la fecha este valor es proporcional al flujo de biogás captado.



Fuente: SDF - basado en informe de Biogás

Con relación al flujo de biogás aprovechado, para el mes de febrero hubo una disminución del 10% con respecto al mes anterior. Por otra parte, con referencia al mismo periodo del año inmediatamente anterior se presenta un aumento de un 13,49% en la cantidad de biogás aprovechado.

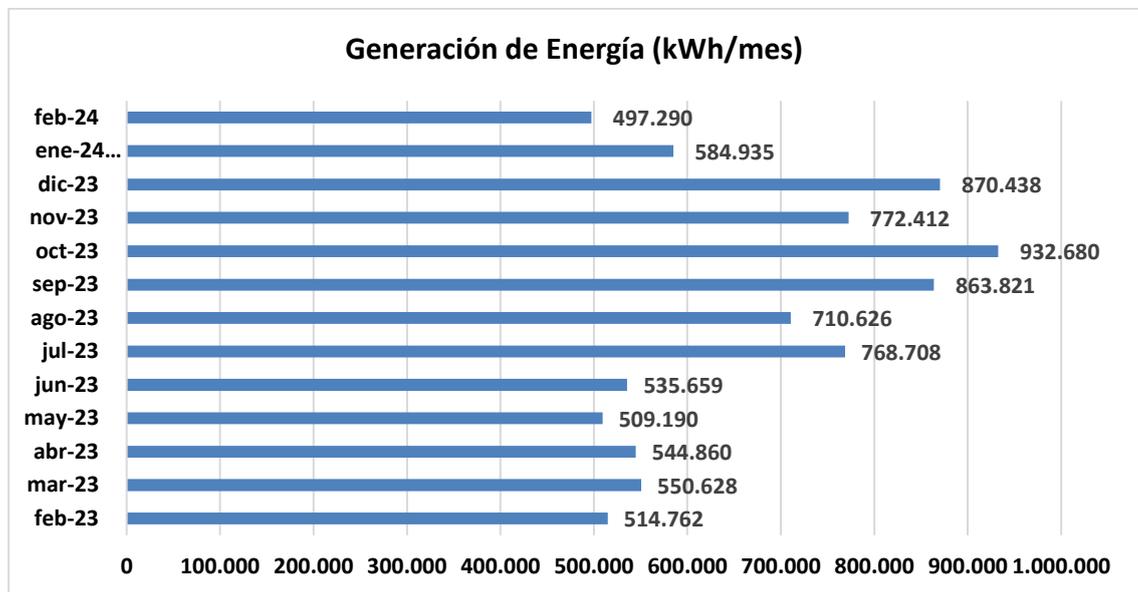


Fuente: Informe de interventoría a febrero de 2024

La gráfica anterior, muestra una disminución de aproximadamente 9.5% en la reducción de toneladas de CO₂ equivalentes (TCO₂e) con respecto al mes de diciembre, es importante resaltar que el dato es estimado y corresponde a toneladas de CO₂ equivalentes reducidas que arroja el sistema SCADA que posee el concesionario Biogás Colombia SAS ESP, para realizar el control de sus operaciones dentro de la planta de biogás, y aún no

corresponden a TCO_{2e} certificadas por entidades autorizadas.

Los funcionarios de la UAESP realizaron visita de seguimiento a los campos de gas y a la planta de biogás para verificar las novedades que se han presentado en el sistema de captación y en la planta de tratamiento y aprovechamiento del biogás captado.



Fuente - basado en informe de Biogás Colombia.

En cuanto a la generación de energía eléctrica, durante el periodo en mención del presente informe se presentó una disminución de aproximadamente un 15% en comparación con el mes de enero. Esto se debe principalmente a que el Motogenerador 1 continúa fuera de operación, puesto que se encuentra en mantenimiento. Cabe mencionar que es decisión del concesionario establecer la cantidad de energía destinada para autoconsumo, como el remanente que puede exportar a la red.

4. PLANES DE MANEJO AMBIENTAL - PMA.

Actualmente en el PIDJ se realiza seguimiento a tres Planes de Manejo Ambiental, los correspondientes a optimización Fase 1 (Resolución CAR 2211 de 2008), Optimización Fase 2 (Resolución CAR 1351 de 2014 resolución 2320 de 2014), Planta de tratamiento de lixiviados (Resolución 111 de 2001).

Adicionalmente, se realiza seguimiento al Plan de Manejo Ambiental establecido por el concesionario Biogás Colombia dentro del proyecto de tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente de los residuos sólidos dispuestos.

En el siguiente cuadro se presenta el porcentaje de avance alcanzado para el periodo de este informe.

| Obligación O Ficha PMA | Estado De Cumplimiento Durante El Periodo | | Acciones Ejecutadas Durante El Periodo | Acciones para Desarrollar, Seguimientos Programados en el Siguiete Periodo |
|------------------------|--|---|--|--|
| | % Promedio Indicadores de Seguimiento y monitoreo establecidos | % Promedio de cumplimiento de actividades contenidas en cada Ficha del PMA2 | | |
| | | | | |

| | | | | |
|--|------------------------|-----|---|--|
| | en el PMA ¹ | | | |
| OPTIMIZACIÓN FASE I - RES. 2211/2008 | | | | |
| 1. USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES | | | | |
| Ficha 1.1. REEMPLAZO VEGETAL | N/A | N/A | Ficha que corresponde a etapas de adecuación y construcción del proyecto optimización fase I | N/A |
| Ficha 1.2. EMPRADIZACIÓN | N/A | 0% | La interventoría en el informe del mes de febrero de 2024 aclara que no se ha recibido a satisfacción espesores y permeabilidad de arcilla en la zona de biosólidos, zona VII, zona VIII, zona 2 área 3, por tanto, el operador aún no cuenta con aval para la instalación de tierra negra y empradización que complemente plan de cierre, clausura y post clausura como lo establece la metodología del aclaratorio #1 del Contrato 344 de 2010. | Se continuará con el seguimiento. |
| Ficha 1.3. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES | N/A | N/A | La operación se desarrolla en Optimización Fase II | N/A |
| Ficha 1.4. CONTROL DE EROSIÓN Y MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTÍA | N/A | N/A | No se reporta estado de cumplimiento, dado que actualmente se está disponiendo en Fase II. | N/A |
| Ficha 1.5. PROTECCIÓN DE FAUNA SILVESTRE. | N/A | N/A | Esta actividad NO se reporta para Fase I, dado que las actividades de la Ficha se realizaron en la etapa de adecuación y de inicio de la etapa de operación de Fase I. | N/A |
| 1.6 RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA Y REPOBLAMIENTO VEGETAL MEDIANTE MODELOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA | N/A | N/A | Mediante la resolución 0635 expedida en el mes de abril de 2021 "Por la cual se modifica vía seguimiento la Resolución 1136 del 30 de junio de 2020, y se toman otras determinaciones" en su artículo segundo, determinó "Ajustar la Ficha 1.6. Restauración paisajística y repoblamiento vegetal presentada, en el sentido de incluir como mínimo las fases que a continuación se listan. Los | Con respecto a la solicitud, a la fecha no se tiene el pronunciamiento definitivo de la Autoridad Ambiental respecto a si avaló la modificación de la obligación consignada en la Res. CAR No. 2211 de 2008 y ficha 1.6 del PMA de Fase I. la autoridad ambiental, |

| | | | | |
|--|--|--|---|---|
| | | | <p>registros documentales deberán ser presentados en el término de 5 días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo: 1. Fase 1. Caracterización diagnóstica (caracterización del ecosistema a intervenir, caracterización de flora y fauna (de acuerdo con la estrategia a implementar), y que incluya información primaria). 2. Fase 2. Socialización y divulgación con comunidades del AI del RSDJ. Lo concerniente con esta fase deberá ejecutarse de forma previa, durante y posterior a la ejecución del Plan. 3.</p> | <p>mediante el Auto ANLA No. 11306 de 2021, informó a CGR Doña Juana que la obligación relacionada con las obras de restauración paisajística de por lo menos 10 hectáreas, relacionada en el Art. 8 de la Res. CAR No. 2211 de 2008, a la fecha del acto administrativo no ha sido cumplida, por lo que está en mora de ejecución. La UAESP y la Interventoría están realizando ajustes según los lineamientos solicitados en la circular remitida por la Subdirección de asuntos legales para tramitar los procesos sancionatorios donde se encuentra esta obligación según la actuación 001 de 2019.</p> |
| | | | <p>Fase 3. Implementación de las prácticas de restauración definiendo claramente la estrategia de a emplear. (Por ejemplo, restauración pasiva, enriquecimiento, establecimiento de franjas protectoras, entre otras). Además, en este ítem se deben relacionar las técnicas para el control de especies invasoras, tal como se solicitó en el Parágrafo del Artículo Octavo de la Resolución CAR 2211 de 2008. 4. Fase 4. Acciones de Monitoreo y seguimiento. Aunque es cierto en el Artículo Octavo de la Resolución CAR 2211 de 2008, se indica que el tiempo de establecimiento de los árboles es de tres (3) años, CGR Doña Juana deberá considerar que el proyecto de restauración dependerá de la</p> | |

| | | | | |
|---|------|-----|--|---|
| | | | estrategia implementada. Así mismo, deberán incluirse indicadores con su respectiva frecuencia, que no correspondan únicamente a la supervivencia de las especies sembradas, sino aquellos que permitan monitorear los resultados de la restauración como proceso y no como reforestación, por ejemplo: reclutamiento de especies, monitoreo de fauna, entre otros". Por lo anterior, el concesionario CGR mediante comunicado No. CGR - DJ - 0666 -2021, remitió el 20 de abril de 2021 | |
| 2. MANEJO DE ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS | | | | |
| Ficha 2.1 MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | N/A | N/A | La operación se desarrolla en Optimización Fase II | N/A |
| Ficha 2.2. CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE | N/A | 82% | Se realizó recorrido el 6/02/2024 encontrando que disminuyó de forma considerable la presencia de material particulado en la zona de disposición y algunas vías, así mismo, se observó que el Concesionario realizó una adecuación de la vía de acceso a esta zona con material de fresado obsequiado por la UMV, para tránsito de unas tractomulas que debían llevar material a Pasquilla. Esta actividad realizó un mejoramiento de la vía y disminuyó la generación de material particulado en la zona. | Seguimiento a la ejecución. |
| Ficha 2.3. MANEJO DE LIXIVIADOS | 100% | 0% | Se realizan visitas de seguimiento y control al Sistema de Tratamiento de Lixiviados durante el periodo de informe. El concesionario CGR Doña Juana, para el periodo de febrero del 2024, no realizó los monitoreos ambientales que competen para la Ficha 2.3 de | Continuar con el acompañamiento en los comités técnicos SISOMA y de lixiviados con la interventoría y el operador, para requerir el cumplimiento de las |

| | | | | |
|----------------------------------|--|--------|---|---|
| | | | Fase I. | acciones pendientes, así como las visitas de seguimiento en los predios Doña Juana en cuanto al manejo de lixiviados. En el periodo de informe se realizó verificación en campo de los eventos reportados con lixiviados. |
| Ficha 2.4. MANEJO DE CAMPAMENTOS | El punto de monitoreo para este indicador según PMA Fase I para la medición del contenido de Grasas y Aceites es el efluente del campamento ZVIII, el cual fue demolido en 2015, por tanto, el realizado por CGR en Taller Provisional Zona VII no aplica al requerido. N/A | 68,88% | Dentro de la supervisión realizada por parte de la SDF respecto al seguimiento de la Interventoría respecto al cumplimiento de las obligaciones inmersas en el PMA por parte de CGR dentro del Comité SISOMA realizado para febrero 2024, se reportó falencias operativas en los diferentes campamentos en torno a manejo de residuos, derrame de aceites, orden, aseo, entre otras novedades, temas que persisten de periodos anteriores ante lo cual se propuso desde el periodo anterior la ejecución de vista conjunta CGR-UT-UAESP para el 9/03/2024, entre otros aspectos con el ánimo de verificar el estado y compromisos reportados en el acta del recorrido de diciembre 2022 y dar cierre a esta; temas que serán tratados en el comité para el periodo marzo/2024. Adicionalmente, en el seguimiento reportado por UT en su informe mensual, Inspecciones Ambientales se registran otros aspectos como lavado de maquinaria fuera del cárcamo del taller, fugas de aceites de la maquinaria en reparación, deficiencia en el manejo de aguas lluvias y su estado de mantenimiento, así | Continuidad en el seguimiento condiciones Taller Provisional Zona VII y demás áreas fuera de su perímetro, implementación de manejo por CGR mediante comunicados y/o comité SISOMA Ambiental, así como visitas de seguimiento a obligaciones contractuales PMA. |

| | | | | |
|---|-----|------|--|--|
| | | | como parte de las generadas en el albergue, la capa de rodadura afectada. | |
| Ficha 2.5 ESTABILIDAD DE TALUDES DEL RELLENO SANITARIO. | 51% | 51% | <p>En la zona de optimización Fase I, se evalúa la estabilidad mediante el análisis de las secciones A, D y M, que muestran factores de seguridad estáticos altos para el cuerpo y el fondo. En febrero de 2024, se observa una estabilidad constante en comparación con el mes anterior.</p> <p>Las baterías de piezómetros PZ-26 y PZ-25 en el talud norte de Optimización Fase I indican una tendencia de estabilización en los últimos meses. Los valores de Ru para las presiones actuales son aceptables, oscilando entre 0.47 y 0.67 en PZ-26 y entre 0.13 y 0.42 en PZ-25. Aunque la estabilidad del talud es aceptable, se considera una zona sensible debido a un movimiento importante en junio de 2018. Por lo tanto, no se recomienda la disposición de residuos en este sitio.</p> | <p>Realizar un monitoreo constante y detallado en el área del talud norte de la Fase I de optimización. Aunque los valores de estabilidad son aceptables en los piezómetros PZ-26 y PZ-25, la zona ha experimentado un movimiento significativo en el pasado, lo que la convierte en un área sensible para la operación.</p> <p>Es prudente seguir supervisando la evolución de las condiciones en esta área para detectar cualquier cambio que pudiera representar un riesgo potencial. Además, se sugiere evitar la disposición de residuos en este sector, considerando la sensibilidad y el historial de movimientos significativos previos.</p> |
| Ficha 2.6. PLAN DE CLAUSURA Y POST- CLAUSURA | 0% | 0% | La UTIDJ en el informe del mes de febrero aclara que no se ha recibido a satisfacción espesores y permeabilidad de arcilla en la zona de biosólidos, por tanto, el operador aún no cuenta con aval para la instalación de tierra que de inicio al plan de cierre, clausura y post clausura. | Continuar con el seguimiento a la programación de cierres. |
| Ficha 2.7 CONTROL DE VECTORES | 90% | 100% | Se realizó recorrido conjunto CGR-UT-UAESP el 6/02/2024 para verificar la cantidad de moscas presentes en cada uno | El seguimiento de esta ficha se realiza de manera mensual |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>de los puntos de monitoreo de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo y verificar el cambio de los dispositivos en cada lugar. El número máximo observado fue de 6 moscas por dispositivo; interventoría menciona en comité SISOMA para febrero 2024 que solicitó mediante oficio No. 20243150002021 al concesionario por el incremento del vector mosca en la comunidad, para que remita las medidas tomadas para la atención de la novedad, para lo cual CGR menciona que dio respuesta mediante comunicado CGR-DJ-0248-2024, cuya revisión se realizará en el próximo SISOMA.</p> <p>En el recorrido mencionado se visitó la Finca El Chuzcal, predio del señor Samuel Aya, encontrando cantidades significativas del vector mosca y se presenta variedad de especies diferentes a la mosca doméstica presente por el relleno. También se evidencian en el predio condiciones sanitarias deficientes, acumulación de residuos de comida y de animales, lo que ocasiona el aumento del vector en este lugar en específico. Es importante valorar estas condiciones ya que el usuario presenta queja constante respecto al aumento del vector en su propiedad, pero es muy probable que por estas condiciones deficientes de aseo y limpieza se genere el aumento del vector, más aún cuando en los demás lugares de monitoreo no se evidencia esta situación.</p> | |
| <p>4. MEJORAMIENTO CONTINUO</p> | | | |

| | | | | |
|--|-------|-------|---|---|
| 4.1 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL | N/A | N/A | Pendiente reporte por parte de CGR sobre el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental frente a la solicitud para Restauración Paisajística 10 Has. | En seguimiento estado de la solicitud de CGR ante ANLA. |
| OPTIMIZACIÓN FASE II - RES. 1351/2014 Y RES. 2320/2014 | | | | |
| 1. USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES | | | | |
| Ficha 1.1 EMPRADIZA CIÓN | N/A | N/A | En febrero de 2024 no se reportó avances sobre la ficha, considerando que esta actividad se realizará cuando se cumpla con la cota de diseño. | Se continuará con seguimiento |
| Ficha 1.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES | N/A | N/A | Para este periodo no se realizaron excavaciones | Se realizó seguimiento a actividades de manejo de aguas lluvias en acopio 1 y acopio tierra negra, en comités de estabilidad desarrollado el 13 y 30 de abril de 2021. |
| Ficha 1.3 CONTROL DE EROSIÓN Y MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTÍA | 80% | 80% | Para el periodo de febrero se radica oficio de novedades en seguimiento a las fichas PMA 1.5 “Manejo y protección de aguas superficiales” y 1.3 “Control de erosión y aguas es escorrentía” mediante radicado 20243000049021 del 27/02/2024. | El seguimiento de esta ficha se realiza de manera mensual. |
| Ficha 1.4 ABASTECIMI ENTO HÍDRICO | 12,5% | 65,0% | En la supervisión al seguimiento que la UT INTER DJ realiza a las obligaciones de responsabilidad de CGR en torno al PMA y los temas tratados en el Comité SISOMA Ambiental para el periodo de reporte, se registró que el operador no realizó los muestreos Agua Potable para Fase I ni Fase II; se encuentra pendiente de respuesta por parte de CGR requerimiento de la Interventoría respecto de los resultados con parámetros fuera de la norma para los de octubre 2023 reportados en el informe mensual de enero 2024, para lo | Seguimiento en el cumplimiento por parte de CGR en la ejecución y entrega de resultados de laboratorio para el monitoreo ambiental abastecimiento hídrico en los tres (3) puntos de monitoreo al interior del Parque de Innovación Doña Juana – PIDJ. |

| | | | | |
|--|---------------------------------|--|--|--|
| | | | <p>cual CGR indica que está en proceso de respuesta; sin embargo refiere que no son los responsables del tratamiento del agua del agua que ingresa de la acometida del acueducto, esto teniendo en cuenta los parámetros que no se cumplen es este punto, en cuyo espacio se aclaró por parte de la Interventoría que, en ese sentido deben hacer las gestiones requeridas con la empresa de acueducto poniendo en conocimiento del tema, así mismo que, si es de su responsabilidad el agua que ingresa desde la acometida a las instalaciones del PIDJ, esto en cuanto a los parámetros que al interior del PIDJ no se cumplen, para el caso, el correspondiente a casino por encontrarse fuera de la norma.</p> | |
| Ficha 1.5 MANEJO Y PROTECCIÓN DE AGUAS SUBSUPERFICIALES | 100% | N/A (para medidas 4, 5 y 6) | <p>Se realizó seguimiento a los resultados por parte del laboratorio de CGR, Para el periodo de febrero se radicó oficio de novedades en seguimiento a las fichas PMA 1.5 "Manejo y protección de aguas superficiales" y 1.3 "Control de erosión y aguas es escorrentía" mediante radicado 20243000049021 del 27/02/2024.</p> | <p>Se realizará seguimiento a los monitoreos ambientales para aguas subsuperficiales.</p> |
| Ficha 1.6 MANEJO DE QUEBRADAS AGUAS CLARAS, EL BOTELLO, PUENTE TIERRA, PUENTE BLANCO, YERBABUENA, EL ZORRO Y | 100% (para el indicado r No. 1) | 80% (Sin incluir las medidas No.2 y 6) | <p>Para el periodo de ejecución se realiza visita de campo el día 28 de febrero del 2024 en seguimiento a la ficha 1.6 manejo de Quebradas, especialmente a los puntos de monitoreo de las Quebradas Aguas Claras (Punto de monitoreo), el Botello, Puente Tierra y Yerbabuena. Cabe aclarar que persiste el no</p> | <p>Realizar seguimiento a las quebradas y a los monitoreos realizados a estos cuerpos de agua superficial, así como continuar requiriendo la ejecución de la totalidad de los parámetros</p> |

| | | | |
|--|--|-------|--|
| MOCHUELO | | | reporte de la totalidad de los establecidos en la ficha. parámetros según lo establecido en el PMA, así como el incumplimiento contractual de la instalación de reglillas para la medición diaria de Caudal. |
| Ficha 1.7 MANEJO DE FLORA | N/A | N/A | En febrero no se realizaron actividades de aprovechamiento forestal, pero se siguen las compensaciones al interior del PIDJ de fase II producto del aprovechamiento y tala de árboles para su adecuación. |
| Ficha 1.8 MANEJO DE FAUNA SILVESTRE | N/A | 100 % | Según el informe mensual de Interventoría y CGR, se observó una (1) lagartija cercanías a la quebrada el Botello para febrero de 2024. Según la programación del plan de supervisión de la unidad, esta ficha corresponde a la etapa de construcción y operación, se prevé realizar visita para marzo del 2024. |
| Ficha 1.9 MONITOREOS DE ESPECIE DE IMPORTANCIA <i>Synallaxis subpudica</i> (ENDEMICA) | 100% | 100 % | Durante el periodo de ejecución no se realizó visita de seguimiento a la ficha 1.9 "monitoreo de ave endémica" se programa realizar de manera trimestral. Esta ficha corresponde a la etapa de construcción y operación, para el periodo reportado, el Concesionario CGR no reporto monitoreo. |
| Ficha 1.10 COMPENSA CIÓN FORESTAL Y PAISAJISTIC A | 100% (para el indicador de 10000 individuos plantados) sin tener en cuenta los | 85% | Se realiza el seguimiento de las actividades de compensación forestal, en cumplimiento con lo establecido en la ficha 1.10, se realizó lo siguiente: - Visita de recorrido a compensaciones el día 27 de |

| | | | | |
|--|--|--------|--|---|
| | mantenimiento s ni índice de mortalidad. | | febrero del 2024, seguimiento a 10000 árboles. identificando algunos sectores de la quebrada el zorro con mortalidad lo cual se indica al concesionario se replante y mantenimiento de estos. | toda la plantación establecida con estado fitosanitario superior al índice de mortalidad permitido, además se debe conminar al concesionario que no ha plantado en las zonas propuestas dentro del PMA. |
| Ficha 1.11 MANEJO DEL APROVECHAMIE NTO FORESTAL | N/A | N/A | Durante el mes de febrero no se reportó aprovechamiento forestal. | Seguimiento a la ejecución de esta actividad |
| 2. ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS | | | | |
| Ficha 2.1 CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE | N/A | 72% | Se realizó recorrido el 6/02/2024 encontrando que disminuyó de forma considerable la presencia de material particulado en la zona de disposición y algunas vías, así mismo, se observó que el Concesionario realizó una adecuación de la vía de acceso a esta zona con material de fresado obsequiado por la UMV, para tránsito de unas tractomulas que debían llevar material a Pasquilla. Esta actividad realizó un mejoramiento de la vía y disminuyó la generación de material particulado en la zona. En cuanto al cumplimiento del desarrollo de monitoreo de Caracterización Biogás en Chimeneas la Interventoría CGR no ha remitido programación de monitoreos para el 2024, la Interventoría informa que realizara seguimiento trimestral para verificar el cumplimiento de la periodicidad establecida tanto en el PMA como en actos administrativos. | Seguimiento a la ejecución. |
| Ficha 2.2 CONTROL DE RUIDO | N/A | 78,72% | En cuanto al cumplimiento del monitoreo de Ruido para el periodo, Interventoría en su | Seguimiento a la ejecución. |

| | | | | |
|--|-----|-----|--|---|
| | | | seguimiento reporta que CGR no ha remitido programación de monitoreos para el 2024, así mismo indica que realizara seguimiento trimestral para verificar el cumplimiento de la periodicidad establecida tanto en el PMA como en actos administrativos. | |
| Ficha 2.3 ESTABILIDAD DE TALUDES FASE 2 OPTIMIZACIÓN DE LAS ZONAS VII Y VIII | 49% | 49% | <p>Optimización Fase II es el polígono actual para la disposición de residuos, con licencia ambiental otorgada a la UAESP. Se evalúa mediante las secciones N y T, donde la estabilidad de la sección N presenta un ligero descenso en el Factor de Seguridad respecto al mes anterior, pero ambas secciones se clasifican como ALTAS en estabilidad.</p> <p>Terraza 1 enfrenta preocupaciones por presiones, atribuidas a la falta de drenaje de lixiviados. Se insta a CGR a presentar planes contingentes. Los valores de Ru en PZ43, PZ49 y PZ50 oscilan entre 0.28 y 0.74, considerados elevados. Aunque no causan inestabilidad actual, podrían representar riesgos en el recrecimiento hacia terrazas superiores.</p> <p>Terraza 2 muestra una tendencia general de disminución de presiones. PZ-38B registra el valor más alto. PZ-38A, PZ-39B, PZ-40A y PZ-40B carecen de registros desde febrero de 2023.</p> <p>Terraza 3 presenta una tendencia descendente en la mayoría de los sensores en diciembre, pero al final del mes, se observa un aumento</p> | <p>Se debe realizar continuo seguimiento a los siguientes temas:</p> <p>Estado actual de piezómetros y la instrumentación geotécnica.</p> <p>Alertas tempranas.</p> <p>Avance de la construcción de chimeneas.</p> <p>Estabilidad zona poste 53.</p> <p>Estado del bombeo de los pozos de la Fase II</p> <p>Construcción chimeneas optimización.</p> <p>Monitoreo celda VI.</p> <p>Grieta zona 2 área 3.</p> <p>Estabilidad acopios.</p> <p>Instalación de acelerómetros.</p> <p>Automatización de instrumentos.</p> <p>Construcción muro PTL.</p> <p>Construcción dique ambiental sur.</p> |

| | | | | |
|---------------------------------------|--------|--------|--|---|
| | | | <p>significativo en los valores de Ru, indicando un incremento en las presiones. Los niveles de Ru alcanzan valores máximos de 0.67 en el sensor PZ-33C el cual se considera un valor alto-medio, aunque a comparación del mes anterior es notorio el descenso del valor de Ru.</p> <p>Terraza 4 muestra una tendencia de estabilización y reducción de presiones en febrero de 2024, con niveles de Ru entre 0.33 y 0.65, considerados aceptables.</p> | |
| Ficha 2.4. MANEJO DE LIXIVIADOS | 12,5% | 12,5% | <p>Se realizan visitas de verificación en campo a los componentes del STL para la captación, conducción, almacenamiento y regulación, depuración y tratamiento y vertimiento de lixiviados, y el manejo de lodos. Se participa en los comités técnicos de lixiviados con la Interventoría y el operador, donde se requiere el cumplimiento de las obligaciones en materia de manejo de lixiviados.</p> <p>Respecto a la atención de brotes, a partir del seguimiento estricto de la UAESP por medio de vistas de campo mensualmente, se evidencia gestión por parte del concesionario CGR Doña Juana para la atención de brotes.</p> | Continuar con la verificación en campo de la operación del STL, requerir mediante comités técnicos el cumplimiento y por medio de comunicados oficiales y visitas de campo. |
| Ficha 2.5 MANEJO DE CAMPAMENTOS | 17,02% | 80,62% | <p>En febrero 2024, UT reporta el seguimiento para el tema de campamentos en su informe mensual, específicamente en Inspecciones Ambientales se registran otros aspectos como lavado de maquinaria fuera del cárcamo del taller, fugas de aceites de la maquinaria en reparación, deficiencia en el</p> | Continuar Con el seguimiento de residuos en vías operativas, orden mantenimiento, orden aseo campamentos, reiterando estado y/o requerimiento a través de comunicados en la atención al |

| | | | | |
|--|------|-----|---|-----------------------------|
| | | | <p>manejo de aguas lluvias y su cumplimiento de estado de mantenimiento, así obligaciones como parte de las generadas en contractuales – PMA. el albergue, la capa de rodadura afectada.</p> <p>Así mismo, dentro de la supervisión realizada por parte de la SDF respecto al seguimiento de la Interventoría respecto al cumplimiento de las obligaciones inmersas en el PMA por parte de CGR, en comité SISOMA Ambiental se reportó falencias operativas en los diferentes campamentos en torno a manejo de residuos, derrame de aceites, orden, aseo, entre otras novedades, temas que persisten de periodos anteriores ante lo cual se propuso desde el periodo anterior la ejecución de vista conjunta CGR-UT-UAESP para el 9/03/2024, entre otros aspectos con el ánimo de verificar el estado y compromisos reportados en el acta del recorrido de diciembre 2022 y dar cierre a esta; temas que serán tratados en el comité para el periodo marzo/2024.</p> | |
| Ficha 2.6 MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | 100% | 66% | <p>Durante el periodo no se dio cumplimiento al indicador relacionado con la concentración de Sólidos Suspendidos Totales – SST en las quebradas Aguas Claras y Botello (Aguas Claras SST = 22,5 mg/L, Botello 49 mg/L, ambos superiores al límite establecido en la ficha 10 mg/L), Se dio cumplimiento al indicador de la ficha frente a materiales con permisos y licencias ambientales y títulos mineros, el concesionario remitió las cantidades de materiales pétreos adquiridos en abril de</p> | Seguimiento a la ejecución. |

| | | | | |
|---|------|------|---|--|
| | | | 2021, se utilizó un volumen de 3907 m3 de materiales. | |
| Ficha 2.7 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS | 100% | 100% | Cumple con los indicadores de calidad de la operación conforme lo dicta el acuerdo No. 5 del Contrato de Concesión 344 de 2010. Indicador de Cobertura 100% Indicador de operatividad Frente de Descargue 100%. Indicador de Peso Específico (Densidades) 100%. | Los indicadores de Calidad de la Operación emitidos por la Interventoría del PIDJ, alcanzaron valores superiores a la meta mínima establecida. Es importante anotar que el número de ensayos realizados para la toma de la densidad mecánica diaria se realizó en 64 ocasiones. |
| Ficha 2.8 SEÑALIZAC IÓN | 0% | 0% | Actividades de señalización y delimitación realizadas en las diferentes áreas del Relleno En el registro fotográfico, se relacionan las actividades de señalización y delimitación realizadas en las diferentes áreas del Relleno Sanitario en febrero Se trabajan esencialmente 11 señales: entrada al frente de disposición, salida, zona de descarpe, zona de limpieza, no ubicarse en la línea de peligro, trabajadores en la vía, superficie deslizante, 10 Km/h, riesgo biológico, prohibido abrir la llave del tanque de lixiviado en la vía, prohibido transitar con el volcó arriba. Se instala estacas con cinta reflectada y de peligro en las vías de acceso, salidas del frente de disposición y excavaciones. Para este periodo se cumple parcialmente con el indicador de la ficha 2.8 del PMA | la ficha 2.8, el concesionario CGR está pendiente de entrega de inventario de señalización. |
| Ficha 2.9 CLAUSURA POSTCLAUSUR | N/A | N/A | No aplican para el periodo reportado, teniendo en cuenta que el PMA establece que las | N/A |

| | | | | |
|--------------------------------------|-----|------|--|-----------------------------|
| A | | | <p>actividades se adelantarán en los sitios de disposición final de sobrantes de excavación, en aquellas zonas donde se haya logrado las cotas definitivas de diseño.</p> | |
| Ficha 2.10 CONTROL DE VECTORES | 90% | 100% | <p>Se realizó recorrido conjunto CGR-UT-UAESP el 6/02/2024 para verificar la cantidad de moscas presentes en cada uno de los puntos de monitoreo de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo y verificar el cambio de los dispositivos en cada lugar. El número máximo observado fue de 6 moscas por dispositivo; interventoría menciona en comité SISOMA para febrero 2024 que solicitó mediante oficio No. 20243150002021 al concesionario por el incremento del vector mosca en la comunidad, para que remita las medidas tomadas para la atención de la novedad, para lo cual CGR menciona que dio respuesta mediante comunicado CGR-DJ-0248-2024, cuya revisión se realizará en el próximo SISOMA.</p> <p>En el recorrido mencionado se visitó la Finca El Chuzcal, predio del señor Samuel Aya, encontrando cantidades significativas del vector mosca y se presenta variedad de especies diferentes a la mosca doméstica presente por el relleno. También se evidencian en el predio condiciones sanitarias deficientes, acumulación de residuos de comida y de animales, lo que ocasiona el aumento del vector en este lugar en específico. Es importante valorar estas condiciones ya que el usuario</p> | Seguimiento a la ejecución. |

| | | | | |
|--|------|-----|--|---|
| | | | <p>presenta queja constante respecto al aumento del vector en su propiedad, pero es muy probable que por estas condiciones deficientes de aseo y limpieza se genere el aumento del vector, más aún cuando en los demás lugares de monitoreo no se evidencia esta situación.</p> <p>Para el periodo CGR remitió el censo canino II semestre 2023 mediante comunicado CGR-DJ-0253-2024.</p> | |
| Ficha 2.11 INDUCCIÓN AMBIENTAL A TRABAJADORES | 100% | 80% | <p>De acuerdo con lo reportado en el informe mensual de Interventoría y CGR se constató las inducciones realizadas correspondientes del mes de febrero de 2024 de la siguiente manera:</p> <p>se realizó capacitación a 15 trabajadores en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - separación en la fuente-código de colores resolución 2184 del 2019 - Manejo interno ambientalmente seguro de RESPEL - Lineamientos manejo de RESPEL - RESPEL de mayor generación en el RSDJ <p>El incumplimiento del envío de los soportes como evidencia de la acción Al ingresar un nuevo trabajador al Relleno, recibirá una inducción donde se conocerán los compromisos adquiridos por el Operador en la licencia ambiental y el PMA de este EIA, además del papel y la responsabilidad de cada trabajador en el desempeño de</p> | Seguimiento a la ejecución de actividades y cumplimiento de indicadores, según lo estipulado en la ficha PMA. |

| | | | | |
|---|------|------|--|---|
| | | | su labor. <u>A proveedores con mayor permanencia en las instalaciones del Relleno, el Operador solicitará certificaciones de este tipo de inducciones</u> | |
| Ficha 3.4 UTILIZACIÓN DE VÍAS EXTERNAS AL RELLENO | N.A. | N.A. | No se activa la Ficha 3,4 dado que continúa habilitada el ingreso al Relleno en predios Doña Juana por la portería Principal. | No se activa la Ficha 3,4 dado que continúa habilitada el ingreso al Relleno en predios Doña Juana por la portería Principal. |

A continuación, se relaciona el porcentaje de avance de los Indicadores del PMA consolidado para el periodo, de acuerdo con el seguimiento realizado por la Interventoría, al cumplimiento de los indicadores de seguimiento y monitoreo establecidos en las Fichas del PMA.

Cuadro. Porcentaje de avance de los Indicadores PMA.

| PMA | Año 2024 (%) | |
|----------------------|--------------|---------|
| | Enero | Febrero |
| Optimización Fase I | 74 | * |
| Optimización Fase II | 74 | * |
| PTL | 71 | * |

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual Interventoría febrero 2024

**Para el periodo de reporte UT INTER DJ no remitió el Anexo 10 / 10.2 Indicadores Ambientales*

4.1. Aspectos adicionales del seguimiento de los PMA optimización Fase I.

Ficha de 2.3 Manejo lixiviados: Desde el componente de Lixiviados, se realiza seguimiento al cumplimiento de la Ficha 2.3 Manejo de lixiviados de la Fase I del Plan de Manejo Ambiental, es importante aclarar que esta ficha no está activa completamente en su ejecución dada la zona actual de disposición final de residuos y la zona licenciada. Respecto a los indicadores establecidos para esta ficha, en relación con la carga orgánica (DBO y DQO) en fuentes hídricas de la zona; para el presente periodo el Concesionario CGR no realiza los monitoreos para determinar el indicador de la Ficha 2.3 de Fase I.

Entre las acciones que establece la Ficha 2.3 para la Zona de Optimización Fase I, se encuentran activas la captación, conducción y tratamiento de los lixiviados que se continúan generando, la ampliación del pondaje 7 y la caracterización de los lixiviados.

Ficha 2.5 Estabilidad de taludes:

Durante febrero de 2024, se llevaron a cabo dos Comités de Estabilidad: el Comité 336 el 14 de febrero y el Comité 337 el 28 de febrero. Estas sesiones contaron con la participación del Concesionario CGR DJ, la UAESP y la Interventoría. Se abordaron diversos temas cruciales, como el estado actual de los piezómetros y la instrumentación geotécnica, las alertas tempranas y el progreso en la construcción de chimeneas. Además, se discutió sobre el estado del bombeo de los pozos de la Fase II, la optimización de la construcción de chimeneas, el monitoreo de la celda VI, una grieta identificada en la zona 2 área 3, la estabilidad de los acopios, la instalación de acelerómetros, la automatización de instrumentos, y avances en la construcción del muro PTL y del dique ambiental sur. Estos encuentros fueron

fundamentales para abordar de manera integral los aspectos críticos del proyecto.

Ficha 2.6. Plan de Clausura y Post-Clausura: Para el seguimiento realizado durante el mes de febrero de 2024, se verificó que en zonas cuya etapa se encuentra en clausura y Post-clausura, el operador continuo sin mostrar avances en el desarrollo de las actividades establecidas en la metodología de cierre, postcierre y clausura, en cumplimiento al contrato de Concesión 344 de 2010. El operador CGR está pendiente del informe y a la fecha no se ha recibido dicha información. En la Zona biosólidos del PIDJ, Debido a la instalación de cobertura de tierra negra en meses anteriores se evidencia crecimiento natural de herbáceas sobre la mayoría de las zonas del área de Biosólidos. Sin embargo, la interventoría aclara que no se ha recibido dicha zona como cerrada.

Se evidencia que de acuerdo con la cláusula segunda del Aclaratorio No. 1 de C-344 de 2010, y a la programación “1923 Programación de Cierres Zona v2.mpp” que tiene como inicio el 1 de agosto de 2017 según la cláusula segunda del Aclaratorio, el cual han transcurrido 12 meses (1 año), sin presentar avances en la ejecución de las obras proyectadas, por tanto y a fecha de corte 30 de abril de 2023, se referenciaron diferentes observaciones respecto a las actividades a ejecutar en consideración del cronograma.

La interventoría dentro del informe mensual del mes de febrero refiere *“que en las zonas donde se alcanza la cota de diseño, es indispensable contar con espesores adecuados de cobertura con arcilla, dado que estos garantizan el sello, lo que beneficia la captación de gas realizado por parte del Concesionario Biogás Doña Juana. De no ser así, se permite la inclusión de oxígeno hacia las tuberías de captación, disminuyendo la productividad de éstas, situación que puede llegar a afectar los recursos estimados a obtener por parte de Biogás, debido a la disminución de materia prima para su aprovechamiento. Adicionalmente, permite el ingreso de aguas lluvias que eleva el nivel de lixiviados en la masa de residuos, lo cual puede generar inestabilidad”*

Respecto al cumplimiento a la metodología de cierres, no se cumple con las mediciones de permeabilidad, se evidencian atrasos en las tomas de espesores de arcilla y medición de compactación de la arcilla, ejecución de proctor en terreno y densidades de compactación, CGR Doña Juana realiza estas labores de cierre en el área de Biosólidos, donde no se cumple el valor del ensayo de permeabilidad, y sin embargo realizó la colocación de tierra negra.

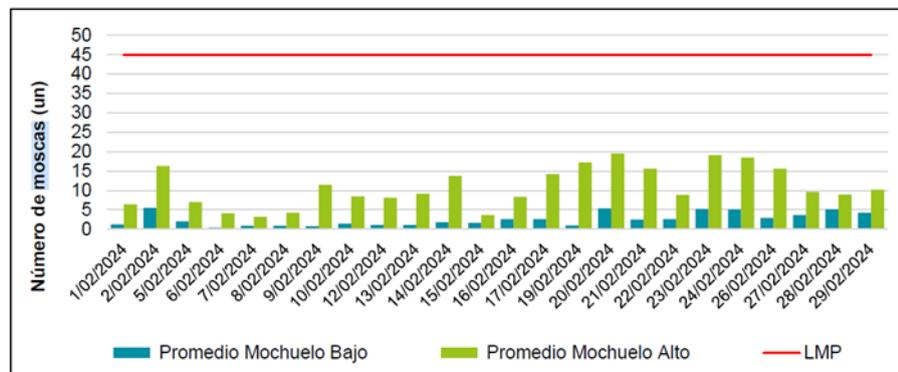
Cuadro. Seguimiento ambiental Resolución UAESP No. 724 de 2010.

| Cláusula y/o Artículo | Referencia tema | Requiere | Cumplimiento | |
|--|--|--|--------------|----|
| | | | Si | No |
| Artículo 33 – Numerales - 4 - 5 y Parágrafo | Condiciones técnicas para el cierre, clausura y post clausura de las zonas de disposición. | 4. Antes de la clausura del RSDJ, el Concesionario deberá efectuar las siguientes acciones, que son parte de su actividad final en el RSDJ y que se encuentran cubiertas por la remuneración general descrita en los Pliegos de Condiciones y en la Minuta del Contrato. Comprenden las siguientes acciones: 47. Analizar y evaluar la estabilidad geotécnica del relleno. 48. Evaluar y reparar el estado de la cobertura final instalada. 49. Evaluar y reparar el estado de las obras de control de aguas de escorrentía. Definir el uso futuro de las zonas de disposición del relleno sanitario. | X | |

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| | El cierre, clausura y post clausura de las zonas de disposición | 5. La post clausura comprende en general la implementación de actividades correspondientes a la preparación y desarrollo del uso futuro de las zonas de disposición del relleno. Estas actividades incluyen las relacionadas con el PMA para la etapa de post clausura (interventoría ambiental, preparación de informes, pagosa las autoridades ambientales por su seguimiento, ensayos y monitoreos, de aire, agua, lixiviados, suelo y biogás, compensaciones forestales, mantenimiento de la vegetación, mantenimiento de la vegetación y mantenimiento de la capa final); mantenimiento del sistema de lixiviados, mantenimiento del sistema de biogás. Estas actividades generan gastos Administrativos, algunas inversiones y costos operativos que deberán ser cubiertos por la Unidad con los recursos provisionados para tal efecto. | X | |
| | | Parágrafo Primero. No obstante, las condiciones técnicas mínimas definidas en los cuatro artículos anteriores, el Operador deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y ambientales contenidas en los diseños, Estudio de impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del RSDJ, vigentes. | | X |

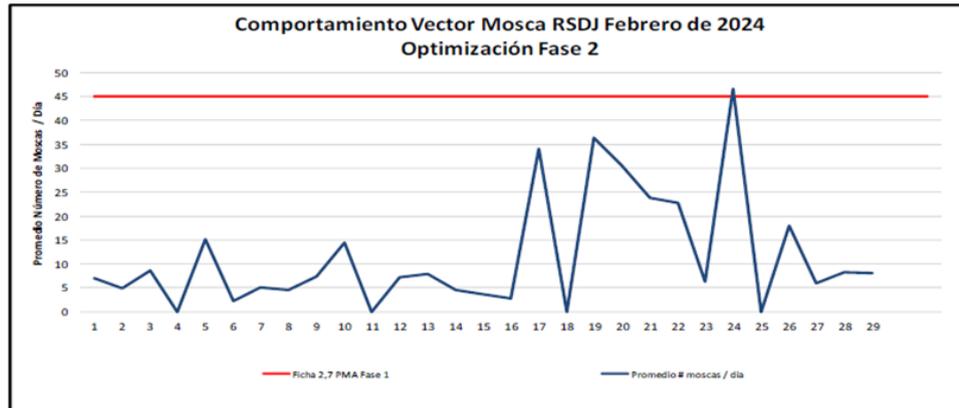
Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes febrero de 2024.

Ficha 2.7 Control de vectores: En febrero de 2024 en el **comportamiento del vector mosca** visto desde el promedio general en comunidad (Mochuelo Alto y Bajo) y al interior del PIDJ mantuvo una tendencia de densidad poblacional baja; sin embargo, al detallar el comportamiento en el Área de Influencia Directa e Indirecta, según reporta el operador CGR, se encontró las siguientes novedades:



Fuente: Informe mensual de CGR presentados el mes de febrero 2024

En AID, respecto al monitoreo diario realizado a los diez (10) dispositivos instalados en Optimización Fase II, se reporta que, entre el 17 al 24 se sobrepasó el umbral máximo con una densidad de 47 ind/24 horas.



Fuente: Informe mensual UT febrero 2024 Vector Mosca al Interior del RSDJ febrero de 2024. Tomado de CGR Doña Juana 2024.

En All, en las estaciones instaladas tanto en Mochuelo Bajo como en Alto, cada una once (11), se reportan fluctuaciones considerables en Finca El Chuscal, Mirachuelo Ecoambiental y Restaurante el Rubí, estaciones que reportan comportamientos críticos históricos; para el periodo de reporte las variaciones en cuanto a incremento del díptero corresponden del 17 al 24 de febrero; frente a ello CGR realizó cambio frecuente de los dispositivos adhesivos y mantenimiento rutinario de los dispositivos eléctricos instalados como medida de control del vector, incluyendo los estaciones críticas.

Acorde al seguimiento reportado por la Interventoría, para febrero de 2024, CGR realizó la entrega de los siguientes dispositivos (platos atrapamoscas):

- Ambiental: 1350 (1190 Mochuelo Bajo y 160 en Mochuelo Alto)
- Social 427

-En cuanto a **Aves**, de acuerdo con el seguimiento reportado por la interventoría, como método de Ahuyentamiento de aves el concesionario continuó con la implementación de banderolas en las chimeneas ubicadas en el frente de disposición e implementación de cobertura temporal.

-Respecto a **Roedores**, de acuerdo con lo informado por la interventoría, el concesionario en torno a sus actividades de control vectorial implementó al interior del PIDJ cebo rodenticida anticoagulante (Rodilon bloque parafinado), entrega de 68 dispositivos de control de roedores (jaulas) ubicadas en Mochuelo y Alto y Bajo; así como atención a 3 peticiones de la comunidad suministró cebos rodenticidas e información para manejo del tema:

-En **Caninos**, de acuerdo con lo informado por la interventoría, en febrero de 2024, se reportaron 19 caninos en buen estado en el albergue, 3 capturas, 1 canino entregado al IDPYBA y liberación de 2 caninos que ya se encontraban esterilizados.

4.2. Aspectos adicionales del seguimiento de los PMA Optimización fase II.

El plan de manejo ambiental – PMA de la Zona de optimización Fase 2 comprende 22 fichas que se encuentran en seguimiento y los principales avances y requerimientos de la UAESP respecto del seguimiento efectuado durante el mes sobre estas fichas son:

Ficha 1.3 Control de erosión y manejo de aguas de escorrentía y 1.6 Manejo de quebradas

Para el periodo de febrero de 2024 CGR Doña Juana no allegó información que haga referencia a la ejecución de monitoreos de aguas superficiales en el área del proyecto, por cuanto el siguiente cuadro no registra datos del cumplimiento de los indicadores de SST en quebradas.

Cuadro. Resultados monitoreo Sólidos Suspendidos Totales en Quebradas

| Quebrada | Sólidos Suspendidos Totales mg/L | Cumplimiento del indicador <10 mg/L |
|-----------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| Aguas Claras (punto monitoreo) | No se reporta para el periodo | No se reporta para el periodo |
| Aguas Claras (punto de descarga) | No se reporta para el periodo | No se reporta para el periodo |
| El Zorro | No se reporta para el periodo | No se reporta para el periodo |
| Yerbabuena (aguas arriba box) | | |
| Yerbabuena (aguas abajo box) | | |
| Puente Blanco | No se reporta para el periodo | No se reporta para el periodo |
| El Mochuelo | No se reporta para el periodo | No se reporta para el periodo |
| Puente Tierra (punto monitoreo) | No se reporta para el periodo | No se reporta para el periodo |
| Puente tierra (punto de descarga) | No se reporta para el periodo | No se reporta para el periodo |
| El Botello (punto de monitoreo) | No se reporta para el periodo | No se reporta para el periodo |
| El Botello (punto de descarga) | No se reporta para el periodo | No se reporta para el periodo |
| Quebrada Yomasa | No se reporta para el periodo | No se reporta para el periodo |

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual febrero 2024 de interventoría y CGR.

*Acuerdo 43 de 2006 de la CAR, para la Clase II. Según Ficha 1.3” Control de Erosión y Manejo de Aguas de Escorrentía”

Ficha 1.10 *Compensación Forestal y Paisajística:*

Con corte al mes de febrero 2024, el Contratista CGR Doña Juana, mantiene un avance del 100% según el seguimiento por parte de la interventoría, en lo referente a las siembras realizadas en cumplimiento de lo contenido en la Licencia de Fase 2, el operador a plantado un número de 10003 individuos arbóreos, el porcentaje que se registra hace referencia al número de individuos reportados, también, se viene verificando las actividades realizadas por el concesionario y el seguimiento a la interventoría en cuanto a las siembras y resiembras establecidas por la Resolución 2320 de 2014, es importante mencionar que el concesionario únicamente reporta los avances en cuanto a la siembra (primera vez), sin tener en cuenta la tasa de mortalidad que presenta actualmente, se viene realizando seguimiento a los mantenimientos tanto para la plantación como para el cerramiento, que actualmente se mantiene sin realizar, por lo anterior el porcentaje de mortalidad que presenta supera un 19% de mortalidad en el inventario total según lo reportado por la interventoría.

Para el periodo de reporte del mes de febrero se realiza el seguimiento de las actividades de compensación forestal, en cumplimiento con lo establecido en la ficha 1.10, se realizó Visita de recorrido a compensaciones el día 27 de febrero del 2024, seguimiento a 10000 árboles, de esta visita y lo evidenciado se reporta la falta de mantenimiento a la Quebrada el Zorro, dado que por temas de escorrentía y aguas residuales provenientes de mochuelo bajo, causan inundación sobre la ronda afectando significativamente los individuos arbóreos, tema que se tratara en comité SISOMA.

Luego de la verificación de la información remitida por el Concesionario y la interventoría durante el mes de diciembre se evidencia que el concesionario ha realizado, mantenimientos, plateo, ahoyados,

resiembras y corte de césped y se describe a continuación:

| Siembra y/o área Tipo de Actividad | Tipo de Actividad | Número (Siembra – ahoyado) y/o m2 área intervenida | Descripción de la Actividad |
|------------------------------------|-------------------|--|---|
| Predio Ventura | Resiembra | 19 | Actividades en Zonas de árboles intervenidos en la construcción de optimización fase II |
| | Ahoyado | 19 | |
| Quebrada El Zorro | Ahoyado | 20 | Actividades de mantenimiento arboles por compensación forestal Fase II. |
| | Rocería | 3.500 | |
| Malla Perimetral | rocería | 5.000 | Actividades de mantenimiento arboles por compensación forestal Fase II. |
| | Fertilización | 700 | |
| Quebrada El Botello | rocería | 7.500 | Actividades de mantenimiento arboles por compensación forestal Fase II. |
| Zona de Amortiguamiento Ambiental | Plateo | 134 | Actividades realizadas en cumplimiento del Auto 265 de 2015 |
| | Fertilización | 1.019 | |
| Quebrada El Mochuelo | Plateo | 50 | Actividades de mantenimiento arboles por compensación forestal Fase II. |

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes febrero de 2024.

Ficha 2.3 Estabilidad de taludes:

Durante el mes de febrero de 2024, se llevaron a cabo dos Comités de Estabilidad con las siguientes fechas y números:

Comité 336, del 14 de febrero de 2024.

Comité 337, del 28 de febrero de 2024.

Se trataron entre otros los siguientes temas:

Se trataron entre otros los siguientes temas:

Estado actual de piezómetros y la instrumentación geotécnica.

Alertas tempranas.

Avance de la construcción de chimeneas.

Estabilidad zona poste 53.

Estado del bombeo de los pozos de la Fase II

Construcción chimeneas optimización.

Monitoreo celda VI.

Grieta zona 2 área 3.

Estabilidad acopios.

Instalación de acelerómetros.

Automatización de instrumentos.

Construcción muro PTL.

Construcción dique ambiental sur.

En cuanto al dique VI de la Zona VII, se han establecido puntos de control topográficos que indican una tasa

de movimiento nula durante el último mes. Además, con la calibración y reinicio de las mediciones los valores anómalos de los meses anteriores fueron reemplazados por unos muchos menores, con valores menores a los 5 mm.

4.3. PMA del Sistema de Tratamiento de Lixiviados.

El plan de manejo ambiental – PMA del Sistema de Tratamiento de Lixiviados comprende 5 fichas que se encuentran actualmente en seguimiento. Este seguimiento se enmarca en la Resolución CAR 111 de 2001, la cual contempla las 5 etapas en las que se deben desarrollar las medidas de manejo de los lixiviados generados en el RSDJ, e incluye las medidas ambientales por la recolección, conducción, tratamiento y entrega al río Tunjuelo.

Cuadro. Seguimiento PMA – STL.

| Ficha | % Cumplimiento por ficha | % Cumplimiento Total |
|--|--------------------------|----------------------|
| Ficha 2. Movilización de equipos, materiales e insumos. | 100% | 94% |
| Ficha 3. Sistema de drenaje de aguas sanitarias y aguas lluvias. | 100% | |
| Ficha 4. Movilización y disposición de lodos | 100% | |
| Ficha 5. Conservación de la cobertura vegetal y paisajismo | 100% | |
| Ficha 6. Manejo de residuos | 70% | |

Fuente: Informe Inter DJ del mes de febrero del 2024.

Al respecto, se menciona que en el periodo evaluado el porcentaje de cumplimiento del “Plan de Manejo Ambiental – Sistema de Tratamiento de Lixiviados” fue del 94% de acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría. En este sentido la UAESP continuará haciendo seguimiento a cada una de las fichas para evidenciar su cumplimiento, realizando además una revisión detallada de cada una de las actividades contempladas y efectuando requerimientos a la interventoría en el respectivo seguimiento y control.

Seguimiento contingencias, brotes y derrames de Lixiviados - PMA.

A partir del seguimiento realizado por la interventoría y la UAESP, para este periodo se evidenció que el concesionario obtuvo un porcentaje de atención de brotes del 72% atendiendo ocho (08) brotes de los once (11) identificados por la UTIDJ en el mes de febrero del 2024, es decir que a corte del 31 de febrero del 2024 se tienen tres (03) brotes activos.

La UAESP solicitó a la Interventoría verificar que las medidas implementadas se consideren efectivas y/o definitivas, a que CGR Doña Juana implemente acciones encaminadas a prevenir la aparición de brotes en superficie, y en caso de que se sigan presentando, se implementen las respectivas redes de captación y conducción de brotes de lixiviados para garantizar su depuración en el Sistema de Tratamiento de Lixiviados, lo anterior para dar cumplimiento a la ficha 2.4 del Plan de Manejo Ambiental, Fase II.

4.4. Aspectos adicionales del seguimiento al PMA Planta Biogás.

El Plan de Manejo Ambiental de la Planta de Tratamiento y Aprovechamiento del Biogás proveniente del Proyecto Sanitario Doña Juana del distrito Capital, aplicando el Mecanismo de Desarrollo Limpio - MDL del protocolo de Kyoto, contiene catorce (14) fichas las cuales se relacionan a continuación.

Las fichas que se encuentran en seguimiento son:

- Ficha 1. Información del proyecto y sensibilización del personal
- Ficha 2. Ubicación y manejo de campamentos, talleres y zonas de

almacenamiento
 Ficha 3. Movilización de equipos y tuberías
 Ficha 4. Manejo de excavaciones
 Ficha 5. Conformación del terreno.
 Ficha 6. Construcción de obras de drenaje
 Ficha 7. Control de contaminación
 Ficha 8. Manejo ambiental de cruces de canales y vías
 Ficha 9. Manejo ambiental de aguas residuales
 Ficha 10. Manejo ambiental de residuos sólidos
 Ficha 11. Manejo ambiental de residuos peligrosos
 Ficha 12. Control de ruido y emisiones atmosféricas
 Ficha 14. Restauración ambiental del entorno.

La Interventoría informa que, durante el periodo evaluado, el Concesionario no presentó la información relacionada con el seguimiento ambiental a las actividades ejecutadas por Biogás Colombia. Sobre los Indicadores de Gestión del Plan de Manejo Ambiental y teniendo en cuenta que el Concesionario no ha facilitado los soportes de la gestión adelantada durante el periodo evaluado, la Interventoría informa que no se cuenta con información suficiente para corroborar el cumplimiento de las fichas del PMA estructurado por Biogás Colombia.

En cuanto al Contrato 137 de 2007 Biogás Colombia no tiene la obligación de presentar Plan de Manejo Ambiental mensualmente, dado que su proceso de tratamiento y aprovechamiento del Biogás proveniente del Proyecto Sanitario Doña Juana está aprobado dentro de los Mecanismos de Desarrollo Limpio – MDL del Protocolo de Kyoto. Para constancia de lo anterior el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Oficio BDJ.OC-161-2008 RAD MAVDT 4120-E1-90534 como Autoridad Nacional Designada, encontró que el proyecto Biogás Doña Juana cumplía con las normas sectoriales y ambientales que le eran aplicables. Lo anterior, significa tal y como se expresó en anterior comunicación, que no requería de la obtención previa de Licencia Ambiental, de la presentación de un Plan de Manejo Ambiental o la obtención previa de otros permisos ambientales.

5. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN SOCIAL.

Dada la naturaleza de las obligaciones y las metodologías de seguimiento propias de la gestión social, las mismas se reportan en este numeral, aunque son parte integral de la estructura de seguimiento que se adelanta al Plan de Manejo Ambiental.

A continuación, se relacionan en el cuadro resumen, las principales actividades adelantadas y el grado de cumplimiento verificado.

| OBLIGACIÓN O FICHA PMA | ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO | CUMPLIMIENTO | OBSERVACIÓN |
|--------------------------------|----------------------------|--------------|-------------|
| OPTIMIZACIÓN FASE I | | | |

| | | | |
|---|---|--------------|--|
| <p>Ficha 3.1 Programa de Proyección Poblacional para Área de Influencia RSDJ – Res CAR 2133 de 2000</p> | <p>Durante el periodo no se llevan a cabo visitas de campo para la verificación de la ficha, sin embargo, se verifica el diligenciamiento de los formatos de registro de población en revisión de informes mensuales del operador y la interventoría</p> | <p>100 %</p> | <p>N/A</p> |
| <p>OPTIMIZACIÓN FASE II</p> | | | |
| <p>Ficha 3.1 Programa de información a la comunidad y organizaciones</p> | <p>El 15 de febrero, se llevó a cabo el encuentro de comité operativo social donde se abordó el periodo de enero de 2024.</p> <p>El 26 de febrero se desarrolló el comité de redacción con la comunidad de los Mochuelos frente a la propuesta de temas y contenido que debe ser visibilizada para la edición No 56 del Periódico Doña Juana. Asimismo, se trabajó en el cambio del nombre del Periódico.</p> <p>El 26 de febrero, se adelantó el comité editorial con CGR, UTINTERDJ y la UAESP; se plantearon y seleccionaron los posibles artículos que serán publicados en la ed. 56.</p> <p>El 29 de febrero se desarrolló el Recorrido de control social y Seguimiento ambiental a actividades de la operación al interior del Parque de Innovación Doña Juana PIDJ; Durante la visita la comunidad presento su inconformidad nuevamente respecto al aumento considerado de olores ofensivos principalmente en horas de la noche.</p> | <p>100 %</p> | <p>Es importante mencionar, que se avanzó en los compromisos adquiridos por parte del Concesionario frente los retrasos presentados.</p> |

| | | | |
|--|---|--------------|---|
| <p>Ficha 3.2 Programa de generación de empleo y cualificación de la mano de obra</p> | <p>El 24 de febrero se llevó a cabo visita de seguimiento al proyecto productivo: Emprendimiento Ecoabono Mayi, sin presentar novedad.</p> <p>El 26 de febrero se realizó visita de seguimiento a emprendimiento Creaciones y Confecciones Johana, sin presentar novedad.</p> <p>El 27 de febrero, se adelantó segunda visita de seguimiento a emprendimiento “Granja Castirueda” un proyecto productivo beneficiario de la vigencia 2023. Se observa que hace falta diligenciar el formato de ventas realizadas por mes en formato Excel, el cual iniciaría en abril puesto que se estima que el proceso de comercialización de los productos comience a finales del mes de marzo del 2024</p> <p>El 27 de febrero, se llevó a cabo visita de seguimiento número (2) a emprendimiento Lanasy Tejidos Paticos. Como Compromiso por parte de la señora Sandra Jiménez líder del proyecto, quedó en acercarse a la ORC de Mochuelo Alto para que reciba capacitación de Excel con el fin de llevar libro contable para su proyecto.</p> | <p>100 %</p> | <p>No se presentan observaciones para el periodo.</p> |
| <p>Ficha 3.3 Programa de educación en salud y medio ambiente dirigido a la comunidad</p> | <p>El 20 de febrero se ejecutó realizó acompañamiento al taller de paternidad y maternidad en Mochuelo Alto. Se recomendó al operador la importancia de fortalecer la convocatoria para estas actividades, ya que se observa un despliegue institucional</p> | <p>100 %</p> | <p>No se presentan observaciones para el periodo.</p> |

| | | | |
|---|--|-----|--|
| | <p>importante y se pierde al no participar la mayoría de la comunidad.</p> <p>El 20 de febrero, se acompañó al taller de paternidad y maternidad en Mochuelo Bajo. La comunidad participó activamente durante el desarrollo de la actividad, el taller de paternidad y maternidad se realizará una vez al mes según el Plan de Acción Anual.</p> | | |
| Ficha 3.4 Utilización de vías externas al Relleno | No aplica Esta ficha es de contingencia, para el periodo no se realizaron actividades. | N/A | No aplica Esta ficha es de contingencia, para el periodo no se realizaron actividades. |
| Ficha 3.5 Plan de manejo arqueológico | El concesionario no ha reportado actividades de movimientos de tierra en la operación, por lo que no se les requirió monitoreos de que trata la ficha. | N/A | No aplica, para el periodo no se realizaron actividades. |

Ficha 3.1 Programa de Proyección Poblacional para Área de Influencia RSDJ – Res CAR 2133 de 2000 – Fase 1.

El Plan de Manejo Ambiental de la Zona de Optimización Fase 1 comprende el programa base denominado PLAN DE ACCIÓN SOCIAL –CGR- (PAS-CGR) en el cual se tiene vigente la presente ficha.

La interventoría remite la información correspondiente a la proyección poblacional para el mes de febrero de 2024 de la siguiente manera:

“CGR DJ en cumplimiento contractual continúa el seguimiento con el registro de las familias y/o personas que llegan o salen de la zona de los Mochuelos a través del formato “Seguimiento Poblacional”. Para obtener un reporte actual, con líderes y representantes de organizaciones de la zona, se verifica información de la ubicación de las familias que arriban a la zona y los motivos de su traslado, cuando suministran información.

Se aclara que esta información es validada por las Juntas de Acción Comunal y líderes de la comunidad del área de influencia indirecta del RSDJ, a través del registro de seguimiento poblacional mensual”

Por lo anterior, para el periodo en mención se registra (27) ingresos y (9) salidas de los Mochuelos. El operador manifiesta reporte de nacimientos (1) y fallecimientos (2).

Ficha 3.1 Programa de Información a la Comunidad y Organizaciones, Resolución 1351 de 2014.

Continuar la atención a las comunidades del área de influencia a través de la atención a la comunidad mediante las Oficinas de Relaciones con la comunidad -ORC-.

Los horarios de atención quedaron determinados así:

“(...) Para Mochuelo Alto en la jornada de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 3:30 pm y sábados de 8:00 am a 11:00 am.

Para Mochuelo Bajo de 7:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm de lunes a viernes y sábados de 7:00 am a 12:00 m.”

Dentro del periodo en mención, se obtuvo una atención en las oficinas de relacionamiento con comunidad de (55) personas para Mochuelo bajo y (8) para Mochuelo Alto. Total, atención (63) en febrero 2024.

Piezas Comunicativas:

Se divulgó un total de **(3.621)** piezas de comunicación por los medios antes mencionados, con respecto a las siguientes actividades: Programación actividades, Inscripciones ciclos vitales, reunión avance trimestral operación, Socialización Plan de Acción Anual Social 2024, vigías ambientales, jornada de vacunación, comité de redacción y recorrido grupo control social.

Puntos Satélites de Información:

Puntos satélites de información, el operador registro **(27)** piezas divulgativas en los Mochuelos en los **(23)** espacios de puntos satélites informativos para la comunidad, relacionado con la programación mensual compartida a través de la interventoría, temas como: Programación cronograma de actividades, inscripciones ciclos vitales, reunión avance trimestral operación, socialización plan de acción anual social 2024 e inscripciones vigías ambientales.

Publicación bimestral de un periódico por el Operador.

En el periodo reportado, 26 de febrero de 2024 se llevó a cabo el comité de redacción en Mochuelo bajo con la comunidad, Interventoría y CGR, donde se abordó el contenido correspondiente a la publicación No. 55 y 56.

Control Social de la operación de la Optimización de Fase 2.

El 29 de febrero del 2024, se realizó Recorrido de Control Social al Interior del Parque de Innovación Doña Juana, con la Veeduría Los Mochuelos. Adicionalmente, participó CGR, INTERDJ, y UAESP quienes visitaron la Planta de tratamiento de lixiviados, zona de disposición y el vivero.

Ficha 3.2 Programa de Generación de Empleo y Cualificación de la Mano de Obra – Resolución CAR 1351 de 2014

El operador definirá políticas y estrategias de empleo para el cumplimiento de la meta planteada.

Cumplir la meta propuesta de generación de empleo corresponde a mínimo el 70 % de Mano de Obra No Calificada – MONC-. El dicho sentido, para el periodo en mención, se obtuvo la información por parte de la interventoría del cumplimiento con el 77% de los habitantes de los Mochuelos de MONC.

Cargos de personal de MONC de los Mochuelos: 76 cargos.

Nota: Esta verificación se efectúa mediante la revisión del formato de CGR DJ denominado “base de datos de población vinculada” versus afiliaciones de seguridad social de los trabajadores reportados en el informe mensual de Salud y Seguridad en el Trabajo – SST (INTERDJ, 2024.)

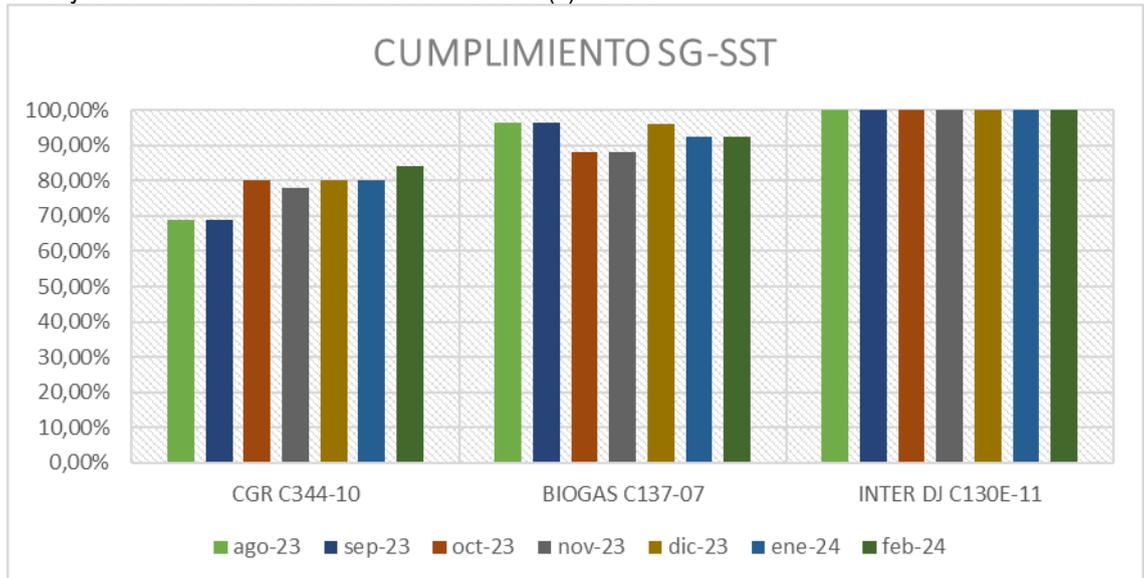
Ficha 3.3. Programa de Educación Ambiental, Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.

Ciclos Vitales:

- Adultos Mayores: El operador CGR adelantó 2 actividades con el grupo de adulto mayores con una participación total de 50 personas de la comunidad.
- Encuentros Infantiles: Se realizó 2 actividad con los niños de la zona de los Mochuelos, con 36 infantes en Actividades desarrolladas de patinaje y lucha olímpica en Mochuelo Alto.
- Encuentros Juveniles: Se llevó a cabo 2 actividades deportiva fútbol sala con una participación de 35 adolescentes.
- Taller de Maternidad y Paternidad Responsable: durante el periodo, se reportó una (3) actividades con la comunidad de Mochuelo Bajo, vinculando 38 personas.

6. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

En el siguiente cuadro se presenta el porcentaje de cumplimiento del SST de los concesionarios del PIDJ y de la interventoría durante los últimos seis (6) meses.



Cuadro. Porcentaje de cumplimiento del SST.

| Empresa | jul-23 | ago-23 | sep-23 | oct-23 | nov-23 | dic-23 | ene-24 |
|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| CGR C344-10 | 69,00% | 69,00% | 69,00% | 80,00% | 78,00% | 80,00% | 80,00% |
| BIOGAS C137-07 | 92,59% | 96,30% | 96,30% | 88,00% | 88,00% | 96,00% | 92,59% |
| INTER DJ C130E-11 | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes febrero 2024

| Empresa | Actividades de seguimiento | Seguimiento y acciones UAESP |
|---------|----------------------------|------------------------------|
|---------|----------------------------|------------------------------|

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| <p>CGR C344-10</p> | <p>Se realizó seguimiento a la matriz de requisitos contractuales evidenciando para el operador CGR registra 14 incumplimientos con un porcentaje de cumplimiento del 84%. Los más significativos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar toda la información que le solicite la interventoría o la UAESP 1. Riesgo eléctrico 2. Condiciones de seguridad Taller 3. Plan de señalización del PIDJ <p>La UAESP, ha hecho mesas de trabajo para el seguimiento de los temas relacionados encontrando que están sin respuesta a la fecha.</p> <p>En seguimiento la UAESP del tratamiento a los hallazgos encontrados por parte de la interventoría.</p> | <p>1. La UAESP realiza seguimiento en mesa de trabajo a los requerimientos realizados por la interventoría y a respecto el operador sugiere ser más claro en las solicitudes, se realiza seguimiento a riesgo eléctrico instalaron las luminarias faltantes al sector correspondiente entre la curva del árbol y la vía salida Broche. Se observa la condición corregida vía Broche a frente de disposición, vía secundaria hacia taller, vía secundaria hacia</p> <p>2. Las condiciones inseguras en el área de taller provisional se mantienen. El operador CGR se compromete a realizar intervención en los siguientes meses. Respecto a orden y aseo en el taller el operador comenta que se hace de manera rutinaria.</p> <p>3. Este tema se encuentra aún en estado pendiente se solicita inventario de señalización</p> <p>4. Se espera observaciones de parte de la Interventoría. Plan de gestión de riesgos y desastres actualizado.</p> |
| <p>BIOGAS C137-07</p> | <p>Se realiza seguimiento en mesas de trabajo con el operador Biogás C porcentaje de cumplimiento del 92,59%.</p> | <p>1. En seguimiento de la UAESP reprograma el seguimiento para el mes de febrero por solicitud de operador, las actividades de plan de trabajo no son reportadas y se solicita reprogramación del comité</p> <p>Por otra parte, dar tratamiento a las acompañamiento y señalización en adecuación de la ampliación de la planta con el propósito de evitar riesgos y mitigar las condiciones inseguras y de orden y aseo.</p> |
| <p>INTER DJ C130E-11</p> | <p>Evidenciando un porcentaje del 100% del total de los requisitos estudiados durante el periodo se validaron contra el plan de trabajo para el periodo de estudio y se evidencia que la interventoría reporta actividades, sin embargo, al cotejar los soportes entregados en los informes mensuales, no se puede establecer el cumplimiento vs. la ejecución de dicho plan anual de trabajo</p> | <p>La UAESP en seguimiento con la Interventoría solicita los soportes del cumplimiento de los planes de trabajo y soportes del cumplimiento de la matriz contractual mes a mes.</p> <p>Se solicita observaciones de parte de la Interventoría. Plan de gestión de riesgos y desastres de los concesionarios</p> |

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes febrero 2024

De acuerdo con lo anterior, para este periodo la accidentalidad respecto al año 2023 disminuyo se mantiene en reporte de accidente para el periodo, por políticas internas de seguridad y salud en el trabajo se reportarán todos accidentes e incidentes, Para el periodo se reportaron incidentes sin días de incapacidad y 4 accidentes

laborales en promedio con 3 días perdidos.

Se realizó mesa de trabajo presencial de seguimiento a cierre a planes de acción para el año 2023 de parte del área SST con el operador CGR, el operador en comité SST del mes nos comentó que se encuentra cerrando los casos abiertos ante la ARL y se estima que para el primer trimestre 2024 todos estén cerrados en su totalidad de ser posible dado que por alta médica hay algunos en proceso y en seguimiento por parte de medicina laboral

A continuación, se relaciona resumen de accidentes del periodo de febrero 2024

| FECHA | ÁREA/ O /CONTRATISTA | LESIÓN | Días de Incapacidad |
|------------|--------------------------------|------------------------------|---------------------|
| 6/02/2024 | Cadenero 1 | Golpe/ contusión | 2 |
| 6/02/2024 | Auxiliar General | Golpe/ contusión | 1 |
| 13/02/2024 | Auxiliar de Mto | Herida (boca labio inferior) | 2 |
| 19/02/2024 | Oficial de obras y Termofusión | Caída a nivel | 4 |
| 19/02/2024 | Auxiliar General | Quemadura | 8 |
| 29/02/2024 | Soldador Mecánico | Quemadura | 8 |

GESTIÓN DE LA CALIDAD.

A continuación, se presenta la gestión realizada en el mes de febrero relacionado con el seguimiento en el avance de la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión.

Cuadro. Estado de Certificaciones y avances

| CONTRATISTA EMPRESA | NORMA | VERSIÓN | FECHA DE VIGENCIA | OBSERVACIONES |
|---------------------|----------|---------|-------------------|--|
| CGR | ISO 9001 | 2015 | 21/06/2024 | En febrero se realizó comité para el mes el día 27 de febrero seguimiento en cuanto al componente de calidad para el contrato No. 344 de 2010, donde se trataron los más representativos son: 1. comité de archivo 2. Revisión y seguimiento responsabilidad social empresarial 3. seguimiento y registro de indicadores 4. La auditoría de seguimiento de la acreditación del laboratorio depende de la disponibilidad y programación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), por tal razón, se cancela la actividad para el mes de seguimiento debido a que la entidad no se ha pronunciado al respecto. 5. Encuesta de satisfacción del cliente 6. Se realizó comité de archivo presencial el día 16 de febrero 2024 7. Seguimiento Sistema de gestión |

| | | | | |
|--|----------------|------|-------------|---|
| | | | | <p>Porcentaje de cumplimiento del mes de 90%, Actividades ejecutadas: 10 Actividades canceladas: 7 actividades reprogramadas:43 ejecutadas de periodos anteriores: 0</p> |
| | ISO 14001 | 2015 | NO OBTENIDA | <p>Mediante comunicado UAESP No. 20227000109822 CGR nos remitió el informe resultado de la auditoría externa de certificación, llevada a cabo el pasado mes de septiembre de 2021, concluyendo que “tienen como resultado la recertificación de la ISO 9001, Obtención 45001, y No obtención de la 14001 argumentando que NO se evidencia el cumplimiento del desempeño ambiental de la organización, en cuanto no se aseguran resultados válidos de requisitos legales. evidencia objetiva para la declaración de la NO conformidad de acuerdo con lo establecido en la resolución 1181 de 2020 de la ANLA, además, la interventoría de la concesión reporta un incumplimiento en relación con los parámetros de vertimiento asociados a la planta de tratamiento de lixiviados. A la fecha la certificación ISO 14001:2015 no ha sido otorgada al concesionario CGR.</p> |
| | ISO 45001 | 2018 | 15/10/22 | <p>2022 (NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 45001:2018 y NTC-ISO 14001:2015) Administración, diseño, construcción, operación y mantenimiento integral de rellenos sanitarios, en sus componentes de disposición final de los residuos sólidos, tratamiento de los lixiviados y alternativas de aprovechamiento de los residuos que ingresan provenientes del servicio ordinario de aseo. proceso de transición a la norma ISO 45001:2018. Se realizó el proceso de transición a la norma ISO 45001:2018. Lo anterior realizando ajustes en la planeación estratégica, ya que este fue el cambio más relevante. De acuerdo con el cronograma presentado por el Concesionario reprogramo auditoria de certificación bajo los requisitos de la norma ISO 14001:2015 . La actividad de actualización de auditores integrales se encuentra reprogramada en cronograma del año.</p> |
| | ISO/ IEC 17025 | 2005 | 17/02/26 | <p>CGR finalizó la auditoría interna al Sistema de Gestión del laboratorio en el mes de diciembre de 2022, del siguiente 50% de las metodologías pendientes. El concesionario entrega el informe de auditoría interna del laboratorio, donde se presentan tres (3) fortalezas, catorce (14) oportunidades de mejora y cuatro (4) no conformidades de las que no se presentan los planes de acción a realizar para levantar las no</p> |

| | | | | |
|--------|-----------|------|----------|--|
| | | | | conformidades. La Interventoría en el informe de enero de 2024 manifiesta que se realizará la solicitud en el comité de calidad de este mismo mes. Además, el Concesionario manifiesta cumplir la Resolución 104 de 2022 del IDEAM, por lo que se envió el 40% de las pruebas de desempeño programadas, y se finaliza la entrega del 100% de los parámetros. |
| BIOGÁS | ISO 9001 | 2015 | 30/09/22 | Para el mes de febrero, no se logró realizar seguimiento a las actividades programadas por el concesionario debido a que se realiza la asistencia de los profesionales de la interventoría y de la UAESP al comité se reprogramó para el mes de febrero |
| | ISO 14001 | 2015 | 30/09/22 | El plan de trabajo estipulado para el mes se reprogramó. Actividades ejecutadas: 0 Actividades reprogramadas: 0 Porcentaje de cumplimiento para periodo N. A |

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes febrero 2024

Las empresas que conforman la Unión Temporal INTER DJ finalizaron con éxito los procesos de implementación de las nuevas versiones ISO 9001 y 14001 y seguimiento de la norma OHSAS 18001, así de cara a los nuevos procesos se adelanta el plan de transición a la norma ISO 45001:2018 que de acuerdo a las directrices del Organismo Nacional de Acreditación -ONAC y el Foro Internacional de Acreditación -IAF se extienden las certificaciones de los sistemas de gestión basados en las Norma OHSAS 18001 por seis (6) meses más

7. ESTADO FINANCIERO.

La información principal de los contratos que se desarrollan al interior del Proyecto Sanitario Doña Juana se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro. Información de los contratos de operación e interventoría.

| Tema | Contrato de concesión 137 de 2007 | Contrato de concesión 344 de 2010 | Contrato de interventoría 130 E de 2011 |
|----------------------------|---|--|---|
| Contratista: | Biogás Doña Colombia S.A. E.S.P. | Centro de Gerenciamiento de Residuos Sólidos Doña Juana S.A.E.S.P. | Unión Temporal Inter DJ. |
| Plazo de ejecución: | 33 años y 7 mes. Suscripción 1 nov 2007. Prórroga 10 años y 6 meses | 11 años. | 11 años. |
| Avance plazo de ejecución: | 37.69 % a noviembre de 2020. | 120.12% a febrero 2024. | 140.63% a febrero 2024. |
| Fecha de inicio: | 3 de abril de 2008. | 16 de diciembre de 2010. | 20 de junio de 2011. |
| Fecha de | 3 noviembre de 2041. | 16 de diciembre de 2021. | 20 de junio de 2022.- |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------------------|--|
| terminación: | | | Cláusula Décima Adición 8 Modificadorio 4 |
| Valor inicial* | Venta de Certificados de Reducción de Emisiones - CRE y participación de la utilidad del aprovechamiento de biogás. | \$229.742.099.647. | \$55.588.776.361 - \$ 23.076.125.226 Adición 8 Modificadorio 4 |
| Número total de adiciones: | N/A | 8 adiciones. | 9 adiciones. |
| Valor total de las adiciones: | N/A | \$ 59.646.919.719 | \$5.305.393.027 |
| Valor ejecutado a la fecha | N/A | \$910.179.340.288 | \$ 78.172.136.590.57 |

Fuente: Subdirección de Disposición Final – UAESP – febrero de 2024.

* Los valores iniciales de los contratos de CGR e Inter DJ, son a precios corrientes de 2010 y 2011, mientras los pagos se realizan mensualmente a precios corrientes del mes siguiente al facturado.

El 19 de julio de 2018 la CRA expidió la Resolución 843 "Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del costo económico de referencia para los componentes de Disposición Final - CDF y de Tratamiento de Lixiviados - CTL, presentado por Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A E.S.P." cuyo inicio de aplicación de esta resolución por parte del Concesionario fue el 06 de noviembre de 2018.

Con base en esta aprobación por parte de la Comisión, Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A E.S.P., calcula los costos de referencia en los componentes de la tarifa para las actividades que presta, Disposición Final y Tratamiento de Lixiviados y estas a su vez las reporta a las empresas prestadoras de recolección y transporte para que puedan ser incorporadas en la tarifa que será aplicada a los usuarios del servicio público de aseo en los respectivos municipios que llevan los residuos al relleno sanitario y en el Distrito Capital.

Para el mes de febrero de 2024 los costos de disposición final y tratamiento de lixiviados son:

| | |
|----------------------------------|--------------|
| Costo Disposición Final | \$ 43.895.57 |
| Costo Tratamiento Lixiviados | \$ 19.363.31 |
| Total, Trasladado a los Usuarios | \$ 63.258.88 |

Fuente: Cálculo CGR Doña Juana S.A E.S. P aprobado por Inter DJ

Disposición Final:

Pagos realizados Resolución CRA 351 de 2005: Para el periodo comprendido entre diciembre de 2010 y diciembre de 2016 la actividad de disposición final se remuneró conforme con lo dispuesto en las resoluciones CRA 351 y 352 de 2005

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CDF (2010-2016).

| AÑO | Total, CDF |
|-------------------|-------------------|
| Diciembre de 2010 | \$ 1.260.989.784 |
| 2011 | \$ 28.309.048.026 |
| 2012 | \$ 28.141.743.256 |

| | |
|-------------|-------------------|
| 2013 | \$ 28.844.146.949 |
| 2014 | \$ 29.259.366.285 |
| 2015 | \$ 22.182.910.742 |
| 2016 | \$ 28.737.018.893 |

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR.

Pagos realizados bajo la Resolución 720 de 2015 - Ene 2017 a Oct 2018: Centro de Gerenciamiento de Residuos Sólidos inició aplicación de esta norma en enero de 2017. La cual aplicó hasta octubre de 2018, por cuanto solicitó ante la Comisión modificación tarifaria.

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CDF (2017- octubre 2018).

| AÑO | Total, CDF |
|-----------------------------|-------------------|
| 2017 | \$ 38.945.624.843 |
| Enero a octubre 2018 | \$ 33.323.017.059 |

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR

Pagos realizados bajo la Resolución CRA 843 de 2018 - Nov 2018 a febrero 2024: Desde noviembre 2018 CGR Doña Juana S.A E.S.P. aplica la norma aprobada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA 843 de 2018

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CDF (noviembre 2018- febrero 2024).

| AÑO | TOTAL, CDF |
|---------------------------|-------------------|
| Nov- Dic 2018 | \$ 13.694.479.750 |
| 2019 | \$ 67.927.477.458 |
| 2020 | \$ 70.633.302.914 |
| 2021 | \$ 73.041.457.294 |
| 2022 | \$ 74.266.344.980 |
| 2023 | \$ 78.186.300.240 |
| 2024 corte febrero | \$ 12.815.705.532 |

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR. *Valor acumulado del año

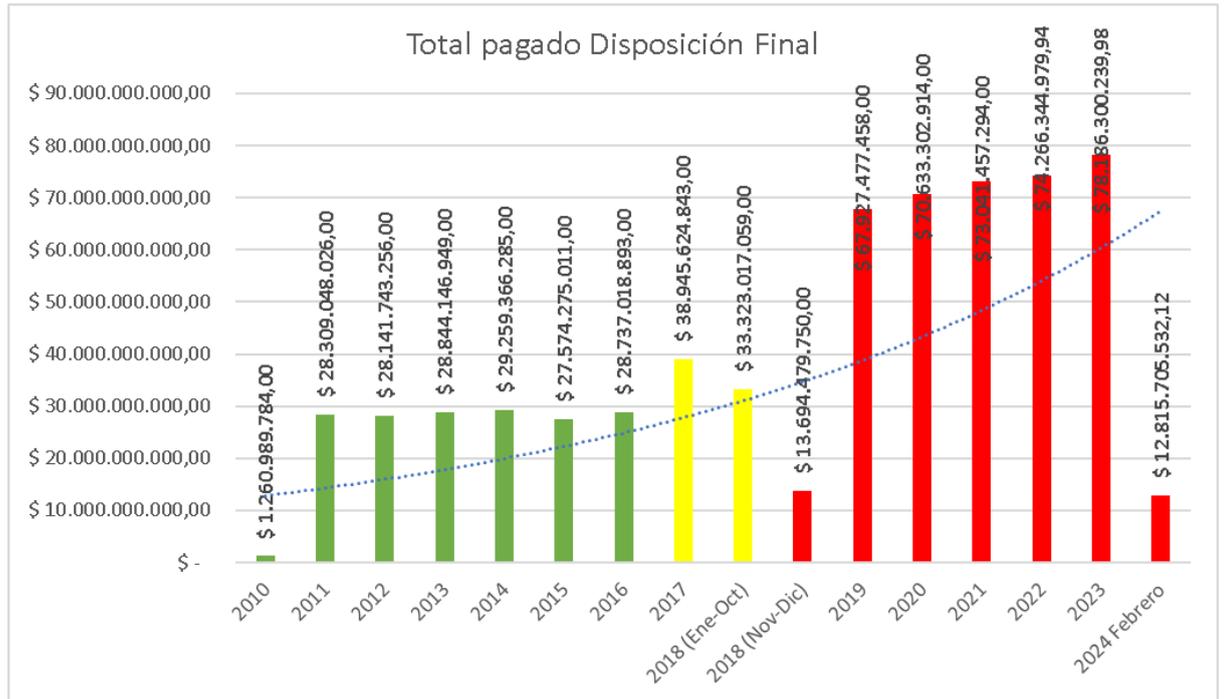
A continuación, se da a conocer los valores totalizados.

Total, pagos realizados a CGR Doña Juana por CDF (2010-2024).

| NORMA APLICABLE | VALOR PAGADO |
|---|---------------------------|
| Clausula Séptima Contrato 344 de 2010 Dic 2010 a Dic 2016 | \$ 166.735.223.935,00 |
| Resolución 720 de 2015 - Ene 2017 a Oct 2018 | \$ 72.268.641.902,00 |
| Resolución CRA 843 de 2018 - Nov 2018 a febrero 2024 | \$ 390.936.626.773 |
| TOTAL, PAGADO 2010-2024 | \$ 634.960.298.274 |

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR.

La gráfica muestra la variación de los pagos realizados al Concesionario por la actividad de disposición final, al pasar de la Resolución CRA 720 de 2015 a la Resolución CRA 843 en noviembre de 2018 tuvo un incremento del 67% y que para febrero de 2024 es de 116%.



Fuente Facturas CGR aprobadas por Inter DJ

Tratamiento de Lixiviados:

Pagos realizados bajo la Cláusula Séptima del Contrato 344 de 2010 - Dic 2010 a Dic 2016: Para el periodo comprendido entre diciembre de 2010 y diciembre de 2016 la actividad de tratamiento de lixiviados no estaba regulada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA. El pago se realizó de manera contractual.

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CTL (2010-2016).

| AÑO | Total, CTL |
|-------------------|------------------|
| Diciembre de 2010 | \$ 259.712.742 |
| 2011 | \$ 6.043.219.700 |
| 2012 | \$ 6.157.430.939 |
| 2013 | \$ 6.351.015.262 |
| 2014 | \$ 6.502.869.306 |
| 2015 | \$ 6.302.653.961 |
| 2016 | \$ 6.721.939.977 |

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR.

Pagos realizados bajo la Resolución 720 de 2015 - Ene 2017 a Oct 2018: Centro de Gerenciamiento de Residuos Sólidos inició aplicación de esta norma en enero de 2017. La cual aplicó hasta octubre de 2018, por cuanto solicitó ante la Comisión modificación tarifaria.

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CTL (2017- octubre 2018).

| AÑO | Total, CTL |
|----------------------|------------------|
| 2017 | \$ 3.389.629.953 |
| Enero a octubre 2018 | \$ 3.486.149.583 |

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR

Pagos realizados bajo la Resolución CRA 843 de 2018 - Nov 2018 a diciembre 2023: Desde noviembre 2018 CGR Doña Juana S.A E.S.P. aplica la norma aprobada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA 843 de 2018

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CTL (noviembre 2018- febrero 2024).

| AÑO | TOTAL, CTL |
|-----------------------------|-------------------|
| Nov- Dic 2018 | \$ 5.140.814.362 |
| 2019 | \$ 28.066.201.253 |
| 2020 | \$ 34.352.403.288 |
| 2021 | \$ 37.918.371.481 |
| 2022 | \$ 42.709.031.868 |
| 2023 | \$ 40.391.004.583 |
| 2024 corte a febrero | \$ 6.205.380.200 |

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR

A continuación, se da a conocer los valores totalizados.

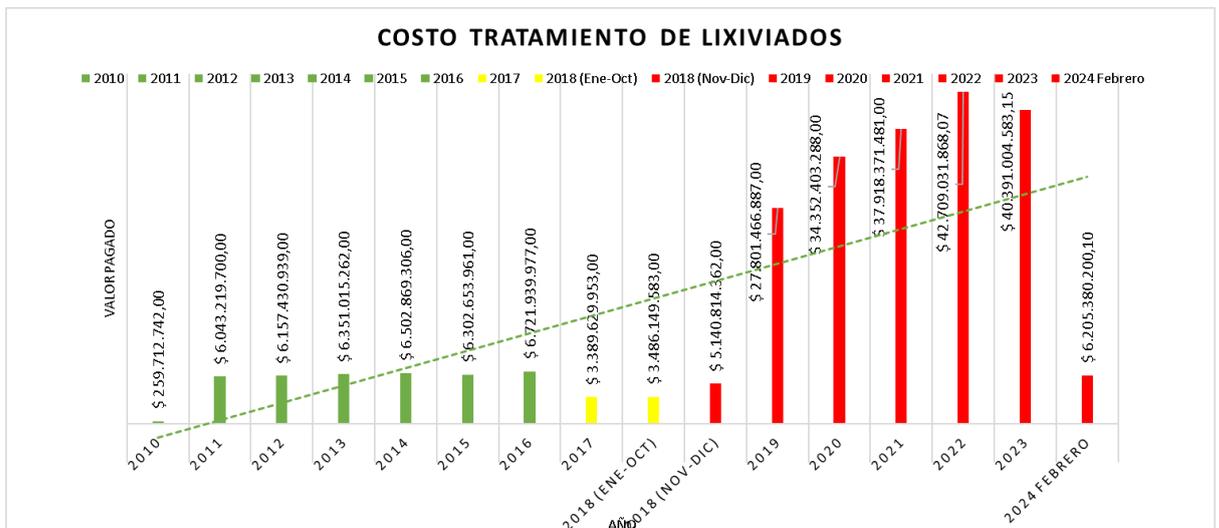
Total, pagos realizados a CGR Doña Juana por CTL (2010-2024).

| NORMA APLICABLE | VALOR PAGADO |
|---|------------------------------|
| Clausula Séptima Contrato 344 de 2010 Dic 2010 a Dic 2016 | \$ 38.338.841.887,00 |
| Resolución 720 de 2015 - Ene 2017 a Oct 2018 | \$ 6.875.779.536,00 |
| Resolución CRA 843 de 2018 - Nov 2018 a febrero 2024 | \$ 194.518.472.669,00 |
| TOTAL, PAGADO 2010-2024 | \$ 239.733.094.092,00 |

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR.

La gráfica muestra la variación de los pagos realizados al Concesionario por la actividad de tratamiento de lixiviados, en el cual, pasar de la Resolución CRA 720 de 2015 a la Resolución CRA 843 en noviembre de 2018 tuvo un incremento del 517% y que para febrero de 2024 es de 972%.

Variación de pagos realizados a CGR Doña Juana por CTL (2010-2024)



Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR.

En cuanto al contrato 130E de 2011 suscrito con la Unión Temporal Inter DJ, hasta el mes de noviembre de 2018 el pago de la Interventoría se realizó con recursos propios de la Unidad.

Con la entrada en vigor de la modificación tarifaria solicitada por CGR Doña Juana S.A E.S. P y aprobada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA se dispuso que el Concesionario realizara dicho pago, por cuanto en su solicitud de modificación de los cálculos tarifarios incluyó el pago de la Interventoría.

Sin embargo, al no existir un documento de trabajo de la CRA que permita establecer el porcentaje de Interventoría que debe pagar CGR, la Unidad expidió el Otrosí No 5 al contrato 344 de 2010. En este, se estableció para el pago de la Interventoría realizarlos con cargo a los recursos facturados y recaudados por concepto de disposición final, lo cual corresponde al 50% del valor mensual del servicio facturado por la UT Inter DJ y el 50% restante se realizará con cargo a los recursos generados o derivados de los descuentos pactados en el contrato de Concesión 344 de 2010 por los indicadores de calidad de responsabilidad del mismo Concesionario que a su vez consignarán en la misma subcuenta creada para tal fin o en su defecto se realizarán los pagos con cargo a los recursos del esquema general de aseo y/o, la UAESP adoptará las medidas presupuestales pertinentes.

De acuerdo con lo anterior y conforme con lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución 395 UAESP de 2019, la cual modificó la definición del numeral 3.1 *“Bolsa del Esquema Financiero del Servicio Público de Aseo”* del Reglamento Comercial y Financiero, adoptado mediante la Resolución UAESP 27 de 2018, los recursos recaudados por remuneración de la actividad de disposición final además de remunerar la operación, administración y mantenimiento del sitio en donde se realiza la actividad de disposición final de residuos sólidos, se debe pagar la interventoría del relleno y realizar el traslado de recursos a la entidades distritales o nacionales. Adicionalmente, la Resolución establece la creación por parte de la fiduciaria de las subbolsas de Indicadores de Calidad, Terrenos, Derechos de Aprovechamiento, Interventoría Disposición Final y esta Unidad indicará las subcuentas especiales de las cuales se utilizarán los recursos.

8. SITUACIÓN JURÍDICA.

8.1. Procedimientos Administrativos Sancionatorios Contractuales.

Antecedentes

En los años 2019 y 2020 se iniciaron las siguientes Actuaciones Administrativas:

Actuación No 1 de 2019 con varios cargos contra el operador CGR el siguiente gráfico se indican los seis (6)

Actuación No. 06 de 2019: Tuvo como fundamento el presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el reemplazo temporal de la maquinaria que supera una semana varada, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Concesión No. 344 de 2010

Actuación No. 01 de 2020: La actuación se adelantó en virtud de los presuntos incumplimientos relacionados con la actividad complementaria de disposición final y la operación del RSDJ hoy PIDJ y presuntos incumplimientos relacionados con en el tratamiento y manejo de lixiviados.

En la misma se formularon 13 cargos, los cuales fueron:

Reiteración del incumplimiento en la obligación de Diseñar y construir las obras. Garantizar siempre un tiempo de operación de seis (6) meses, sancionado mediante Resoluciones UAESP 870 de 2018 y 103 de 2019.

Presunto incumplimiento en la operación del Relleno Sanitario Doña Juana hoy PIDJ por incumplimientos reiterados del cronograma de obras de adecuación de la fase II de optimización que no permite contar actualmente

con una capacidad instalada operativa para recibir los residuos sólidos que lleguen provenientes del Distrito Capital, específicamente por la no construcción completa, adecuación y disponibilidad técnica para operación de la terraza 3 de fase II.

Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y en la Resolución CAR 1351 de 2014, artículos 3 y 4, en cuanto a la obligación de realizar la obra y las actividades de realce de un Dique Ambiental.

Presunto incumplimiento porque a la fecha el Concesionario no ha construido las obras necesarias y requeridas, no ha suministrado los repuestos, insumos y mano de obra, y en general, no ha ejecutado las obligaciones contractuales dentro de sus actividades de cierre, post cierre y clausuras establecidas dentro del Aclaratorio suscrito el 14 de junio de 2017, y que resultan necesarias para la correcta administración y operación del Relleno Sanitario.

Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con fallas en la operación del Relleno Sanitario Doña Juana, en la actividad complementaria de disposición final.

Presunto incumplimiento en directrices respecto a no almacenar lixiviados en la celda VI

Presunto incumplimiento en el manejo de brotes y derrames de lixiviados

Presunto incumplimiento por mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la disponibilidad de uso y/o adquisición e implementación de plantas eléctricas de respaldo, circuitos eléctricos preferenciales y/o circuitos eléctricos redundantes para la solución de fallas del suministro eléctrico del Sistema de Tratamiento de Lixiviados.

Presunto incumplimiento por mora en la ejecución del mantenimiento y/o remplazo de equipos del Sistema de Tratamiento de Lixiviados STL

Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con garantizar la adecuada operación y mantener la certificación metrológica de equipos

Presunto incumplimiento por No Correr con los Costos de Contramuestras al Vertimiento del Sistema de Tratamiento de Lixiviados STL

Presunto incumplimiento por mora en el pago de las Tasas Retributivas para los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Presunto Incumplimiento de Obligaciones Ambientales Contenidas en la Resolución ANLA No. 1506 de 2019 "Por la Cual Resuelve Recurso de Reposición Interpuesto Contra la Resolución 01462 del 05 de septiembre del 2018."

Mediante Auto número 02 expedido el 5 de agosto de 2020, el Tribunal de Arbitraje de La Cámara de Comercio de Bogotá D.C. decretó como medida cautelar, la suspensión del trámite administrativo sancionatorio 001 de 2020 que se encontraba en curso, restringiendo también el inicio de nuevas actuaciones administrativas de carácter sancionatorio que se relacionaran con las pretensiones o los presupuestos fácticos y jurídicos sometidos a consideración del Tribunal de Arbitramento identificado con el número 119557.

A partir de la citada providencia todos los procedimientos administrativos sancionatorios que se relacionaran con los hechos y pretensiones de la demanda no podrían ser objeto de este trámite.

En ejercicio de la supervisión de los contratos, al evidenciar mora o incumplimiento parcial o total por parte del operador y/o contratista se debe proceder de conformidad con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y el

procedimiento administrativo sancionatorio dispuesto por la entidad.

Con ocasión a la terminación del proceso arbitral radicado No. 119577, pierde vigencia la medida cautelar que impedía el trámite de los procedimientos sancionatorios administrativos de hechos y pretensiones relacionados con este, y en este orden desde la supervisión del contrato 344 de 2010 deben iniciarse, actualizarse y reactivarse los incumplimientos suspendidos.

Teniendo en cuenta la obligación de iniciar, actualizar o reactivar los presuntos incumplimientos en el contrato de concesión 344 de 2010, desde el 5 de mayo de 2023 se adelantan mesas de trabajo semanales con la interventoría del contrato, la Subdirección de Asuntos Legales-SAL y esta Subdirección, a fin de unificar criterios jurídicos y técnicos para continuar con los trámites de las actuaciones administrativas y presuntos incumplimientos nuevos.

Durante el desarrollo de las mesas de trabajo citadas en el párrafo anterior, se solicitó a la Interventoría del contrato 344 de 2010 la actualización de los mencionados procedimientos para determinar si los presuntos incumplimientos debatidos en las actuaciones administrativas se veían afectados por la decisión de Tribunal de Arbitramento. Realizado el análisis de la interventoría se tomaron las siguientes acciones: (i) Actualización de los informes de incumplimientos de las actuaciones 01 y 06 de 2019; (ii) Traslado del informe de incumplimiento actualizado a CGR Doña Juana de la actuación 01 de 2019 (prueba por informe) y (iii) Devolución de la actualización del informe de incumplimiento de la Actuación 06 de 2019 a la interventoría para que realice ajustes identificados por la Subdirección de Asuntos Legales. De igual forma se inició con la radicación de informes de presunto incumplimiento radicadas por la interventoría

La subdirección de Asuntos Legales en virtud de la solicitud de aplazamiento elevada por CGR para la celebración de las audiencias que a continuación se señalan:

- **Actuación 06 de 2019:** Audiencia de Descargos y Debido Proceso por presunto incumplimiento parcial de obligaciones del Contrato de Concesión No. 344 de 2010.
- **Actuación 01 de 2019 :** Audiencia con el propósito de dar continuación al proceso en el marco de la Actuación, toda vez que el día once (11) de marzo de 2019 la UAESP instaló la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de debatir el posible incumplimiento de obligaciones derivadas de la suscripción del Contrato de Concesión No. 344 de 2010, sesión en la que el Contratista rindió los descargos y explicaciones que consideró pertinentes respecto de los hechos contenidos en la citación efectuada.

8.2. Tribunales de Arbitramento

Tribunal de Arbitramento. Expediente No 119577

El 19 de noviembre de 2019, el concesionario CGR presentó ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, demanda arbitral radicada con No. 119577 en contra de la UAESP, con ocasión también del contrato de concesión No. 344 de 2010.

El 23 de enero de 2020 tuvo lugar la instalación del Tribunal declarándose legalmente instalado y constituido para dirimir en derecho las controversias surgidas entre el concesionario CGR y la UAESP.

Frente a dicha demanda arbitral, la unidad radico demanda de reconvención en contra del concesionario CGR, que tenía como pretensión principal la terminación del contrato de concesión 344 de 2010, dentro de la cual se recogieron los presuntos incumplimientos correspondientes al componente de lixiviados iniciados en trámite administrativo sancionatorio 001 de 2020, las condenas del Laudo Arbitral de 27 de septiembre de 2018 (exp

3958) y otros presuntos incumplimientos evidenciados en la ejecución contractual por parte del concesionario.

El Tribunal de Arbitramento decretó el día 5 de agosto de 2020, medida cautelar que impidió a la unidad iniciar procedimientos administrativos sancionatorios contra el concesionario CGR por presuntos incumplimientos del contrato de concesión 344 de 2010 relacionados con hechos y pretensiones de la demanda arbitral cursante.

La controversia terminó con la emisión del laudo arbitral el día 11 de abril de 2023, corregido el 21 de abril del mismo año, en el cual el Tribunal además de la determinación del plazo accedió a 17 pretensiones a favor de la UAESP.

- Mantenimiento correctivo de los equipos del Sistema de Tratamiento de Lixiviados del Relleno Sanitario Doña Juana
- Calibración de los equipos FT20, RXT2 y RXT3.
- Contramuestreos para establecer el desempeño del Sistema de Tratamiento de Lixiviados y el cumplimiento de la normatividad de vertimientos.
- Mantenimiento ambiental anual de los pondajes existentes dentro del relleno.
- Almacenamiento de lixiviados en Celda VI
- Actividades de automatización y seguimiento en línea
- Obras de estabilización del talud entre los postes 53 y 59 de la vía principal.
- Reparación, mantenimiento y aseo de la capa asfáltica de la vía principal del Relleno Sanitario Doña Juana,
- Diseño, elaboración, reparación, colocación, mantenimiento y aseo de las señales viales verticales y horizontales del Relleno Sanitario Doña Juana.
- Actividades de realce del dique ambiental definido en la Resolución CAR 1351 de 2014
- Maquinaria permanente para la operación del relleno.
- Reemplazar la totalidad de la maquinaria permanente por maquinaria nueva con 0 (cero) horas de funcionamiento y año de fabricación no anterior a un (1) año desde el momento en que debía realizar su reemplazo.
- Construcción total de las obras necesarias y requeridas, no suministrar todos los repuestos, insumos y mano de obra, ni ejecutar totalmente las obligaciones contractuales dentro de sus actividades de cierre, post-cierre y clausura necesarias para la correcta administración y operación del Relleno Sanitario Doña Juana.
- Disponibilidad de recursos económicos para la clausura y posclausura del Relleno Sanitario Doña Juana.
- Información de los costos de la operación del Relleno Sanitario Doña Juana
- La suma de \$4.132.626.984 por concepto de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de los perjuicios derivados de la falta de mantenimiento de los pondajes durante los años 2019 y 2020

No obstante, esta entidad presentó recurso extraordinario de anulación ante el Consejo de Estado, en el cual solicitó:

“1. Declarar fundado el presente Recurso Extraordinario de Anulación en contra del Laudo Arbitral proferido el 11 de abril de 2023.

2. Que, de proceder la causal de nulidad establecida en el numeral 2 del artículo 42 de la Ley 1563 de 2012, por falta de competencia del Tribunal de Arbitramento para resolver las controversias relativas a la suficiencia financiera de la tarifa dispuesta en el Contrato No. 344 de 2010 para remunerar el componente de disposición final de residuos sólidos y el tratamiento de lixiviados, se declare la nulidad de los numerales quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, decimotercero y decimocuarto de la parte resolutive del Laudo Arbitral proferido el 11 de abril de 2023, corregido el 21 de abril de 2023; en los términos, con los alcances y efectos previstos en el artículo 43 de la misma ley.

3. Que, de proceder la causal de nulidad establecida en el numeral 2 del artículo 42 de la Ley 1563 de 2012, por falta de competencia del Tribunal de Arbitramento para resolver las controversias relativas a la obligación de optimización del sistema de tratamiento de lixiviados que hicieron tránsito a cosa juzgada, se declare la nulidad de los numerales decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo y decimoctavo de la parte resolutive del Laudo Arbitral proferido el 11 de abril de 2023, corregido el 21 de abril de 2023; en los términos, con los alcances y efectos previstos en el artículo 43 de la misma ley.”

Además de lo anterior, se solicitó la suspensión parcial del Laudo arbitral, frente a lo cual el día 22 de agosto de 2023 con ponencia del Consejero Martín Bermúdez, la Sección Tercera del Consejo, la Sección Tercera del Consejo de Estado profirió auto mediante el cual admitió el recurso extraordinario de anulación y a su vez suspendió los efectos del laudo arbitral proferido el 11 de abril de 2023, corregido el 21 de abril de 2023.

A la fecha (mes de febrero) según sistema de consulta del Consejo de Estado –SAMAI, el recurso extraordinario esta al despacho del consejero para decisión.

Tribunal de Arbitramento – Expediente No 145723

El concesionario radico nueva demanda arbitral ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá con las siguientes pretensiones:

- Pretensiones relacionadas con la obtención de financiación externa por parte de CGR
- Pretensiones relativas a la optimización de la Planta de Tratamiento de Lixiviados
- Pretensiones relacionadas con los intereses moratorios por las facturas no pagadas por la actividad de residuos mixtos
- Pretensiones relacionadas con los intereses moratorios por las facturas no pagadas por la reparación y el mantenimiento del pondaje II-2

En virtud de la admisión de la demanda arbitral, desde la Subdirección de Asuntos Legales (Apoderado del Tribunal) se solicitó a esta subdirección el siguiente insumo:

Se requiere establecer ¿cómo ocurrieron los hechos asociados a la radicación de las facturas por el tratamiento de mixtos y el mantenimiento del pondaje II-2? Con ello, requerimos de la manera más comedida un pronunciamiento expreso de los puntos 5 y 6 de los antecedentes o hechos de la demanda. Se requiere con particular atención si las mencionadas facturas fueron o no rechazadas u objetadas por parte de la UAESP. De lo expuesto pedimos de la manera más comedida los sustentos y pruebas que respalden lo expuesto.

Ruego su amable colaboración puesto que la demanda fue admitida y en término recurrimos la decisión, pero en cualquier momento se podrá resolver y comenzará el término.

Desde la parte jurídica La Subdirección remitió al apoderado del Tribunal los siguientes insumos:

- Concepto Remisión concepto técnico jurídico pretensiones mantenimiento pondaje 2-ii
- Concepto respecto a la normatividad exigible al Sistema de Tratamiento de Lixiviados
- Concepto respecto a optimización STL

Ambientales

Los procesos sancionatorios ambientales se puede consultar en el siguiente link:
<https://uaespcdc.sharepoint.com/:w:/r/sites/DisposicionFinalTeam-RepositorySDF2/ layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B8456BF8F-B750-48BB-98EC-40092D140413%7D&file=01.%20Matriz%20estado%20de%20los%20procesos%20CAR.docx&fromShare=true&action=default&mobileredirect=true>

Se proyectó escrito de descargos para adelantar la defensa de la entidad dentro del proceso sancionatorio ambiental CAR 93815.

Se atendió el requerimiento de consecución ante la CAR de las actas que figuran dentro de los expedientes AFC64676 y POC 60177 del proyecto poste 53.

8.3. Seguimiento a pólizas.

Respecto al contrato de concesión 344 de 2010 y contrato de interventoría 130E de 2010, se adelantó revisión de las garantías contractuales que cobijan la ejecución del contrato de concesión C- 344 de 2010; A continuación, se puede observar las garantías contractuales, las fechas de inicio y la vigencia de estas, así:

| Empresa Aseguradora | No. Póliza | Referencia | Concepto | Fecha de constitución | Fecha de terminación |
|-----------------------------------|--------------|------------------------|--|-----------------------|----------------------|
| CHUBB seguros | 1623 | Renovación Póliza 1500 | Maquinaria y equipo | 16-dic-22 | 15-dic-23 |
| AXA COLPATRIA | 8001038381 | Certificado # 15 | Cumplimiento | 16-dic-22 | 16-dic-23 |
| CHUBB seguros | 53182 | 12005318200000 | Responsabilidad civil extracontractual | 16-dic-22 | 16-dic-23 |
| Aseguradora Solidaria de Colombia | 994000000087 | | Todo riesgo daños materiales | 31/12/2022 | 31/12/2023 |

Las garantías contractuales correspondientes a la ejecución del contrato 344 de 2010 son las indicadas en el cuadro anterior, como se puede observar las pólizas tienen fecha de vigencia a partir de diciembre de 2023 y la fecha de terminación es diciembre de 2024, las garantías se encuentran vigentes y tienen cobertura según el clausulado de las mismas.

Mediante radicado Orfeo No. **20237000726332** de fecha enero 09 de 2024 el concesionario CGR Doña Juana remitió a la Subdirección de Disposición Final la póliza de maquinaria, la cual fue trasladada a la Interventoría mediante radicado **2024300007331** para su revisión y verificación según obligaciones contractuales; La interventoría Inter Dj mediante radicado 20247000008852 remitió a la Subdirección de Disposición Final oficio en el cual realizaron observaciones a las garantías contractuales.

Con radicado 20247000012252 se recibió el comunicado de Inter DJ tema remisión póliza de seguro de maquinaria, verificada la información mediante radicado Orfeo 20243000008521 se respondió al comunicado de la interventoría realizando observaciones.

9. INDICADORES DE OPERACIÓN.

El cumplimiento de los indicadores de operación de los componentes de disposición final, tratamiento de lixiviados, aprovechamiento de residuos y, tratamiento y aprovechamiento de biogás, se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro. Indicadores de calidad en la operación durante el mes.

| Indicador | Valor Mínimo | Valor alcanzado | Cumplimiento | Actuación de la UAESP |
|-----------|--------------|-----------------|--------------|-----------------------|
|-----------|--------------|-----------------|--------------|-----------------------|

| | establecido | | | |
|--|-------------|--|------------|---|
| DISPOSICIÓN FINAL. | | | | |
| Operatividad (Represamiento de vehículos) | 90% | 100% | Cumplió | El concesionario CGR cumplió con la meta en febrero de 2024. |
| Compactación de residuos. | 90% | 100% | Cumplió | El concesionario CGR cumplió con la meta en febrero de 2024. |
| Cobertura de Zonas. | 90% | 100% | Cumplió | El concesionario CGR cumplió con la meta en febrero de 2024. |
| PROYECTO DE APROVECHAMIENTO. | | | | |
| Porcentaje de aprovechamiento mensual | 1.8% | 0% | No cumplió | En febrero 2024, el concesionario no ha cumplido con los indicadores mínimos propuestos. |
| Eficiencia de las plantas. | 100% | 0% | No cumplió | |
| TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE BIOGÁS. | | | | |
| Temperatura de las antorchas (°C). | ≥ 750 | *937 antorcha 1 *895 antorcha 2 *1009 antorcha 3 | Cumplió | La temperatura en las antorchas se mantuvo siempre por encima del valor que garantiza la destrucción completa del metano. |
| Contenido de Oxígeno %. | ≤ 2.0 % | 1,0% | Cumplió | El control del contenido de oxígeno en el biogás se mantuvo dentro del parámetro establecido. |
| Mantenimiento general. | 100% | 100% | Cumplió | Se presenta cumplimiento en el plan de mantenimiento del periodo en mención por parte del concesionario. |
| Generación de energía. | ≥ 1 | 1,25 | Cumplió | Se presenta cumplimiento en la generación de energía. |
| Emisión de CRE. | ≥ 1 | 1,13 | Cumplió | Cumplió con la meta. |
| Detenciones de la planta que afecten la operatividad | 0 | 3 | Cumplió | Se presentaron tres paradas de la planta superiores a 20 minutos por falla en el suministro eléctrico |
| Detenciones de la planta | ≥ 96% | 96,4% | Cumplió | En el periodo el tiempo de detenciones de la planta por falla en el suministro eléctrico no superó el 4% del tiempo del mes |

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría del mes de diciembre de 2023.

APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR

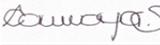
Fecha de aprobación: 11/04/2024 Nombre: Víctor Julio Moreno Monsalve Firma: 

Nombre: Andrés Castañeda / Contratista. 

Nombre: Carlos Esteban Capador Sereny / Contratista. Firma: 

Nombre: Carlos Andrés Acero Beltrán / Contratista. Firma: 

Nombre: Carlos Geovanny Borda Contratista. Firma: 

Nombre: Evangelina Amaya. Contratista. Firma: 

Nombre: Maribel Patacón Pedraza. Contratista Firma: 

Nombre: Maribell Castellanos Oviedo. Contratista. Firma: 

Nombre: Oswaldo Arias Rodríguez Contratista. Firma: 

Nombre: Lorena Ávila López / Contratista. Firma: 

Nombre: Deiby Alejandro Bernal Perilla / Contratista. Firma: 

Nombre: Henry Velásquez Valencia Profesional Especializado. 